

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo VIII
(Sección 18)

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	67
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	71
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	79
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	91
Programa 140B. Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	93
Programa 144B. Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior.....	99
Programa 240B. Formación Profesional para el Empleo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	107
Programa 241B. Formación Profesional para el Empleo.....	113
Programa 320A. Educación Infantil y Primaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	127
Programa 320B. Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	133
Programa 320G. Educación Compensatoria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	145
Programa 320L. Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	153
Programa 320N. Formación permanente del profesorado de Educación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	161
Programa 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional.....	167
Programa 321N. Formación permanente del profesorado de Educación....	181
Programa 322A. Educación Infantil y Primaria.....	191
Programa 322B. Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.....	199
Programa 322E. Enseñanzas artísticas.....	219
Programa 322F. Educación en el exterior.....	225
Programa 322G. Educación compensatoria.....	235
Programa 322L. Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.....	249

ÍNDICE

	Página
Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes.....	275

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



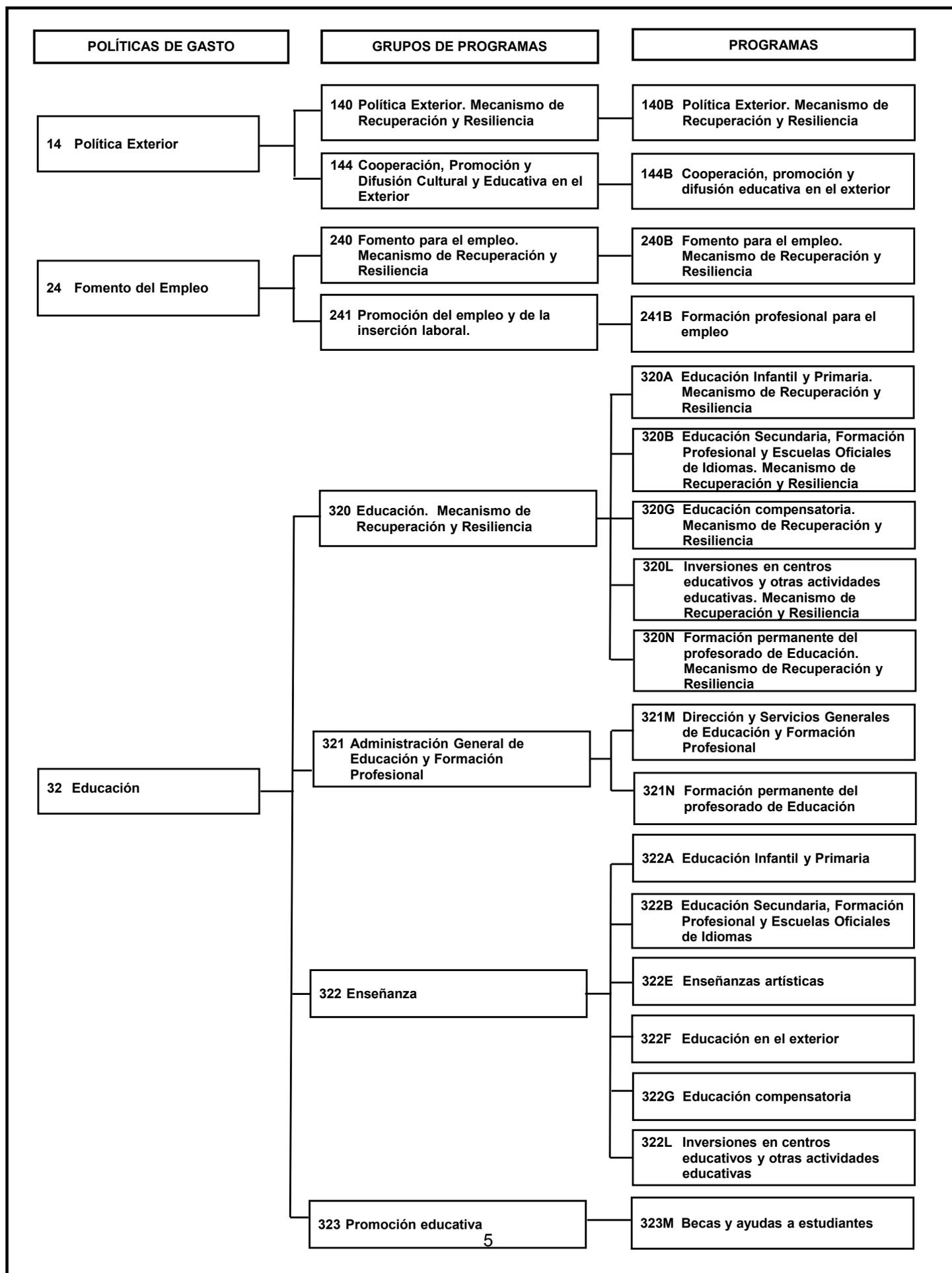
Sección 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 140B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	569,83
		TOTAL Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	569,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 140B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	269,83		269,83
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	269,83		269,83
6	INVERSIONES REALES	300,00		300,00
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	300,00		300,00
	TOTAL	569,83		569,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.069,79
	13	Laborales	89,81
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	27,68
	16000	Seguridad Social 27,68	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.187,28
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	571,54
	22706	Estudios y trabajos técnicos 500,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	571,54
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.271,94
	480	Actividades de formación, intercambio, aprendizaje y compensación	9.271,94
	49	Al exterior	270,98
	491	Cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos	6,00
	493	A la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para financiación y desarrollo de actividades	264,98
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.542,92
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	11.301,74
		TOTAL Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	11.301,74



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.08		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.187,28		1.187,28
12	Funcionarios	1.069,79		1.069,79
13	Laborales	89,81		89,81
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	27,68		27,68
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	571,54		571,54
22	Material, suministros y otros	571,54		571,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.542,92		9.542,92
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.271,94		9.271,94
49	Al exterior	270,98		270,98
	TOTAL	11.301,74		11.301,74



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 240B Formación Profesional para el Empleo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	49.000,00
		TOTAL Formación Profesional para el Empleo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	49.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 240B Formación Profesional para el Empleo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.50		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.000,00		49.000,00
45	A Comunidades Autónomas	12.250,00		12.250,00
46	A Entidades Locales	12.250,00		12.250,00
47	A empresas privadas	12.250,00		12.250,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	12.250,00		12.250,00
	TOTAL	49.000,00		49.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 241B Formación Profesional para el Empleo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.05		SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.373,00
	13	Laborales	564,14
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	639,26
	16000	Seguridad Social	639,26
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.576,40
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	10.510,68
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	125,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	4.244,20
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	869,23
	24	Gastos de publicaciones	125,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.504,91
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	4.471,77
	442	Reserva de gestión directa. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Para cuotas de seguros de accidentes de alumnos, becas y/o ayudas a alumnos y subvenciones a centros y entidades de formación profesional para el empleo a parados	4.471,77
	45	A Comunidades Autónomas	768.354,41
	458	Gestión por las comunidades autónomas de iniciativas del sistema de formación profesional para el empleo	768.354,41
	45810	A la Comunidad Autónoma del País Vasco para la gestión de iniciativas del sistema de formación profesional para el empleo	56.594,43
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	133.094,23
	481	Reserva de gestión directa de créditos destinados a programas de fomento de empleo	126.416,80
	482	A centros y entidades de formación y otros	6.677,43
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	905.920,41
	6	INVERSIONES REALES	5.000,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	925.001,72
		TOTAL Formación Profesional para el Empleo	925.001,72



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 241B Formación Profesional para el Empleo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.05		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.576,40		2.576,40
12	Funcionarios	1.373,00		1.373,00
13	Laborales	564,14		564,14
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	639,26		639,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.504,91		11.504,91
22	Material, suministros y otros	10.510,68		10.510,68
23	Indemnizaciones por razón del servicio	869,23		869,23
24	Gastos de publicaciones	125,00		125,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	905.920,41		905.920,41
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	4.471,77		4.471,77
45	A Comunidades Autónomas	768.354,41		768.354,41
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	133.094,23		133.094,23
6	INVERSIONES REALES	5.000,00		5.000,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.500,00		2.500,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.500,00		2.500,00
	TOTAL	925.001,72		925.001,72



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 320A Educación Infantil y Primaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	201.726,09
		TOTAL Educación Infantil y Primaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	201.726,09



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 320A Educación Infantil y Primaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	638,91		638,91
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	638,91		638,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.357,18		119.357,18
45	A Comunidades Autónomas	119.230,00		119.230,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	127,18		127,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.730,00		81.730,00
75	A Comunidades Autónomas	81.730,00		81.730,00
	TOTAL	201.726,09		201.726,09



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 320B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	3.331,07
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	556.095,98
		TOTAL Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	556.095,98



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 320B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.50		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	3.331,07		3.331,07
12	Funcionarios	2.504,57		2.504,57
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	826,50		826,50
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.534,70		33.534,70
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	33.534,70		33.534,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	519.127,11		519.127,11
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	101,43		101,43
45	A Comunidades Autónomas	448.954,88		448.954,88
46	A Entidades Locales	202,85		202,85
47	A empresas privadas	14.901,70		14.901,70
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	54.966,25		54.966,25
6	INVERSIONES REALES	103,10		103,10
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	103,10		103,10
	TOTAL	556.095,98		556.095,98



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 320G Educación Compensatoria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	30.557,27
		TOTAL Educación Compensatoria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	30.557,27



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 320G Educación Compensatoria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.771,65		2.771,65
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.771,65		2.771,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.785,62		27.785,62
45	A Comunidades Autónomas	27.413,02		27.413,02
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	372,60		372,60
	TOTAL	30.557,27		30.557,27



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 320L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	1.001.600,00
		TOTAL Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.001.600,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 320L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.600,00		2.600,00
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.600,00		2.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	999.000,00		999.000,00
45	A Comunidades Autónomas	996.000,00		996.000,00
46	A Entidades Locales	3.000,00		3.000,00
	TOTAL	1.001.600,00		1.001.600,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 320N Formación permanente del profesorado de Educación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	1.000,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	13.000,00
		TOTAL Formación permanente del profesorado de Educación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	13.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 320N Formación permanente del profesorado de Educación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.50		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.000,00		1.000,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.000,00		1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00		12.000,00
45	A Comunidades Autónomas	12.000,00		12.000,00
	TOTAL	13.000,00		13.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	203,29
	11	Personal eventual	405,20
	12	Funcionarios	16.936,71
	13	Laborales	7.099,46
	15	Incentivos al rendimiento	4.513,61
	150	Productividad	4.287,93
	151	Gratificaciones	225,68
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.826,65
	16000	Seguridad Social	4.138,18
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	107,75
	16204	Acción social	300,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	33.984,92
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	109,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.559,86
	22	Material, suministros y otros	6.092,73
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	19,33
	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.825,30
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	780,50
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.542,09
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	240,00
	352	Intereses de demora	10,00
	354	Liquidación de intereses de demora correspondientes al reconocimiento de diferencias salariales por sentencias y autos	230,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	240,00
	6	INVERSIONES REALES	4.268,38
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	86,06
	830	Préstamos a corto plazo	32,63
	831	Préstamos a largo plazo	53,43
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	86,06
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	47.121,45
18.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	3.812,73
	13	Laborales	470,71
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	262,60
	16000	Seguridad Social 262,60	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.605,34
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	735,10
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 697,76	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	20,98
	24	Gastos de publicaciones	100,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	856,08
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	138,00
	483	Becas para formación y prácticas en el ámbito del Ministerio de Educación y Formación Profesional	18,00
	484	Becas para formación de especialistas en documentación e informática en materia educativa	120,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138,00
	6	INVERSIONES REALES	201,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	5.800,42
18.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	137,42
	11	Personal eventual	130,92
	12	Funcionarios	1.092,76
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	39,87
	16000	Seguridad Social 39,87	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.400,97
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	287,74
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 11,70	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 107,88	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	240,26
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	528,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	175,00
	440	A la Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento	175,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	161,00
	482	A la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza) para sus gastos de funcionamiento	161,00
	49	Al exterior	3,00
	490	Cuota European Network of Education Councils (EUNEC)	3,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN	2.267,97
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	3.234,60
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	140,42
	16000	Seguridad Social	136,55
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,87
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.434,32
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	292,87
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	60,65
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	353,52
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	134,00
	490	Centro de Investigación e Innovación Educativa (CERI) de la OCDE	134,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	3.921,84
18.05		SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	69,13
	12	Funcionarios	260,02



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	329,15
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	271,56
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	11,70
	22706	Estudios y trabajos técnicos	107,88
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	240,26
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	511,82
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	840,97
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	1.535,41
	13	Laborales	33,66
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	43,74
	16000	Seguridad Social	43,74
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.672,11
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	144,02
	22	Material, suministros y otros	2.772,67
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,32
	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.301,37
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	537,63
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.454,32
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	5.126,43
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional	65.079,08



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.02	18.03
1	GASTOS DE PERSONAL	33.984,92	4.605,34	1.400,97
10	Altos cargos	203,29	59,30	137,42
11	Personal eventual	405,20		130,92
12	Funcionarios	16.936,71	3.812,73	1.092,76
13	Laborales	7.099,46	470,71	
15	Incentivos al rendimiento	4.513,61		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.826,65	262,60	39,87
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.542,09	856,08	528,00
20	Arrendamientos y cánones	109,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.559,86		
22	Material, suministros y otros	6.092,73	735,10	287,74
23	Indemnizaciones por razón del servicio	780,50	20,98	240,26
24	Gastos de publicaciones		100,00	
3	GASTOS FINANCIEROS	240,00		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	240,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		138,00	339,00
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			175,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		138,00	161,00
49	Al exterior			3,00
6	INVERSIONES REALES	4.268,38	201,00	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	850,00	65,00	
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.800,00	100,00	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	618,38	36,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	86,06		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	86,06		
	TOTAL	47.121,45	5.800,42	2.267,97



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.04	18.05	18.08
1	GASTOS DE PERSONAL	3.434,32	329,15	1.672,11
10	Altos cargos	59,30	69,13	59,30
11	Personal eventual			
12	Funcionarios	3.234,60	260,02	1.535,41
13	Laborales			33,66
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	140,42		43,74
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	353,52	511,82	3.454,32
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			144,02
22	Material, suministros y otros	292,87	271,56	2.772,67
23	Indemnizaciones por razón del servicio	60,65	240,26	537,63
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134,00		
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
49	Al exterior	134,00		
6	INVERSIONES REALES			
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
	TOTAL	3.921,84	840,97	5.126,43



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			45.426,81
10	Altos cargos			587,74
11	Personal eventual			536,12
12	Funcionarios			26.872,23
13	Laborales			7.603,83
15	Incentivos al rendimiento			4.513,61
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			5.313,28
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			14.245,83
20	Arrendamientos y cánones			109,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.703,88
22	Material, suministros y otros			10.452,67
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.880,28
24	Gastos de publicaciones			100,00
3	GASTOS FINANCIEROS			240,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			240,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			611,00
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			175,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			299,00
49	Al exterior			137,00
6	INVERSIONES REALES			4.469,38
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			915,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.900,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			654,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS			86,06
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			86,06
	TOTAL			65.079,08



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 321N Formación permanente del profesorado de Educación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3,87
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,87
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3,87
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8,88
	22	Material, suministros y otros	411,54
	22706	Estudios y trabajos técnicos	72,11
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	372,30
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	792,72
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	1.800,00
	458	Transferencias a comunidades autónomas para el Plan de Competencia Digital	1.800,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.282,96
	488	Para cursos, becas y ayudas de formación del profesorado	832,96
	489	Otras actuaciones	450,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.082,96
	6	INVERSIONES REALES	10,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	3.889,55
		TOTAL Formación permanente del profesorado de Educación	3.889,55



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 321N Formación permanente del profesorado de Educación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.04		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	3,87		3,87
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3,87		3,87
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	792,72		792,72
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8,88		8,88
22	Material, suministros y otros	411,54		411,54
23	Indemnizaciones por razón del servicio	372,30		372,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.082,96		3.082,96
45	A Comunidades Autónomas	1.800,00		1.800,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.282,96		1.282,96
6	INVERSIONES REALES	10,00		10,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10,00		10,00
	TOTAL	3.889,55		3.889,55



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 322A Educación Infantil y Primaria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	56.779,36
	13	Laborales	86.356,68
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	28.791,55
	16000	Seguridad Social 28.791,55	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	171.927,59
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	171.927,59
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	531,78
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	531,78
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	1.231,50
	450	Actuaciones en primer ciclo de Educación Infantil	1.231,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	14.451,10
	481	Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos	14.088,70
	489	Otras actuaciones	362,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.682,60
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	16.214,38
		TOTAL Educación Infantil y Primaria	188.141,97



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 322A Educación Infantil y Primaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.08	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	171.927,59		171.927,59
12	Funcionarios	56.779,36		56.779,36
13	Laborales	86.356,68		86.356,68
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	28.791,55		28.791,55
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		531,78	531,78
22	Material, suministros y otros		531,78	531,78
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.682,60	15.682,60
45	A Comunidades Autónomas		1.231,50	1.231,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		14.451,10	14.451,10
	TOTAL	171.927,59	16.214,38	188.141,97



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	73.884,51
	13	Laborales	1.818,60
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.329,01
	16000	Seguridad Social	10.329,01
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	86.032,12
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	0,15
	488	Pensiones a funcionarios de carácter civil	0,15
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,15
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	86.032,27
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	45.000,00
	456	Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+	45.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	110.868,68
	821	Préstamos a largo plazo	110.868,68
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	110.868,68
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	155.868,68
18.05		SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.269,33
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	64,95
	16000	Seguridad Social	64,95
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.334,28
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	10.851,99
	22706	Estudios y trabajos técnicos	6.307,46



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	452,62
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.304,61
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	50,00
	441	Proyectos de mejora de calidad, transferencia de conocimiento, innovación, desarrollo y experimentación en orientación y Formación Profesional	50,00
	45	A Comunidades Autónomas	22.919,86
	451	Proyectos de mejora de calidad, transferencia de conocimiento, innovación, desarrollo y experimentación en orientación y Formación Profesional	150,00
	453	Convenios con comunidades autónomas para el desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral	353,73
	454	Ayudas para el impulso de la Formación Profesional	22.416,13
	46	A Entidades Locales	100,00
	461	Proyectos de mejora de calidad, transferencia de conocimiento, innovación, desarrollo y experimentación en orientación y Formación Profesional	100,00
	47	A empresas privadas	2.185,50
	471	Proyectos de mejora de calidad, transferencia de conocimiento, innovación, desarrollo y experimentación en orientación y Formación Profesional	2.000,00
	473	Ayudas a la Formación Profesional Dual	185,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.339,98
	483	Para diversas actuaciones	1.634,70
	486	Proyectos de mejora de calidad, transferencia de conocimiento, innovación, desarrollo y experimentación en orientación y Formación Profesional	5.200,00
	487	Becas de formación de especialistas en observación y diseño de cualificaciones profesionales	205,28
	488	Para el desarrollo de otras acciones formativas en el ámbito de la Formación Profesional del Sistema Educativo Español	1.300,00
	49	Al exterior	60,00
	492	Cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos	60,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.655,34
	6	INVERSIONES REALES	991,84
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	121.222,02
	821	Préstamos a largo plazo	121.222,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	121.222,02
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	168.508,09



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	2.772,71
	22706	Estudios y trabajos técnicos 36,55	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.772,71
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.448,50
	481	Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos	7.330,10
	489	Otras actuaciones	118,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.448,50
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	10.221,21
		TOTAL Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	420.630,25



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.05
1	GASTOS DE PERSONAL	86.032,12		1.334,28
12	Funcionarios	73.884,51		1.269,33
13	Laborales	1.818,60		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.329,01		64,95
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			11.304,61
22	Material, suministros y otros			10.851,99
23	Indemnizaciones por razón del servicio			452,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,15	45.000,00	33.655,34
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			50,00
45	A Comunidades Autónomas		45.000,00	22.919,86
46	A Entidades Locales			100,00
47	A empresas privadas			2.185,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	0,15		8.339,98
49	Al exterior			60,00
6	INVERSIONES REALES			991,84
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			991,84
8	ACTIVOS FINANCIEROS		110.868,68	121.222,02
82	Concesión de préstamos al Sector Público		110.868,68	121.222,02
	TOTAL	86.032,27	155.868,68	168.508,09



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.08		Total
1	GASTOS DE PERSONAL			87.366,40
12	Funcionarios			75.153,84
13	Laborales			1.818,60
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			10.393,96
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.772,71		14.077,32
22	Material, suministros y otros	2.772,71		13.624,70
23	Indemnizaciones por razón del servicio			452,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.448,50		86.103,99
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			50,00
45	A Comunidades Autónomas			67.919,86
46	A Entidades Locales			100,00
47	A empresas privadas			2.185,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.448,50		15.788,63
49	Al exterior			60,00
6	INVERSIONES REALES			991,84
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			991,84
8	ACTIVOS FINANCIEROS			232.090,70
82	Concesión de préstamos al Sector Público			232.090,70
	TOTAL	10.221,21		420.630,25



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	3.100,25
	13	Laborales	51,55
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	608,13
	16000	Seguridad Social	608,13
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.759,93
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	3.759,93
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	2,08
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2,08
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	2,08
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	282,28
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	282,28
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	282,28
		TOTAL Enseñanzas artísticas	4.044,29



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.08
1	GASTOS DE PERSONAL	3.759,93		
12	Funcionarios	3.100,25		
13	Laborales	51,55		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	608,13		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2,08	282,28
22	Material, suministros y otros		2,08	282,28
	TOTAL	3.759,93	2,08	282,28



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			3.759,93
12	Funcionarios			3.100,25
13	Laborales			51,55
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			608,13
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			284,36
22	Material, suministros y otros			284,36
	TOTAL			4.044,29



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 322F Educación en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	87.650,30
	13	Laborales	7.170,71
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.103,15
	16000	Seguridad Social 2.653,87	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	98.924,16
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	59,45
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	167,80
	22	Material, suministros y otros	3.760,35
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.020,15
	24	Gastos de publicaciones	50,95
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.058,70
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	27,28
	352	Intereses de demora	4,97
	359	Otros gastos financieros	22,31
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	27,28
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	28,00
	490	Al Colegio Parque de España de Rosario (Argentina) para ayuda de sus actividades	28,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,00
	6	INVERSIONES REALES	81,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	107.119,14
		TOTAL Educación en el exterior	107.119,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 322F Educación en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.08		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	98.924,16		98.924,16
12	Funcionarios	87.650,30		87.650,30
13	Laborales	7.170,71		7.170,71
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.103,15		4.103,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.058,70		8.058,70
20	Arrendamientos y cánones	59,45		59,45
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	167,80		167,80
22	Material, suministros y otros	3.760,35		3.760,35
23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.020,15		4.020,15
24	Gastos de publicaciones	50,95		50,95
3	GASTOS FINANCIEROS	27,28		27,28
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	27,28		27,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,00		28,00
49	Al exterior	28,00		28,00
6	INVERSIONES REALES	81,00		81,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	43,00		43,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	38,00		38,00
	TOTAL	107.119,14		107.119,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 322G Educación compensatoria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.770,24
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	416,76
	16000	Seguridad Social	416,76
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.187,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	2.187,00
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	122,31
	22706	Estudios y trabajos técnicos	64,31
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	46,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	168,91
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	393,91
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio	393,91
	48006	A la Fundación Yehudi Menuhin España para el desarrollo del Programa MUSE	207,61
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	393,91
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	562,82
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	20,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	848,73
	451	Para actividades de educación compensatoria	848,73
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	619,76
	480	Actividades de formación, intercambio, aprendizaje y compensación	619,76
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.468,49



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 322G Educación compensatoria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	1.489,49
		TOTAL Educación compensatoria	4.239,31



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 322G Educación compensatoria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.08
1	GASTOS DE PERSONAL	2.187,00		
12	Funcionarios	1.770,24		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	416,76		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		168,91	21,00
22	Material, suministros y otros		122,31	1,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio		46,60	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		393,91	1.468,49
45	A Comunidades Autónomas			848,73
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		393,91	619,76
	TOTAL	2.187,00	562,82	1.489,49



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 322G Educación compensatoria

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			2.187,00
12	Funcionarios			1.770,24
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			416,76
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			189,91
22	Material, suministros y otros			123,31
23	Indemnizaciones por razón del servicio			66,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.862,40
45	A Comunidades Autónomas			848,73
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.013,67
	TOTAL			4.239,31



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	14.982,05
	13	Laborales	1.538,61
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.030,36
	16000	Seguridad Social 2.030,36	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	18.551,02
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	91,64
	485	Fomento de la participación de los representantes de los empleados públicos en los órganos de negociación colectiva de los centros docentes públicos no universitarios	91,64
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91,64
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	18.642,66
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.432,09
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	87,33
	16000	Seguridad Social 57,90	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 29,43	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.519,42
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	370,00
	22	Material, suministros y otros	6.866,33
	22706	Estudios y trabajos técnicos 5.558,26	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	277,06
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.513,39
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.931,38
	441	A la Corporación RTVE para la producción y emisión del espacio educativo "La aventura del saber"	731,38
	442	A la Corporación RTVE para la producción y emisión del espacio educativo "Aprendemos en casa"	1.200,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.068,53
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio	56,00
	48005	A la Confederación Estatal de Personas Sordas para financiar actividades de Educación Especial 28,00	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	48007	A la Confederación Española de Familias de Personas Sordas para financiar actividades de Educación Especial 28,00	
	482	Becas de formación de especialistas en investigación, innovación, documentación e informática en materia educativa	117,91
	485	Becas de formación en evaluación y estadística educativa	79,91
	489	Otras actuaciones	1.814,71
	48901	Programa en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias para mejora de la gestión educativa municipal 44,00	
	49	Al exterior	1.119,47
	493	Cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos	1.119,47
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.119,38
	6	INVERSIONES REALES	2.582,30
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	16.734,49
18.05		SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	550,45
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	550,45
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	2.699,92
	22706	Estudios y trabajos técnicos 2.300,65	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	92,19
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.792,11
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	500,00
	457	Ayudas a comunidades autónomas para el desarrollo del Proyecto MENTOR	500,00
	46	A Entidades Locales	120,44
	463	Ayudas a entidades locales para el desarrollo del Proyecto MENTOR	120,44
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	186,79
	485	Ayudas y subvenciones para financiar actuaciones en materia de nuevas tecnologías aplicadas a la educación	186,79
	48501	A la Federación Española de Universidades Populares 20,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	807,23
	6	INVERSIONES REALES	60,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4.209,79



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	31,57
	22	Material, suministros y otros	412,50
	22706	Estudios y trabajos técnicos 40,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	444,07
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.864,61
	480	Actividades de formación, intercambio, aprendizaje y compensación	771,52
	485	Becas de formación	28,00
	486	A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstas se integren	175,45
	489	Otras actuaciones	4.889,64
	49	Al exterior	4,00
	491	Cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos	4,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.868,61
	6	INVERSIONES REALES	33,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	6.345,68
		TOTAL Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	45.932,62



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.05
1	GASTOS DE PERSONAL	18.551,02	1.519,42	550,45
12	Funcionarios	14.982,05	1.432,09	550,45
13	Laborales	1.538,61		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.030,36	87,33	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.513,39	2.792,11
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		370,00	
22	Material, suministros y otros		6.866,33	2.699,92
23	Indemnizaciones por razón del servicio		277,06	92,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91,64	5.119,38	807,23
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		1.931,38	
45	A Comunidades Autónomas			500,00
46	A Entidades Locales			120,44
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	91,64	2.068,53	186,79
49	Al exterior		1.119,47	
6	INVERSIONES REALES		2.582,30	60,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		2.198,92	60,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		383,38	
	TOTAL	18.642,66	16.734,49	4.209,79



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.08		Total
1	GASTOS DE PERSONAL			20.620,89
12	Funcionarios			16.964,59
13	Laborales			1.538,61
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			2.117,69
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	444,07		10.749,57
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	31,57		401,57
22	Material, suministros y otros	412,50		9.978,75
23	Indemnizaciones por razón del servicio			369,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.868,61		11.886,86
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			1.931,38
45	A Comunidades Autónomas			500,00
46	A Entidades Locales			120,44
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.864,61		8.211,57
49	Al exterior	4,00		1.123,47
6	INVERSIONES REALES	33,00		2.675,30
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	33,00		2.291,92
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			383,38
	TOTAL	6.345,68		45.932,62



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	48.559,61
	454	Programa de cobertura de libros de texto y material didáctico	48.559,61
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,00
	484	Otras becas y ayudas	90,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.649,61
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	48.649,61
18.05		SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00
	484	Becas y otras ayudas	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	100,00
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	974,22
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	20,64
	16000	Seguridad Social	20,64
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	994,86
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	172,02
	22706	Estudios y trabajos técnicos	172,02
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	172,02
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00
	352	Intereses de demora	1,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.999.566,12
	482	Becas y ayudas al estudio de carácter general	1.984.326,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	48207	Compensación a la UNED por la exención o bonificación de los precios públicos por servicios académicos a estudiantes con discapacidad 6.226,40	
	483	Becas y ayudas escolares	4.786,00
	484	Otras becas y ayudas	10.453,93
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.999.566,12
	6	INVERSIONES REALES	862,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	2.001.596,00
		TOTAL Becas y ayudas a estudiantes	2.050.345,61



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.04	18.05	18.08
1	GASTOS DE PERSONAL			994,86
12	Funcionarios			974,22
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			20,64
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			172,02
22	Material, suministros y otros			172,02
3	GASTOS FINANCIEROS			1,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.649,61	100,00	1.999.566,12
45	A Comunidades Autónomas	48.559,61		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,00	100,00	1.999.566,12
6	INVERSIONES REALES			862,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			862,00
	TOTAL	48.649,61	100,00	2.001.596,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			994,86
12	Funcionarios			974,22
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			20,64
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			172,02
22	Material, suministros y otros			172,02
3	GASTOS FINANCIEROS			1,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.048.315,73
45	A Comunidades Autónomas			48.559,61
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.999.756,12
6	INVERSIONES REALES			862,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			862,00
	TOTAL			2.050.345,61



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	1.704,00
	418	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura para gastos en Servicios Centrales de Educación	1.704,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.704,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	1.704,00
18.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	1.023,00
	418	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura para gastos corrientes en educación	1.023,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.023,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	8.119,98
	718	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura para inversiones en educación	8.119,98
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.119,98
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN	9.142,98
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	8.223,58
	411	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) para financiación de cursos de inmersión en inglés	8.223,58
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.223,58
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	8.223,58
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	19.070,56



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.03	18.08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.704,00	1.023,00	8.223,58
41	A Organismos Autónomos	1.704,00	1.023,00	8.223,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.119,98	
71	A Organismos Autónomos		8.119,98	
	TOTAL	1.704,00	9.142,98	8.223,58



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			10.950,58
41	A Organismos Autónomos			10.950,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			8.119,98
71	A Organismos Autónomos			8.119,98
	TOTAL			19.070,56

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
140B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	569,83	569,83
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	11.301,74	11.301,74
240B	Formación Profesional para el Empleo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	49.000,00	49.000,00
241B	Formación Profesional para el Empleo	925.001,72	925.001,72
320A	Educación Infantil y Primaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	201.726,09	201.726,09
320B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	556.095,98	556.095,98
320G	Educación Compensatoria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	30.557,27	30.557,27
320L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.001.600,00	1.001.600,00
320N	Formación permanente del profesorado de Educación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	13.000,00	13.000,00
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional	65.079,08	65.079,08
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	3.889,55	3.889,55
322A	Educación Infantil y Primaria	188.141,97	188.141,97
322B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	420.630,25	420.630,25
322E	Enseñanzas artísticas	4.044,29	4.044,29
322F	Educación en el exterior	107.119,14	107.119,14
322G	Educación compensatoria	4.239,31	4.239,31
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	45.932,62	45.932,62
323M	Becas y ayudas a estudiantes	2.050.345,61	2.050.345,61
	TOTAL CONSOLIDADO	5.678.274,45	5.678.274,45
000X	Transferencias y libramientos internos	19.070,56	19.070,56
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	19.070,56	19.070,56
	TOTAL	5.697.345,01	5.697.345,01



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
140B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	569,83	569,83
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	11.301,74	11.301,74
240B	Formación Profesional para el Empleo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	49.000,00	49.000,00
241B	Formación Profesional para el Empleo	925.001,72	925.001,72
320A	Educación Infantil y Primaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	201.726,09	201.726,09
320B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	556.095,98	556.095,98
320G	Educación Compensatoria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	30.557,27	30.557,27
320L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.001.600,00	1.001.600,00
320N	Formación permanente del profesorado de Educación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	13.000,00	13.000,00
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional	65.079,08	65.079,08
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	3.889,55	3.889,55
322A	Educación Infantil y Primaria	188.141,97	188.141,97
322B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	420.630,25	420.630,25
322E	Enseñanzas artísticas	4.044,29	4.044,29
322F	Educación en el exterior	107.119,14	107.119,14
322G	Educación compensatoria	4.239,31	4.239,31
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	45.932,62	45.932,62
323M	Becas y ayudas a estudiantes	2.050.345,61	2.050.345,61
	TOTAL CONSOLIDADO	5.678.274,45	5.678.274,45
000X	Transferencias y libramientos internos	19.070,56	19.070,56
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	19.070,56	19.070,56
	TOTAL	5.697.345,01	5.697.345,01

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
140B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		269,83	
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	1.187,28	571,54	
240B	Formación Profesional para el Empleo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
241B	Formación Profesional para el Empleo	2.576,40	11.504,91	
320A	Educación Infantil y Primaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		638,91	
320B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.331,07	33.534,70	
320G	Educación Compensatoria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		2.771,65	
320L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		2.600,00	
320N	Formación permanente del profesorado de Educación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.000,00		
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional	45.426,81	14.245,83	240,00
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	3,87	792,72	
322A	Educación Infantil y Primaria	171.927,59	531,78	
322B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	87.366,40	14.077,32	
322E	Enseñanzas artísticas	3.759,93	284,36	
322F	Educación en el exterior	98.924,16	8.058,70	27,28
322G	Educación compensatoria	2.187,00	189,91	
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	20.620,89	10.749,57	
323M	Becas y ayudas a estudiantes	994,86	172,02	1,00
	TOTAL CONSOLIDADO	439.306,26	100.993,75	268,28
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	439.306,26	100.993,75	268,28



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
140B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		300,00	
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	9.542,92		
240B	Formación Profesional para el Empleo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	49.000,00		
241B	Formación Profesional para el Empleo	905.920,41	5.000,00	
320A	Educación Infantil y Primaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	119.357,18		81.730,00
320B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	519.127,11	103,10	
320G	Educación Compensatoria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	27.785,62		
320L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	999.000,00		
320N	Formación permanente del profesorado de Educación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	12.000,00		
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional	611,00	4.469,38	
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	3.082,96	10,00	
322A	Educación Infantil y Primaria	15.682,60		
322B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	86.103,99	991,84	
322E	Enseñanzas artísticas			
322F	Educación en el exterior	28,00	81,00	
322G	Educación compensatoria	1.862,40		
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	11.886,86	2.675,30	
323M	Becas y ayudas a estudiantes	2.048.315,73	862,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	4.809.306,78	14.492,62	81.730,00
000X	Transferencias y libramientos internos	10.950,58		8.119,98
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	10.950,58		8.119,98
	TOTAL	4.820.257,36	14.492,62	89.849,98



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
140B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		569,83	569,83
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior		11.301,74	11.301,74
240B	Formación Profesional para el Empleo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		49.000,00	49.000,00
241B	Formación Profesional para el Empleo		925.001,72	925.001,72
320A	Educación Infantil y Primaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		201.726,09	201.726,09
320B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		556.095,98	556.095,98
320G	Educación Compensatoria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		30.557,27	30.557,27
320L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		1.001.600,00	1.001.600,00
320N	Formación permanente del profesorado de Educación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		13.000,00	13.000,00
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional	86,06	65.079,08	65.079,08
321N	Formación permanente del profesorado de Educación		3.889,55	3.889,55
322A	Educación Infantil y Primaria		188.141,97	188.141,97
322B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	232.090,70	420.630,25	420.630,25
322E	Enseñanzas artísticas		4.044,29	4.044,29
322F	Educación en el exterior		107.119,14	107.119,14
322G	Educación compensatoria		4.239,31	4.239,31
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas		45.932,62	45.932,62
323M	Becas y ayudas a estudiantes		2.050.345,61	2.050.345,61
	TOTAL CONSOLIDADO	232.176,76	5.678.274,45	5.678.274,45
000X	Transferencias y libramientos internos		19.070,56	19.070,56
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		19.070,56	19.070,56
	TOTAL	232.176,76	5.697.345,01	5.697.345,01

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Conforme al Real Decreto 2/2020 de 2 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa y de Formación Profesional del sistema educativo y para el empleo.

Mediante el citado Real Decreto 2/2020 y el Real Decreto 139/2020 de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, así como el Real Decreto 498/2020, de 28 de abril por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Departamento cuenta con una Secretaría General de Formación Profesional, que ejercerá todas las competencias referidas al ámbito de la Formación Profesional y, con una Secretaría de Estado de Educación, que ejercerá las competencias educativas, con exclusión de la Formación Profesional, respecto de las unidades dependientes de ella (Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial y Dirección General de Planificación y Gestión Educativa), además de las atribuciones previstas en el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por otra parte, hay que subrayar que el Ministerio de Educación y Formación Profesional asume competencias relativas a la Formación Profesional para el Empleo, que serán ejercidas por la Secretaría General de Formación Profesional y que van referidas a los tres aspectos siguientes:

- La elaboración de las normas e informe sobre el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- La elaboración y actualización de los Certificados de Profesionalidad y las pruebas de evaluación.
- La incorporación de la red de Centros de Referencia Nacional a la red de centros de Formación Profesional.

En el ámbito competencial del Departamento, los objetivos para 2021 son los siguientes:

El Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Persigue la finalidad de hacer de la educación pública el eje vertebrador del sistema educativo. La nueva ley de educación debe garantizar la inclusión y la eliminación de la segregación escolar por las condiciones de origen de los estudiantes, por sus necesidades educativas o por sexo. Además, la nueva ley será objeto del correspondiente desarrollo normativo y de la reforma de los currículos.

Este Proyecto atiende a diez de los principales desafíos del Sistema Educativo Español:

- Mejorar el nivel competencial de todo el alumnado, reduciendo el abandono educativo temprano y facilitando el retorno al sistema educativo. Se trata de garantizar una estructura del currículo al servicio de una educación inclusiva, que valore además la diversidad.

- Garantizar una educación en valores cívicos para ejercer una ciudadanía crítica y participativa. Por ello, en las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, se introducirá una materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

- Modernizar nuestra Formación Profesional e incrementar sus tasas de escolarización y titulación, con una Formación Profesional Básica que integre la formación general y la profesional.

- Fortalecer la competencia digital de los estudiantes de todas las etapas educativas.

- Flexibilizar la Educación Secundaria con atención más personalizada para el éxito escolar, favoreciendo que todas las personas desarrollen al máximo sus competencias, poniendo en práctica mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten dificultades y haciendo de la repetición una medida excepcional, respaldando el valor formativo de la evaluación y potenciando su carácter integrador y colegiado.

- Extender, en colaboración con las comunidades autónomas, una educación infantil 0-3 de calidad.

- Modernizar la profesión docente para impulsar la innovación curricular y didáctica.

– Mejorar la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros. Todo ello optimizará la convivencia escolar, lo que se plasmará en esta legislatura en un nuevo Plan de mejora de la Convivencia para Prevención del Acoso y la Violencia en los centros educativos, realizado en colaboración con las comunidades autónomas.

– Potenciar el ejercicio de la autonomía de los centros en su organización y planes de trabajo. Se apuesta por un modelo de dirección profesional que conjugue, desde un enfoque colaborativo, la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, con el liderazgo pedagógico.

– Se dedicará una especial atención a la escuela rural, favoreciendo la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo más allá de la enseñanza básica, con una oferta diversificada relacionada con las necesidades del entorno.

El Proyecto de Ley incorpora los principios de la Agenda 2030. Por eso se prestará especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a la Constitución española, a la educación para el desarrollo sostenible, a la emergencia climática y ambiental, a la igualdad entre hombres y mujeres y al valor del respeto a la diversidad, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia.

Formación Profesional

Se pretende acometer una profunda transformación del modelo de Formación Profesional, que unifique esta formación en un único sistema coherente e integrado. Es preciso llegar a un amplio acuerdo de modernización del sistema, adaptarlo a las necesidades de la nueva economía y diseñar una oferta única, integrada y flexible, que facilite la Formación Profesional de las personas en cualquier momento de su vida y reconozca con facilidad las competencias profesionales adquiridas en el desempeño laboral. Por esa razón, se han unido las competencias en Formación Profesional del sistema educativo y para el empleo.

Se trata de poner los recursos y la Formación Profesional al servicio de todas las personas, que son el centro del sistema, de la manera más accesible y en cualquier momento de su vida.

Por supuesto, esta transformación requiere ir de la mano de los interlocutores sociales, empresarios y sindicatos, pero también de otros Departamentos Ministeriales.

Las líneas de trabajo están recogidas en el I Plan Estratégico de Formación Profesional 2019-2022, del que se destacan 5 líneas de especial relevancia:

- En primer lugar, la colaboración con empresas, interlocutores sociales, y entidades y organismos del tercer sector a lo largo de todo el proceso: la identificación de las necesidades de cualificación, el diseño los títulos y otras certificaciones y acreditaciones y la recepción en sus empresas de los estudiantes de Formación Profesional durante sus periodos de formación.

En este marco de colaboración, se abordará una regulación básica de la Formación Profesional Dual que permita, dentro de las diferencias de tejido productivo y estructura económica, dotarla de cierta homogeneidad regulando aspectos básicos.

- En segundo lugar, la modernización y actualización de la estructura del sistema de Formación Profesional.

Se pretende presentar una Ley de Formación Profesional, que dote al sistema de agilidad, flexibilidad, accesibilidad e innovación.

- En tercer lugar, el Departamento ajustará el Catálogo de titulaciones, incorporando las especialidades emergentes que plantea la nueva economía, impulsando la ampliación de la oferta de 200.000 nuevas plazas de Formación Profesional en cuatro años, diseñando hasta ochenta nuevas titulaciones y actualizando las ya existentes.

- En cuarto lugar, se mejorará el nivel de cualificación y acreditación de los trabajadores, impulsando y facilitando los procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral entre los trabajadores sin titulación. A ello se añadirá un procedimiento aún no existente en España para el reconocimiento de las competencias básicas entre la población activa que no las tenga acreditadas por titulación. Asimismo, se realizarán ofertas de formación profesional específica ajustada a las necesidades de las personas adultas.

- En quinto lugar, es preciso mencionar el impulso de la orientación profesional; se debe plantear un sistema de orientación profesional integrado en el sistema educativo desde las primeras etapas, que facilite acompañamiento a lo largo de la vida en cualquier decisión de itinerario formativo y profesional; un buen sistema de orientación profesional mejora la eficacia de la articulación entre los sistemas educativos y los mercados de trabajo.

Por último, cabe destacar el comienzo de la ejecución del Plan para la formación profesional, el crecimiento económico y social y la empleabilidad, diseñado tanto para el ámbito del sistema educativo como para la Formación Profesional de desempleados y ocupados, derivado de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, que el Gobierno de España ha asumido para desarrollar un proyecto moderno de país y que exige un nuevo contrato social global, más necesario ahora que nunca.

En la elaboración de este plan, se han tenido en cuenta las consecuencias de la pandemia COVID-19, que hace más necesario que nunca afrontar medidas de choque que permitan al conjunto de la sociedad recuperar los niveles de actividad y bienestar previos a la misma, y la senda de crecimiento del país que se venía marcando en los últimos años. A ello hay que añadir la situación de mayor exposición en la que han quedado los colectivos más vulnerables, que requerirán una atención reforzada.

La ruptura abrupta del trabajo presencial, y su traslado imprevisto a una modalidad de teletrabajo, han puesto en evidencia las necesidades de digitalización no sólo de las estructuras productivas del país sino, y esto es quizás lo más importante, de su capital humano. El reto planteado, a nivel de formación, adelanta las previsiones que ya el Gobierno tenía en el proceso de modernización de la Formación Profesional que, en estos momentos, prepara para el acceso al 67% de los puestos del trabajo del país.

El plan se articula en cuatro ejercicios económicos, siendo los ámbitos prioritarios del plan los siguientes:

- Acreditación de competencias básicas y profesionales.
- Oferta modular digital en empresas para ocupados.
- Aulas Mentor.
- Formación en digitalización aplicada a los sectores productivos.
- Proyectos de innovación y transferencia del conocimiento en Formación Profesional.
- Plataforma FP Conecta.
- Emprendimiento y Formación Profesional. Aulas de emprendimiento.
- Renovación del catálogo de títulos para sectores estratégicos.

- Redimensionamiento de la Formación Profesional. Ampliación de 200.000 plazas.
- Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada.
- Evaluación y calidad del Sistema.

La digitalización

Es un reto para nuestro sistema educativo y de Formación Profesional que no puede quedarse al margen del proceso de digitalización que actualmente experimenta la sociedad. Es preciso formar a las personas que deben vivir en esa nueva sociedad. Porque la educación es el instrumento que abre la puerta a nuevos niveles de desarrollo personal y social.

- Para ello se ha elaborado el Plan de digitalización y desarrollo de la competencia digital en Educación y Formación Profesional. Con una visión transversal e integral.

- Se terminará de dotar de banda ancha ultrarrápida a todos los centros educativos en dos años y de redes wifi a todas las aulas a través del programa de escuelas conectadas de la que se beneficiarán más de 5,35 millones de alumnos y más de 16.500 centros, lo que será especialmente interesante para los centros rurales y zonas aisladas donde no exista oferta comercial de banda ancha.

- Se va a desarrollar una Red de Aulas del Futuro, la Escuela de pensamiento computacional y los Proyectos con Recursos Educativos Abiertos, materiales gratuitos de enseñanza, que, al ser publicados con licencia “creative commons”, permiten su uso, adaptación y redistribución por parte de otros docentes.

- Se hará una clara apuesta por las titulaciones y contenidos asociados a las tecnologías de nueva generación, anticipando la identificación de cualificaciones profesionales y el diseño de formaciones que den respuesta a las nuevas demandas. Cerca del 50% de las nuevas formaciones detectadas por el Observatorio de las Cualificaciones están vinculadas a la digitalización. En todos los ciclos formativos habrá un módulo específico sobre digitalización aplicada en el sector profesional. Según indica la Comisión Europea, “el 90% de los futuros puestos de trabajo requerirán habilidades digitales”.

- Se enriquecerán y renovarán significativamente los métodos de enseñanza-aprendizaje mediante el establecimiento de acuerdos con empresas punteras para utilizar en los procesos formativos los recursos digitales utilizados en cada sector productivo.
- Se ofertará a las empresas “formación a la carta” en materia digital para sus trabajadores porque se debe garantizar que todas las personas estén capacitadas en estas materias a lo largo de su vida profesional.
- Se llevará esta formación a las personas adultas sin competencias digitales. Se pretende llegar a 1.500 municipios, realizando una amplísima oferta para su formación a través de las Aulas Mentor.
- Se han de crear redes colaborativas que permitan difundir experiencias educativas inspiradoras entre centros, docentes y alumnado de diferentes comunidades autónomas, incluso de diferentes países.
- Se incorporará la competencia digital en la acreditación de competencias básicas. Se iniciará una transformación del procedimiento actual, mediante la utilización de la tecnología *blockchain*; ya disponemos de la tecnología web AseguraTIC que protege a los niños y niñas que navegan por la red.

Currículo

El sistema educativo precisa de un currículo más competencial, centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza. Un currículo con una visión general de la educación: integradora y centrada en el estudiante, haciendo hincapié en entornos de aprendizaje y pedagogías eficaces. Deberá, además, permitir que aumenten los índices de acceso y de finalización de todos los niveles de la educación y la formación, continuando con la mejora en los índices de abandono escolar temprano.

Las actuales tasas de repetición de curso casi triplican la media de la OCDE y para su reducción se requiere de estrategias escolares con una visión general de la educación integradora. En todas las etapas: desde Infantil hasta Bachillerato y Formación Profesional. Un currículo no memorístico, ni enciclopédico, sino competencial. Porque la finalidad de la acción educativa debe ser el desarrollo de competencias consideradas esenciales, imprescindibles, para todo el alumnado e irrenunciables para la enseñanza.

Se trata de aplicar el principio de confianza en el profesorado y la corresponsabilidad de los centros, de manera que tengan una mayor autonomía y participación en el desarrollo curricular.

Una educación inclusiva requiere de un currículo que se pueda ajustar a todas las necesidades de su alumnado. Un currículo interdisciplinar que fomente el uso de metodologías activas y colaborativas, a través de proyectos, servicios a la comunidad o aprendizaje servicio.

Para ello, se va a reforzar, a través de la nueva ley, el enfoque competencial y a concretarlo en los futuros Reales Decretos para las distintas etapas, así, es un compromiso del Gobierno incorporar la educación para la ciudadanía global, el cambio climático y el desarrollo sostenible en todas las áreas y materias del currículo, de acuerdo con los compromisos que marcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de materia específica de Educación en Valores Cívicos y Éticos, con un compromiso claro de alcanzarlo antes del año 2030.

Profesorado

Es preciso mejorar la formación inicial, hacer cambios en la configuración de los grados más vinculados con la enseñanza y del correspondiente máster, en coordinación con las universidades y con el Ministerio de Universidades.

Es preciso cambiar los procedimientos de incorporación a la profesión docente y revisar el sistema de acceso a la función pública docente. Además de seguir trabajando con las Comunidades Autónomas en la estabilidad de las plantillas, continuando con la reducción de las altas tasas de interinidad que se han venido produciendo entre los distintos cuerpos docentes.

Por último, es preciso la actualización de la formación del profesorado, la mejora en la formación debe ser una constante y tener su reconocimiento en el desarrollo profesional de los docentes.

Educación infantil (de 0 a 3 años)

La mejora de la oferta en el primer ciclo de esta etapa tiene una importancia fundamental para este Gobierno. En nuestro país, en la última década, se ha avanzado considerablemente en la escolarización infantil. En el segundo ciclo, relativo a la etapa 3-6 años, están prácticamente escolarizados todos los niños y niñas, un 96,5%.

Pero queda por atender la educación en la etapa 0-3 años, en la que actualmente están escolarizados solamente un 39,6%. Es un objetivo muy demandado por nuestra sociedad y sobre el que hay amplio consenso. El Ministerio de Educación y Formación Profesional se propone como objetivo avanzar, conjuntamente con las comunidades autónomas, en la extensión de la escolarización en la educación infantil de 0-3 años, priorizando el acceso del alumnado de familias en situación de riesgo de pobreza, exclusión social o de zonas de dificultad geográfica. Se está trabajando en el diseño de actuaciones que hagan posible la creación de una cantidad importante de nuevas unidades del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, tanto mediante la creación de nuevas escuelas infantiles como de unidades de Educación infantil en centros educativos.

Becas

En esta legislatura se va a llevar a cabo una profunda reforma del sistema estatal de becas y ayudas al estudio, de manera consensuada con la comunidad educativa. El objetivo primordial es asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, afianzando las becas como un derecho subjetivo. La reforma se basa en cuatro aspectos principales: la modificación de los requisitos académicos, la elevación del umbral 1 hasta equiparlo prácticamente al umbral de la pobreza, la elevación de las cuantías fijas en 100 euros y las mejoras en becas y ayudas a personas con discapacidad.

Esta reforma busca ganar en progresividad, aumentar las cuantías para las rentas más bajas, avanzar hacia un modelo de cuantías fijas y mejorar la gestión para adelantar las notificaciones y cobros de las ayudas.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional junto con el Ministerio de Universidades persiguen reformar el sistema estatal de becas y ayudas al estudio con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos con independencia de la situación socioeconómica, para lo que se contempla un importante incremento de su financiación.

Por ello las becas pasarán a depender de un criterio de renta y necesidades económicas y no de mérito académico.

Aumentan en 100 euros la cuantía de la beca tanto para alumnado de educación no universitaria como para alumnado de grado y máster.

De los más de 600.000 beneficiarios, 372.240 son de niveles no universitarios y 253.274 de grado y máster.

El sistema incorporará como beneficiarios a los alumnos afectados por el Trastorno de Espectro Autista (TEA)

La reforma mencionada ha cristalizado en el Real Decreto 688/2020, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas que ha sido publicado en el BOE el 22 de julio.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 140B. Cooperación, promoción y difusión
educativa en el exterior. Mecanismo de
Recuperación y Resiliencia**

PROGRAMA 140B

COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EDUCATIVA EN EL EXTERIOR. **MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

Este programa recoge las actividades que corresponden al Departamento en materia de acción educativa en el exterior, cuya competencia corresponde a la Secretaría de Estado de Educación, que son susceptibles de ser financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

En el ejercicio 2021 se pretende modernizar los departamentos de gestión de la Unidad de Acción Educativa Exterior así como de los centros educativos españoles y Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE) en el exterior.

Objetivos

Estas iniciativas forman parte de un plan de trabajo de modernización y construcción de centros educativos, contratación y formación del profesorado y otras actuaciones que está desarrollando el Ministerio para afrontar los bajos resultados educativos. Asimismo, se enfrentan al reto de modernizar también los procedimientos y recursos de gestión de los servicios centrales.

Su implantación permitirá una mejora funcional en la administración educativa al reducir las tramitaciones burocráticas y mejorar el control de gestión académica y económica de los centros y ALCE.

Por otro lado, la materialización de estos proyectos conllevará un incremento en la eficacia y en la eficiencia de la gestión de los recursos humanos y convocatorias de los programas en el exterior, lo cual se materializará en beneficios en el ahorro de costes por parte de la administración al optimizar los recursos de los que dispone.

Actividades

- Aplicación web que permita efectuar la gestión académica y económica de los centros de titularidad del estado español y ALCE en el exterior.
- Desarrollo de un sistema de información de gestión de personal del exterior.
- Desarrollo de un sistema de información de gestión de convocatorias de programas educativos en el exterior

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Modernización de los departamentos de gestión de la Unidad de Acción Educativa Exterior, los centros educativos españoles y Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE).

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Aplicación web para gestión académica y económica en el exterior. <i>(Número unidades)</i>	--	--	--	--	1
2. Sistema de información de gestión de personal del exterior. <i>(Número unidades)</i>	--	--	--	--	1
3. Sistema de información de gestión de convocatorias de programas educativos en el exterior. <i>(Número unidades)</i>	--	--	--	--	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 144B. Cooperación, promoción y difusión
educativa en el exterior**

PROGRAMA 144B

COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EDUCATIVA EN EL EXTERIOR

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

Este programa recoge las actividades que corresponden al Departamento en materia de acción educativa en el exterior, cuya competencia corresponde a la Secretaría de Estado de Educación.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

En primer lugar hay que señalar que está previsto aprobar y publicar, en 2021, un documento que recoja las líneas estratégicas de la acción educativa en el exterior con el objetivo de modernizar y potenciar la red ya existente.

La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa de la Secretaría de Estado de Educación es responsable de orientar e impulsar las relaciones internacionales en materia de educación no universitaria y Formación Profesional, así como de realizar el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito; de la planificación y dirección de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero, así como de la definición de los programas de cooperación internacional, tanto de carácter bilateral como multilateral.

La finalidad de los programas y líneas de actuación que se llevan a cabo la encontramos en la potenciación y ampliación de la presencia española en el mundo a través de un triple eje: nuestra educación, lengua y cultura.

Mediante este programa se financian las actividades de cooperación e intercambio cultural y educativo, las actividades de formación y perfeccionamiento de profesores extranjeros de español, así como las orientadas a la promoción exterior desarrolladas por la red de Consejerías de Educación en el Exterior.

Objetivos

- Promoción y difusión de la educación, la lengua y la cultura españolas.
- Potenciar el uso de la lengua española y su valor económico cultural.
- Contribuir a la mejora del sistema educativo de los países de la Unión Europea y de terceros países, así como a la propia del sistema educativo español, a través de sistemas de intercambios de cooperación.
- Participar en la construcción europea a través de una presencia activa en sus ámbitos educativos, tanto a nivel institucional como en la participación y coordinación de los programas educativos de la Unión Europea.
- Fomentar la promoción y difusión de la lengua española en el exterior mediante la formación de profesores de lengua española.
- Incorporar la lengua española en el currículo de otros países, mediante programas de enseñanza bilingüe.
- Estrechar los lazos culturales y educativos entre España y los países participantes.
- Proyectar la presencia de la educación española en eventos, ferias, citas y foros internacionales.
- Apoyar a la lengua y a la cultura española en los sistemas educativos de la Unión Europea y de terceros países.
- Fomentar la movilidad del profesorado en contextos internacionales.
- Mejorar la calidad de la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en el sistema educativo español mediante esa cooperación múltiple.

Para poder lograr estos objetivos, la cooperación se articula a través de varias líneas, dentro de las cuales se desarrollan los distintos programas de actuación concreta que las componen. Estas líneas básicas de actuación para el desarrollo de las distintas actividades que permitan alcanzar los objetivos del programa son:

- Cooperación con otros países, derivada de la aplicación de convenios de cooperación educativa, que el Ministerio de Educación y Formación Profesional establece a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Realización de cursos de lengua y cultura españolas para la formación de profesores extranjeros de español.

➤ Actividades de apoyo para la promoción del español en los sistemas educativos de otros países.

➤ Desarrollo de actividades promocionales destinadas a la generación de activos intangibles que fundamentan el prestigio del país.

Actividades

– Actividades de Cooperación Bilateral, que surgen al amparo de una serie de convenios de cooperación educativa y cultural con diversos países. Su cumplimiento exige tanto la realización de intercambios de profesores y otros expertos, como el envío de material pedagógico y lingüístico. Las actividades más importantes son las siguientes:

➤ Auxiliares de conversación extranjeros en España: programa de movilidad según el que cada año jóvenes graduados provenientes de 28 países se incorporan como ayudantes de lengua en centros de educación primaria, secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas del sistema educativo español. Este programa apoya y refuerza en gran medida los Programas de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera que alcanzan el 23,2% del alumnado de primaria y el 15,4% de secundaria. Se continúa trabajando en acuerdos para ampliar a nuevos países.

Este programa pretende cubrir la necesidad de la sociedad española de alcanzar el nivel deseado de conocimiento de lenguas extranjeras, favoreciendo de forma eficaz la enseñanza de idiomas extranjeros. Asimismo, se favorece la difusión de la lengua y la cultura españolas, ya que muchos de los participantes en el programa serán profesres de español en sus países de origen.

El programa de auxiliares de conversación extranjeros facilita que más de 5.500 auxiliares de conversación se incorporen cada año a los sistemas educativos de todas las comunidades y ciudades autónomas en España, con un impacto actual sobre una población de más de un millón y medio de alumnos. De éstos, 750 son financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y 4.750 financiados por las comunidades autónomas, y el programa en su totalidad se gestiona por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

➤ Auxiliares de conversación españoles en el exterior, en cooperación con 16 países. Se espera poder incrementar a 900 plazas.

El objetivo fundamental es favorecer que los jóvenes participantes mejoren sus competencias en lenguas extranjeras, mientras que ayudan a la difusión de la lengua y la cultura española en los países de destino. Se pretende también facilitar el acceso a los participantes a su formación como docentes en el marco de sistemas educativos

extranjeros, ya que un porcentaje importante de los participantes va a volver a España para ser docente en centros educativos con programas bilingües y plurilingües y habrá recibido una primera formación fundamental para su futuro profesional.

➤ Profesores visitantes en EEUU, Canadá, Reino Unido, China y Emiratos Árabes Unidos. Este programa de profesores da respuesta a la demanda de profesores de español en los sistemas educativos de los países mencionados, en los que maestros y profesores de educación secundaria desarrollan sus capacidades profesionales a través de su labor docente en los centros de destino.

El programa se basa en los memorandos de entendimiento suscritos desde 1986 entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y 34 estados de los Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, China y Emiratos Árabes Unidos. Se espera incrementar el número de participantes si las condiciones sanitarias lo permiten.

➤ Secciones bilingües de español en centros escolares en países de Europa Central y Oriental, y China, que afecta a ocho países. Hay secciones bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia, un total de 72 secciones, 28.235 alumnos y 124 profesores españoles contratados por los centros educativos extranjeros que reciben por parte del Ministerio una ayuda mensual y una ayuda anual, esta última en concepto de gastos de viaje de ida y vuelta. Se espera incrementar hasta 135 plazas.

– Formación del profesorado. En el desarrollo de esta actividad se realizan cursos de lengua y cultura española para la formación del profesorado extranjero de español.

Estos cursos se realizan en centros universitarios españoles y otros organismos dedicados a la difusión de la lengua y la cultura española (Instituto Cervantes,...), mediante convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y los centros que imparten los cursos. Se realizarán 8 cursos presenciales y en línea.

También se imparten cursos de actualización didáctica en los países de origen del profesorado a través de estos mismos convenios. En 2021 se propone desarrollar el programa EUROPROF con más dotación de ayudas al profesorado en Bulgaria y Rusia y la incorporación de Hungría.

– Festival internacional de teatro escolar en español para alumnado de secciones bilingües de español en Europa central y oriental. Esta actividad tiene como objetivos fundamentales promover el conocimiento y prestigio de la lengua y cultura

española, contribuyendo asimismo a la proyección social del programa de secciones bilingües en los países

En 2021 la sede de la XXIV edición de esta actividad tendría lugar en Bulgaria en primavera, una vez celebrados los festivales de teatro a nivel nacional.

– Material didáctico destinado a centros educativos en el exterior que cuentan con secciones bilingües de español en Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y China. Con el fin de apoyar la enseñanza de la lengua y cultura españolas y de las asignaturas impartidas en español en estos centros escolares, el Ministerio facilita recursos que sirven de apoyo didáctico y metodológico, que incluyen el envío de libros de texto y materiales diversos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Promoción y difusión de la lengua española.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Auxiliares de conversación extranjeros en España. <i>(Número de auxiliares)</i>	750	750	750	750	750
2. Institutos bilingües. <i>(Número de profesores)</i>	128	128	135	124	135
3. Cursos de formación. <i>(Número de beneficiarios)</i>	--	--	400	400	400
4. Auxiliares de conversación en el exterior. <i>(Número de auxiliares)</i>	900	831	900	800	900
5. Profesores visitantes españoles en el exterior. <i>(Número de profesores)</i>	600	474	596	300	550
De medios:					
1. Auxiliares de conversación. <i>(Número de países)</i>	21	22	28	26	28
2. Institutos bilingües. <i>(Número de secciones)</i>	67	67	72	71	72
3. Cursos de formación. <i>(Número de cursos)</i>	12	--	4	8	8
4. Profesores visitantes. <i>(Número de países)</i>	3	3	4	3	5

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 240B. Formación Profesional para el Empleo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 240B

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

El Gobierno acomete en esta legislatura un cambio de calado en el ámbito del Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, con la intención de desarrollar un sistema único, que haga realidad la integración de los dos subsistemas actuales, prevista en la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Complementariamente el Gobierno ha hecho público su Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022 que, junto con las competencias en Formación Profesional para el Empleo que asume, constituyen un conjunto de instrumentos que darán respuesta, desde el punto de vista de la formación, a las necesidades de los diferentes sectores productivos y de prestación de servicio de nuestro país.

En este nuevo contexto, el programa de “Formación Profesional para el Empleo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” forma parte del Sistema Único de Formación Profesional, con capacidad de actuar como un instrumento eficaz para el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Reformas, tanto los definidos en el eje 1, “Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios”, dirigido a mejorar las competencias de los trabajadores para que puedan adaptarse a los cambios y trabajar de manera más eficiente, a fin de aumentar la productividad del trabajo y conseguir un empleo estable y de calidad, como en el eje 2, “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres”, que coadyuve a la mejora de la tasa global de empleo, al aumento de la tasa de empleo femenina, a la reducción de la tasa de desempleo juvenil y a la disminución de la tasa de siniestralidad laboral.

Con la publicación del Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, y posteriormente de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, se amplía el número de iniciativas de Formación Profesional para el Empleo que pueden llevarse a cabo (por

ejemplo, iniciativas de Formación Profesional en la red pública de centros de formación). Estas iniciativas mantendrán su continuidad durante el periodo transitorio necesario para el desarrollo del nuevo marco normativo y competencial regulador de la Formación Profesional.

En este contexto, con el fin de contribuir a la reconstrucción de la Unión Europea (UE) después de la pandemia de COVID-19, en julio de 2020 se aprueba el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en cuya política palanca 8 (“Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”) se encuadra este Programa, partiendo de la idea de que la mejora del funcionamiento del mercado laboral español es un objetivo crucial para el bienestar económico y social.

La combinación de la alta tasa de paro estructural y la segmentación entre trabajadores temporales e indefinidos, y entre empleados a tiempo completo y tiempo parcial involuntario, son debilidades estructurales. Asimismo, la tendencia a que los ajustes ante situaciones económicas adversas se hagan reduciendo la plantilla, afectando de manera desproporcionada a los trabajadores menos protegidos, es problemático: no sólo genera precariedad para los afectados, sino que merma, además, la productividad del conjunto de la economía y provoca dinámicas adversas en el mercado laboral que limitan la igualdad de oportunidades y el crecimiento de los salarios.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Secretaría General de Formación Profesional

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia tiene como finalidad contribuir a la reconstrucción de la UE después de la pandemia de COVID-19 y apoyar la inversión en las transiciones ecológica y digital. En el ámbito tanto de este programa presupuestario como de la Secretaría General de Formación Profesional, los créditos vinculados a los objetivos de este mecanismo tienen como finalidad las siguientes líneas de actuación:

- Formación modular de las unidades de competencia asociadas al cuidado de las personas del sistema nacional de cualificaciones a distancia (microacreditaciones): se trata de un sector descapitalizado a nivel formativo que requiere una actuación global.
- Formación *reskillings* y *upskillings* de los once sectores estratégicos para la Formación Profesional (microacreditaciones): los análisis sobre la estructura de la población activa en España ponen de manifiesto el lastre de la competitividad y la productividad, el desajuste entre los niveles de cualificación que van a necesitar los

sectores productivos y la formación de nuestra población. A partir de los datos de los Observatorios dependientes de los distintos departamentos, junto al análisis y perspectivas sectoriales, se recogen 11 sectores estratégicos en relación a las necesidades de trabajadores, que se han visto afectados por la crisis Covid-19.

- Oferta modular para ocupados y desempleados en materia de sostenibilidad (transición verde). Microacreditaciones: los perfiles de trabajo asociados a la sostenibilidad medioambiental, en el marco de la economía verde y de la economía azul implican profesionales preparados para el desempeño de sus puestos de trabajo en condiciones de gestión adecuada de los procesos, las materias primas, los residuos y el ahorro energético.

- Oferta modular ligada a unidades de competencia al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en zonas en riesgo de despoblación para la cohesión territorial y social y la igualdad de género: se hace necesario para fomentar la cohesión territorial y social, así como la igualdad de género en el contexto actual.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Formación asociada al cuidado de las personas del sistema nacional de cualificaciones a distancia (microacreditaciones).					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Personas que realizan la formación. (Número)	--	--	--	--	50.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Formación reeskillings y appskillings en sectores estratégicos.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Personas que realizan la formación. (Número)	--	--	--	--	50.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Formación en materia de sostenibilidad.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Personas que realizan la formación. (Número)	--	--	--	--	50.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Formación en zonas en riesgo de despoblación.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Personas que realizan la formación. (Número)	--	--	--	--	50.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 241B. Formación Profesional para el Empleo

PROGRAMA 241B

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

El Consejo de Ministros aprobó el 29 de junio de 2018 el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se enmarca dentro de las acciones que Europa, y singularmente España, están acometiendo para dar cumplimiento a los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Esta estrategia persigue avanzar hacia sociedades con un crecimiento económico inclusivo y mayor cohesión y justicia social, en paz y con un horizonte medioambiental sostenible.

El Gobierno acomete en esta legislatura un cambio de calado en el ámbito del Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, con la intención de desarrollar un sistema único, que haga realidad la integración de los dos subsistemas actuales, prevista en la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Complementariamente el Gobierno ha hecho público su Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022 que, junto con las competencias en Formación Profesional para el Empleo que asume, constituyen un conjunto de instrumentos que darán respuesta, desde el punto de vista de la formación, a las necesidades de los diferentes sectores productivos y de prestación de servicio de nuestro país.

En este nuevo contexto, el programa de Formación Profesional para el Empleo ha de incardinarse en un Sistema Único de Formación Profesional, pero manteniendo su capacidad de actuar como un instrumento eficaz para el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Reformas, tanto los definidos en el eje 1, “Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios”, dirigido a mejorar las competencias de los trabajadores para que puedan adaptarse a los cambios y trabajar de manera más eficiente, a fin de aumentar la productividad del trabajo y conseguir un empleo estable y de calidad, como en el eje 2, “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres”, que coadyuve a la mejora de la tasa global de empleo, al aumento de la tasa de empleo femenina, a la reducción de la tasa de desempleo juvenil y a la disminución de la tasa de siniestralidad laboral.

Adicionalmente, este programa ha de ser el instrumento para cumplir los

objetivos pendientes de alcanzar en los Programas Operativos cofinanciados por el Fondo Social Europeo, durante el período 2014-2020, en los que participe el Ministerio de Educación y Formación Profesional para el presente ejercicio, sin perjuicio de la subsidiariedad de los iniciados por el Servicio Público de Empleo Estatal, ya que, parte de los servicios o programas ejecutados con cargo a fondos incluidos en este programa presupuestario se cofinanciarán por el Fondo Social Europeo.

En concreto, durante el periodo 2014-2020, el Servicio Público de Empleo Estatal participa en los Programas Operativos de Empleo Juvenil, de Empleo, Formación y Educación y de Inclusión Social y de la Economía Social. Las acciones asociadas a estos programas, en la medida que requieran financiación y sean objeto de transferencia, serán asumidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Con la publicación del Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, y posteriormente de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, se amplía el número de iniciativas de Formación Profesional para el Empleo que pueden llevarse a cabo (por ejemplo, iniciativas de Formación Profesional en la red pública de centros de formación). Estas iniciativas mantendrán su continuidad durante el periodo transitorio necesario para el desarrollo del nuevo marco normativo y competencial regulador de la Formación Profesional.

Todas estas razones implican la reorganización del presente programa, ya que las actividades incluidas en el Sistema de Formación Profesional para el Empleo cuentan con relevancia suficiente para necesitar un seguimiento específico y diferente de sus objetivos.

Marco referencial de la Formación Profesional para el Empleo en el nuevo modelo organizativo del Gobierno

Con el objeto de impulsar los objetivos prioritarios para España, desarrollar el programa político del Gobierno y lograr la máxima eficacia en su acción y la mayor eficiencia en el funcionamiento de la Administración General del Estado, se ha considerado necesario reformar la anterior estructura ministerial por el Real Decreto 2/2020, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, atribuyendo el artículo 8 al Ministerio de Educación y Formación Profesional lo siguiente:

Artículo 8. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

1. Corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional la

propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa y de Formación Profesional del Sistema Educativo y para el Empleo.

Se traspa, en consecuencia, la competencia en materia de Formación Profesional para el Empleo al Ministerio de Educación y Formación Profesional, hasta ahora ubicada en el antiguo Ministerio de Trabajo y Economía Social. Asimismo, y de acuerdo con la modificación de la competencia, se modifica a su vez la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, creando una Secretaría General de Formación Profesional (RD 139/2020, art. 7).

Este traspaso responde a una decisión de Gobierno, en aras de dotar al país de un nuevo modelo de Formación Profesional que pasa a formar parte del conjunto de transformaciones estructurales que pretende abordar en esta legislatura, y que responde, tal como indica el Real Decreto, a “la máxima eficacia en su acción y la mayor eficiencia en el funcionamiento” de las políticas públicas, en este caso, de las políticas activas de empleo, por un lado, y de un sistema de Formación Profesional que permita la adquisición y actualización permanente de las competencias de los ciudadanos.

El objetivo que persigue el nuevo modelo de Formación Profesional es permitir a la ciudadanía capitalizar sus aprendizajes de carácter profesionalizante, sea cual sea la vía de adquisición, a través de un modelo único que requiere todo un proceso de modificaciones normativas para su consolidación pero que, en tanto en cuanto dicho proceso se culmina, ha de quedar garantizado el acceso a la Formación Profesional de los españoles, ya sea mediante acciones formativas del Sistema Educativo, ya sea mediante acciones del Sistema de Formación Profesional para el Empleo definido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, cuyo objetivo específico es incrementar el empleo, promoviendo la integración de los desempleados en el mercado laboral y la permanencia en el mismo de los trabajadores, especialmente de colectivos más desfavorecidos.

El nuevo programa respeta básicamente la estructura que mantenía en el servicio de origen hasta su reorganización, con el fin de garantizar una adecuada gestión de los fondos y la finalidad que han venido persiguiendo hasta el momento, así como la competencia para su gestión, sin perjuicio de las que asume la nueva Secretaría General de Formación Profesional. Esto es así con el fin de garantizar una transición adecuada al nuevo modelo de Formación Profesional en el marco del absoluto respeto a las competencias que en esta materia tienen las comunidades autónomas e interlocutores sociales, y sin perjuicio, asimismo, de la gestión directa que corresponderá a la nueva Secretaría General de Formación Profesional, y que está recogida en las aplicaciones presupuestarias correspondientes. En base a ello, la ejecución de los servicios y

programas corresponde con carácter general a las comunidades autónomas, que han asumido el traspaso de la gestión en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, de acuerdo con los correspondientes reales decretos de transferencias.

La distribución territorial de los fondos entre las distintas comunidades autónomas se lleva a cabo conforme a lo establecido en la normativa nacional, con especial atención a lo regulado en la normativa presupuestaria. En este sentido, en la Ley de Presupuestos del Estado para 2021 se recogen, entre los fondos para Formación Profesional para el Empleo, los que han de ser objeto de distribución para su ejecución por las comunidades autónomas. Por otro lado, corresponden a la Secretaría General de Formación Profesional las funciones de programación, gestión y control de la Formación Profesional para el Empleo en los supuestos previstos en la normativa vigente.

Además, durante 2021 se procederá al desarrollo del nuevo modelo único de Formación Profesional

Por otro lado, se continuará con el proceso de calificación de los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la Formación Profesional, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, dotando adecuadamente la financiación de los gastos de funcionamiento e inversiones de estos Centros prevista en el artículo 8 del mencionado Real Decreto.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Secretaría General de Formación Profesional.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

El programa 241B comprende todas las actuaciones de Formación Profesional para el Empleo.

En este ejercicio, se mantiene la flexibilidad financiera en la ejecución por las comunidades autónomas, de los servicios y programas entre los distintos ejes previstos para el desarrollo de la Formación Profesional para el Empleo del ámbito laboral. Además, y en el contexto de colaboración entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las comunidades autónomas, estas podrán, con cargo a los fondos estatales realizar servicios y programas regulados en la normativa estatal, o bien desarrollar servicios y programas de políticas distintas de las anteriores, adaptadas a la realidad de las personas desempleadas y del tejido productivo de su ámbito territorial.

Con la aprobación del Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la

reforma del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, y posteriormente, de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, se ha acometido una reforma integral del sistema que garantiza el interés general y la necesaria estabilidad y coherencia que el sistema precisa.

El acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo, firmado por el Gobierno y los interlocutores sociales el 29 de julio de 2014 recogía un compromiso con el desarrollo de medidas concretas en diversos ámbitos, incluida la voluntad de trabajar para transformar el Sistema de Formación Profesional para el Empleo, sobre la base del diálogo social. La integración en un sistema único de los dos subsistemas de Formación Profesional, que se acomete en esta legislatura y que presupuestariamente ahora iniciamos, constituye un paso decidido para hacer realidad ese compromiso del Gobierno, manteniendo, ampliando y dando coherencia a cuatro objetivos estratégicos: la garantía del ejercicio del derecho a la formación de los trabajadores, empleados y desempleados, en particular, de los más vulnerables; la contribución efectiva de la formación a la competitividad de las empresas; el fortalecimiento de la negociación colectiva en la adecuación de la oferta formativa a los requerimientos del sistema productivo, así como la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos. En última instancia, se trata de que el sistema permita consolidar en el sistema productivo una cultura de Formación Profesional y favorecer con ello la creación de empleo estable y de calidad.

El nuevo marco profundiza en la transformación de la Formación Profesional, reconociéndola como un derecho individual. Por otro lado, se reconoce a los trabajadores el derecho a la Formación Profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo.

Con este programa 241B se financian las iniciativas de oferta formativa para trabajadores ocupados y desempleados, así como la formación programada en las empresas (antigua formación de demanda); los programas que combinan formación con prácticas profesionales, y la formación de los trabajadores del sector público, junto con la determinados colectivos específicos (militares de tropa y marinería o personas en situación de privación de libertad), todo ello con independencia de la administración competente para su financiación.

Sistema de Formación Profesional para el Empleo. Fines, iniciativas y destinatarios

El Sistema de Formación Profesional para el Empleo, incardinado ahora en un sistema único de Formación Profesional, está integrado por el conjunto de instrumentos y

acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

– Fines de la Formación Profesional para el Empleo.

➤ Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados, para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.

➤ Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.

➤ Atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a los trabajadores las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuadas.

➤ Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de aquellos con mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.

➤ Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.

➤ Acercar y hacer partícipes a los trabajadores de las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la disminución de la brecha digital existente, y garantizando la accesibilidad de las mismas.

– Iniciativas de formación.

Se contemplan las siguientes iniciativas de formación:

➤ La formación programada por las empresas, para sus trabajadores. Las acciones formativas programadas por las empresas deberán guardar relación con la actividad empresarial.

➤ La oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores ocupados, constituida por los programas de formación sectoriales y los programas de formación transversales, así como los programas de cualificación y reconocimiento profesional.

➤ La oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores desempleados, que incluye los programas de formación dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los servicios públicos de empleo, los programas específicos de formación y los programas formativos con compromisos de contratación.

➤ Otras iniciativas de Formación Profesional para el Empleo, relativas a los permisos individuales de formación, la formación en alternancia con el empleo, la formación de los empleados públicos y la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad. Asimismo, se consideran iniciativas de formación las relativas a la formación de las personas en situación de privación de libertad y la formación de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas, previa suscripción de los correspondientes convenios entre las instituciones públicas competentes.

➤ También se incluyen en este eje, dentro de los programas de formación en alternancia, los programas mixtos de empleo y formación que integran actuaciones que implican la realización de un trabajo efectivo en un entorno real y permiten adquirir formación o experiencia profesional dirigidas a la cualificación o inserción laboral, de modo que los trabajadores pueden recibir Formación Profesional adecuada a la ocupación desempeñada.

➤ La formación de los empleados públicos se desarrollará a través de los planes específicos que se promuevan conforme a lo establecido en los acuerdos de formación que se suscriban en el ámbito de las administraciones públicas. A la financiación de esta formación se destinará el porcentaje que, sobre los fondos provenientes de la cuota de Formación Profesional, determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

– Trabajadores destinatarios de la formación y colectivos prioritarios

Serán destinatarios de la Formación Profesional para el Empleo todos los trabajadores ocupados y desempleados en los siguientes términos:

➤ En la formación programada por las empresas podrán participar los trabajadores asalariados que prestan sus servicios en empresas o en entidades públicas no incluidas en el ámbito de aplicación de los acuerdos de formación en las administraciones públicas, incluidos los trabajadores fijos-discontinuos en los períodos de no ocupación, así como los trabajadores que accedan a situación de desempleo cuando se encuentren en período formativo, y los trabajadores acogidos a regulación de empleo en sus períodos de suspensión de empleo.

➤ En la oferta formativa para trabajadores ocupados podrán participar los trabajadores ocupados, incluyendo los trabajadores cuyo régimen de cotización no incluya la cuota por Formación Profesional, los cuidadores no profesionales que atiendan a las personas en situación de dependencia, de conformidad con lo establecido en la Ley

39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y por último, los desempleados en la proporción que las administraciones competentes determinen, de forma acorde a la coyuntura del mercado de trabajo en cada momento, sin que pueda superarse el porcentaje establecido en la normativa reguladora de estas iniciativas.

➤ En la oferta formativa para trabajadores desempleados podrán participar los trabajadores en situación de desempleo, inscritos como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo. No será precisa la inscripción como demandante de empleo cuando una norma específica así lo prevea.

➤ En la formación en alternancia con el empleo, podrán participar los trabajadores contratados para la formación y el aprendizaje y los trabajadores desempleados, en los términos que establezca la normativa específica reguladora de los contratos para la formación y el aprendizaje y de los programas públicos de empleo-formación, respectivamente.

➤ En la formación de los empleados públicos podrán participar los empleados públicos incluidos en los acuerdos de formación que se suscriban en el ámbito de las administraciones públicas.

➤ En los programas que desarrollen los servicios públicos de empleo para ejecutar lo dispuesto en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil podrán participar los jóvenes que cumplan los requisitos necesarios para ser beneficiarios del citado sistema.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Fomentar la inserción laboral de los desempleados mediante iniciativas de Formación Profesional.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De producción o actividad:					
1. Alumnos participantes. <i>(Número de alumnos)</i>	304.137	304.137	304.137	304.137	304.137
2. Número medio de horas de formación impartidas por curso. <i>(Número)</i>	320	320	320	320	320
3. Coste medio hora/alumno participante. <i>(Miles de euros)</i>	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00
De resultados:					
1. Tasa de participación. – Hombres. <i>(Porcentaje)</i>	50	50	50	50	50
– Mujeres. <i>(Porcentaje)</i>	50	50	50	50	50
2. Tasa de inserción profesional sobre el total de alumnos participantes. – Hombres. <i>(Porcentaje)</i>	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
– Mujeres. <i>(Porcentaje)</i>	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Promover la permanencia de los trabajadores en el mercado de trabajo mediante la actualización y mejora de sus cualificaciones profesionales.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De producción o actividad:					
1. Número de empresas que han utilizado créditos de formación, de las cuales:	566.918	566.918	566.918	566.918	566.918
—Número de Pymes.	562.025	562.025	562.025	562.025	562.025
2. Número de trabajadores formados en el sistema de bonificaciones, de los cuales:	4.616.987	4.616.987	4.616.987	4.616.987	4.616.987
—Número de trabajadores de pymes.	2.274.871	2.274.871	2.274.871	2.274.871	2.274.871
—Número de mujeres.	2.021.831	2.021.831	2.021.831	2.021.831	2.021.831
—Número de trabajadores mayores de 45 años.	1.437.598	1.437.598	1.437.598	1.437.598	1.437.598
3. Número de trabajadores formados en iniciativas de formación de oferta, de los cuales:	415.748	415.748	415.748	415.748	415.748
—Número de trabajadores de pymes.	159.203	159.203	159.203	159.203	159.203
—Número de mujeres.	195.347	195.347	195.347	195.347	195.347
—Número de trabajadores mayores de 45 años.	110.582	110.582	110.582	110.582	110.582
De resultados					
1. Tasa de trabajadores formados en el Sistema de bonificaciones (%), de los cuales:	25	25	25	25	25
—Porcentaje de trabajadores de pymes.	50	50	50	50	50
—Porcentaje mujeres.	45	45	45	45	45
—Porcentaje de trabajadores mayores de 45 años.	35	35	35	35	35
2. Tasa de trabajadores formados en iniciativas de formación de oferta (%), de los cuales.	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6
—Porcentaje de trabajadores de pymes.	78	78	78	78	78
—Porcentaje mujeres.	45	45	45	45	45
—Porcentaje de trabajadores mayores de 45 años.	27	27	27	27	27

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Formación y experiencia profesional dirigidas a la cualificación e inserción laboral.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De producción o actividad: Beneficiarios de acciones y medidas que combinan empleo y formación. <i>(Número de beneficiarios)</i>	39.647	39.647	39.647	39.647	39.647
De medios: 1. Proyectos que combinan empleo y formación. <i>(Número de proyectos)</i>	2.202	2.202	2.202	2.202	2.202
2. Profesores, personal directivo y de apoyo contratados de proyectos que combinan empleo y formación. <i>(Número de contratados)</i>	8.030	8.030	8.030	8.030	8.030
De resultados Tasa de inserción profesional de los participantes en proyectos que combinan empleo y formación <i>(Porcentaje)</i>	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 320A. Educación Infantil y Primaria.
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**

PROGRAMA 320A

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

La Educación Infantil constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la concibe como una etapa única, organizada en dos ciclos que responden a una intencionalidad educativa, no necesariamente escolar, que obliga a los centros a contar desde el primer ciclo con una propuesta pedagógica específica.

Con este programa se pretende facilitar el incremento de plazas del primer ciclo de Educación Infantil, tanto en el ámbito de gestión de Ceuta y Melilla como en el ámbito estatal, mediante la colaboración entre el Ministerio y las comunidades autónomas, a través de un programa de cooperación territorial.

En este contexto, con el fin de contribuir a la reconstrucción de la UE después de la pandemia de COVID-19, se aprueba el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en cuya política palanca 7 (“Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”) se encuadra este Programa, partiendo de la idea de que el refuerzo del capital humano es fundamental para que el Plan de inversiones y reformas tenga el impacto deseado, tanto en la generación de actividad a corto plazo, como en el refuerzo estructural de la economía y las nuevas oportunidades laborales a medio y largo plazo. El momento requiere una actuación coordinada inmediata para abordar de forma estratégica la capacitación del conjunto de la sociedad, reorientando y aprovechando el talento y las habilidades existentes en nuestro país y generando actividad en los ámbitos de la formación y transferencia de capacidades.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

Creación de plazas del Primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Se propone para este ejercicio el incremento y mejora de la escolarización en Educación Infantil como medida en la prevención del abandono temprano de la educación y mejora de los resultados educativos.

Los años de escolarización en Educación Infantil son un predictor en la mejora de los resultados educativos en las siguientes etapas educativas y contribuye a la reducción de la pobreza infantil. Para ello es necesario una actuación decidida, en cooperación con las Comunidades Autónomas, dirigida a crear plazas en el Primer Ciclo de Educación Infantil (niñas y niños menores de 3 años) accesibles, asequibles, inclusivas y de alta calidad para equilibrar la oferta de plazas con la demanda y a incrementar la escolarización en este ciclo de los sectores más vulnerables, lo que favorecerá las perspectivas de formación de esos sectores de población.

Asimismo, se prevé también una dotación para el desarrollo de plazas de Educación Infantil de primer ciclo en Ceuta y Melilla, cuya gestión depende de la administración de cada Ciudad Autónoma.

Centros privados concertados

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en el artículo 116 que los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos, regulándose en ley de Presupuestos Generales del Estado la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados.

En ese sentido, el Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+) prevé una serie de líneas de actuación, entre otras, la de elaboración de contratos-programa que permitan una mejor resolución de aquellas carencias que cada centro docente pueda tener, y poner medios para su resolución. Dentro de este programa se estima una aportación en favor de las Ciudades de Ceuta y Melilla, cuya gestión depende del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

A través de fondos de este Programa se persigue cubrir financiación para los centros concertados de las Ciudades Autónomas.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Plazas creadas del Primer Ciclo de Educación Infantil. <i>(Número unidades)</i>	--	--	--	--	21.794

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Contratos-Programa PROA+ en centros concertados de Ceuta y Melilla.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Contratos-Programa en centros privados concertados de Ceuta y Melilla. <i>(Número unidades)</i>	--	--	--	--	4

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 320B. Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**

PROGRAMA 320B

EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Ministerio de Educación y Formación Profesional es responsable de la gestión de la red de centros que imparten enseñanzas del sistema educativo en las ciudades de Ceuta y Melilla. Este programa incluye a los centros, al alumnado y al profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria desde los 12 a los 16 años, el Bachillerato, la Formación Profesional (básica, de grado medio y de grado superior) y las Escuelas de Idiomas, ubicadas en el ámbito de gestión del Departamento en Ceuta y Melilla.

El presente programa pretende la prevención del abandono escolar temprano y la promoción del éxito escolar del alumnado en todo el territorio nacional, a través del programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (PROA+).

Además, este programa da cobertura a las actuaciones del Departamento en materia de Formación Profesional, que constituye un elemento estratégico (Plan estratégico para la Formación Profesional), dado el papel que juega la Formación Profesional en la creación y consolidación de un modelo productivo para situar a España en una senda sostenible de crecimiento y generar empleos estables y de calidad. Las acciones que se realizan dentro de este programa persiguen implicar en este ámbito a las administraciones públicas, sectores productivos y agentes sociales para hacer de la Formación Profesional un motor de crecimiento y empleo.

En este contexto, con el fin de contribuir a la reconstrucción de la UE después de la pandemia de COVID-19, se aprueba el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en cuya política palanca 7 (“Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”) se encuadra este Programa, partiendo de la idea de que el refuerzo del capital humano es fundamental para que el Plan de inversiones y reformas tenga el impacto deseado, tanto en la generación de actividad a corto plazo, como en el refuerzo estructural de la economía y las nuevas oportunidades laborales a medio y largo plazo. El momento requiere una actuación coordinada inmediata para abordar de forma estratégica la

capacitación del conjunto de la sociedad, reorientando y aprovechando el talento y las habilidades existentes en nuestro país y generando actividad en los ámbitos de la formación y transferencia de capacidades.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Secretaría General de Formación Profesional.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

3.1. Secretaria General de Formación Profesional.

Plan para la formación profesional, el crecimiento económico y social y la empleabilidad

Derivado de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, que el Gobierno de España ha asumido para desarrollar un proyecto moderno de país y que exige un nuevo contrato social global, más necesario ahora que nunca, en la elaboración de este plan se han tenido en cuenta las consecuencias de la pandemia COVID-19, que hace más necesario que nunca afrontar medidas de choque que permitan al conjunto de la sociedad recuperar los niveles de actividad y bienestar previos a la misma, y la senda de crecimiento del país que se venía marcando en los últimos años. A ello hay que añadir la situación de mayor exposición en la que han quedado los colectivos más vulnerables, que requerirán una atención reforzada.

La ruptura abrupta del trabajo presencial, y su traslado imprevisto a una modalidad de teletrabajo, han puesto en evidencia las necesidades de digitalización no sólo de las estructuras productivas del país sino, y esto es quizás lo más importante, de su capital humano. El reto planteado, a nivel de formación, adelanta las previsiones que ya el Gobierno tenía en el proceso de modernización de la Formación Profesional que, en estos momentos, prepara para el acceso al 67% de los puestos del trabajo del país.

El plan se articula en cuatro ejercicios económicos, siendo los ámbitos del plan en relación con este programa presupuestario para el ejercicio 2021 los siguientes:

- Plan para la Formación Profesional, el crecimiento económico y social y la empleabilidad (continuación de las actuaciones comenzadas en 2020 y desarrolladas a continuación).

– Acreditación de competencias básicas y profesionales: La evaluación y acreditación de competencias es un proceso mediante el cual se otorga una acreditación oficial, a la persona candidata, previa evaluación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y vías no formales de formación. Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la reforma o inversión: Los datos de la EPA 2020 reflejan que el 48,02% de la población activa carece de titulación o cualificación profesionalizante. Con este Plan el objetivo es acreditar a 3.019.200 personas en tres años.

– Oferta modular digital en empresas para ocupados: Implantación de una oferta modular con itinerarios formativos adaptados a las necesidades específicas de los trabajadores, ocupados y desempleados para que adquieran el conjunto de competencias propias de perfiles individualizados a la carta.

– Formación en digitalización aplicada a los sectores productivos. La formación del profesorado es el pilar básico del proceso educativo-formativo de los ciudadanos. El mantenimiento de las competencias técnico-profesionales, y pedagógicas del profesorado es base de la calidad de un sistema educativo y formativo. La iniciativa ordinaria de formación permanente del profesorado corresponde a las comunidades autónomas. No obstante, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha actuado incentivando e impulsando estas iniciativas a través de los programas de cooperación territorial. La situación sobrevenida como consecuencia de la pandemia COVID-19, en la que se produjo una interrupción abrupta de las clases presenciales, y se obligó en un tiempo muy breve a adoptar técnicas de teleformación, ha puesto en evidencia la necesidad de formar adecuadamente al profesorado en el uso de las tecnologías de la información y comunicación al servicio de la enseñanza. Debe entenderse, además, que el uso de estas tecnologías no es una situación puntual causada por la pandemia, que desaparecerá tan pronto pueda normalizarse el proceso educativo, sino que la coexistencia de la presencialidad con la teleformación, van a persistir a lo largo del tiempo y este es, quizás, uno de los pocos efectos que pudieran considerarse como “positivos” de la avocación a un cambio metodológico abrupto en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Lógicamente, el Estado debe asumir su papel como coordinador e impulsor de las acciones que las comunidades autónomas llevarán a cabo en el proceso de formación de su profesorado.

– Proyectos de innovación y transferencia del conocimiento en Formación Profesional: El relanzamiento económico y la reindustrialización mediante el incremento de la productividad de las empresas exige el impulso a la innovación y como tal es un eje estratégico de la Formación Profesional. Se promoverán asociaciones entre empresas, centros de Formación Profesional y cualquier otra institución de formación e innovación en entornos territoriales diferentes con una línea anual prevista de 15.000 miles de euros. La administración ya tiene experiencia en este tipo de proyectos, que se han desarrollado con

anterioridad en sendas convocatorias en 2011, 2019 y 2020. La participación en este tipo de proyectos exige de, al menos, 2 centros educativos situados en comunidades autónomas distintas, y hasta un máximo de 3 empresas. La interterritorialidad, y la estrecha cooperación entre centros y empresas permite una transferencia del conocimiento tanto tácita como explícita y se ha demostrado como un elemento singular para la mejora de la calidad de la Formación Profesional, para la mejora de la formación del profesorado y para la mejora de la formación de los trabajadores de las empresas participantes. Supone, además, un importante elemento de corresponsabilidad entre administraciones y empresas, y de demostración de la cada vez más creciente responsabilidad social de las empresas en el ámbito educativo

– Emprendimiento y Formación Profesional. Aulas de emprendimiento: El emprendimiento digital y el lanzamiento de las start-up puede verse favorecido desde el sistema de Formación Profesional. Para ello es necesario favorecer en los centros de Formación Profesional aulas de emprendimiento. El emprendimiento ha sido considerado como uno de los elementos fundamentales de la resiliencia en situaciones de crisis. España es un país con un bajo nivel de emprendimiento entre sus jóvenes, si bien esas cifras han ido mejorando. Somos uno de los pocos países que en su sistema de formación profesional incluyen un módulo obligatorio de empresa e iniciativa emprendedora. A los conocimientos y destrezas teóricas que se adquieren en estas enseñanzas debe acompañarse la infraestructura necesaria para permitir al alumnado, ya desde el centro educativo, iniciar acciones emprendedoras para su futuro. Esa es la razón de la incorporación de estas aulas, y de su profesorado, como apoyo directo a los futuros egresados ya a lo largo del proceso formativo, y como puesta a disposición de los egresados recientes.

– Renovación del catálogo de títulos para sectores estratégicos: Las nuevas demandas de los sectores productivos exigen la revisión de las titulaciones actuales, así como el diseño de otras nuevas que respondan a competencias emergentes, para la que las empresas detectan dificultades de cobertura.

– Redimensionamiento de la Formación Profesional. Ampliación de 200.000 plazas: el aumento previsto del nivel de cualificación de los ciudadanos, especialmente en los niveles medios de cualificación, con reducción paralela de las personas con un bajo nivel de cualificación, se hace forzosamente a expensas de la formación profesional, y singularmente, aunque no de forma exclusiva, de la Formación Profesional de grado medio. El redimensionamiento es una necesidad absoluta de nuestro sistema educativo y formativo y se hace en un número de plazas que se ha estimado con la capacidad de respuesta a esta necesidad que tienen las administraciones educativas, responsables de formalizar dicha oferta. Se trata de un impulso inicial necesario con la vocación de convertirse en el embrión de un proceso que permita, a medio plazo, un perfecto ajuste

entre esfuerzo y oferta formativa, y necesidades y capacidad de absorción de los sectores productivos.

– Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada: es necesario transformar aulas de formación en espacios que permitan simular entornos laborales mediante recursos tecnológicos. La implementación de un módulo de digitalización en todos los ciclos formativos de Formación Profesional, así como el incentivo de los procesos de digitalización de forma transversal en todos los sectores productivos, hace necesario que los centros educativos cuenten con aulas de tecnología aplicada que permitan la simulación, o el ejercicio real, de los procesos de digitalización asociados a los distintos perfiles profesionales que se incluyen en cada título de Formación Profesional, curso de especialización o certificado de profesionalidad.

Además, como nuevas líneas de actuación en 2021 que refuerzan los objetivos perseguidos por el Plan se implementan las siguientes:

– Internalización/bilingüismo “Conversión del 10% de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior en bilingües: La ordenación académica básica de la Formación Profesional que el Estado hace no incluye en los programas formativos, salvo cuando es necesario para el desempeño profesional, el aprendizaje de lenguas extranjeras. Sin embargo, la comunicación en un idioma extranjero es en estos momentos una competencia clave para cualquier desempeño profesional. Incentivar el bilingüismo en el ámbito de la Formación Profesional constituye un objetivo estratégico cuya implementación adquiere cada vez mayor importancia con la globalización de los sistemas productivos y de prestación de servicios, así como con los imparable movimientos migratorios entre países, y, fundamentalmente, como contribución a un espacio común europeo. La implementación del bilingüismo en el ámbito de la Formación Profesional tiene dos componentes: la formación del profesorado y la del alumnado. Ambos componentes atienden esta inversión.

– Creación de una red de 50 centros de excelencia: es una línea estratégica del Plan de Reforma de la Formación Profesional, dado que no existe la Red de excelencia.

3.2. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Para prevenir el abandono temprano de la educación y mejorar los resultados educativos y en consecuencia conseguir la reducción del abandono escolar temprano se desarrolla este programa, en cooperación con las comunidades autónomas. Este programa va dirigido a la reducción del abandono escolar temprano, favoreciendo la generalización del acceso y finalización de los niveles de educación y formación postobligatorios.

3.3. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

Las medidas para la reducción del abandono escolar temprano del Programa PROA+ también tiene incidencia en el ámbito de gestión del Ministerio en Ceuta y Melilla. Para lo cual parte de la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se encuentra destinado en partidas dirigidas a la gestión de la educación concertada de Ceuta y Melilla, cuyos gastos de personal en la enseñanza secundaria se gestionan con cargo a este Programa.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Reconocimiento y Acreditación de competencias básicas y profesionales. Secretaría General de Formación Profesional.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Reconocimiento y Acreditaciones de competencias básicas y profesionales. (Número)	--	--	--	--	502.800

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Oferta modular en empresas. Secretaría General de Formación Profesional.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Personas formadas. (Número)	--	--	--	--	125.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Formación digital específica de docentes. Secretaría General de Formación Profesional.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Docentes formados. (Número)	--	--	--	--	25.281

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Proyectos de innovación centros Formación Profesional-empresas. Secretaría General de Formación Profesional.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Proyectos subvencionados. (Número)	--	--	--	--	75

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Renovación del catálogo de títulos en sectores estratégicos. Secretaría General de Formación Profesional.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Títulos revisados/publicados. (Número)	--	--	--	--	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Ampliación de nuevas plazas de Formación Profesional. Secretaría General de Formación Profesional.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Nuevas plazas creadas. (Número)	--	--	--	--	34.488

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada. Secretaría General de Formación Profesional.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Aulas convertidas. (Número)	--	--	--	--	212

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Creación de aulas de emprendimiento en centros de Formación Profesional. Secretaría General de Formación Profesional.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Centros que crean aulas. (Número)	--	--	--	--	950

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
9. Conversión del 10% de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior en bilingües. Secretaría General de Formación Profesional.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Número de grupos convertidos. (Número)	--	--	--	--	1.100

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Creación de una red de centros de excelencia. Secretaría General de Formación Profesional.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Centros de excelencia incorporados a la red. (Número)	--	--	--	--	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
11. Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Contratos Programa. (Número)	--	--	--	--	2.995

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
12. Contratos Programa en Centros Concertados en Ceuta Melilla. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Centros con contratos-programa. (Número)	--	--	--	--	5

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 320G. Educación Compensatoria.
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**

PROGRAMA 320G

EDUCACIÓN COMPENSATORIA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

La finalidad del Sistema Educativo Español es proporcionar a todas las personas una educación de calidad con equidad. El servicio público educativo se rige por el principio de equidad.

En este sentido, la compensación de desigualdades en educación tiene por objeto el diseño y el desarrollo de diferentes acciones dirigidas a la atención a aquellos grupos de alumnos que, en razón de su origen social o cultural, del lugar de residencia de sus padres, de sus circunstancias de hospitalización o tratamiento médico de larga duración, o de cualquier otra causa, encuentran especiales dificultades de acceso y escolarización ordinaria en el sistema, o tienen dificultades para alcanzar los objetivos establecidos para cada una de sus etapas y ciclo, sin dejar a nadie atrás.

La equidad junto con la calidad deben caracterizar la educación de la cual deben beneficiarse todos los jóvenes, sin exclusiones, y garantizar la igualdad efectiva de oportunidades al atender a cada alumno de acuerdo a sus necesidades, dentro de un marco inclusivo y no discriminatorio, prestando los apoyos necesarios tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que éste se escolariza.

La equidad educativa añade un componente de justicia al concepto de igualdad y va ligada a la personalización del aprendizaje. No todos los alumnos aprenden de la misma forma ni al mismo ritmo ni tampoco todos parten con las mismas condiciones sociales.

La atención a la diversidad permite adoptar medidas organizativas y curriculares pertinentes en función de las diversas necesidades educativas presentadas por el alumnado.

La finalidad última de las acciones de compensación de las desigualdades en educación es promover, desde la acción del sistema educativo, determinadas acciones que contribuyan a prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando aquellas de carácter ordinario de las que dispone el sistema educativo y promoviendo otras

de carácter extraordinario.

Se trata, en este sentido, de definir y analizar las necesidades educativas de los grupos sociales o culturales desfavorecidos, para diseñar estrategias de intervención sobre los distintos sectores señalados y sus organizaciones sociales, los centros escolares y la propia administración educativa, que contribuyan a prevenir y paliar las dificultades de acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.

Para ello, se han definido los siguientes objetivos:

- Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos, prestando atención preferente a aquellos sectores que, por su situación geográfica o por sus condiciones sociales, se vean más desfavorecidos, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de las desigualdades de partida.

- Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen y la propia de los grupos minoritarios.

- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación e integración social de las familias procedentes de otras culturas o con especiales dificultades sociales.

- Impulsar la coordinación y la colaboración del Ministerio con otras administraciones educativas, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

En este contexto, con el fin de contribuir a la reconstrucción de la UE después de la pandemia de COVID-19, se aprueba el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en cuya política palanca 7 (“Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”) se encuadra este Programa, partiendo de la idea de que el refuerzo del capital humano es fundamental para que el Plan de inversiones y reformas tenga el impacto deseado, tanto en la generación de actividad a corto plazo, como en el refuerzo estructural

de la economía y las nuevas oportunidades laborales a medio y largo plazo. El momento requiere una actuación coordinada inmediata para abordar de forma estratégica la capacitación del conjunto de la sociedad, reorientando y aprovechando el talento y las habilidades existentes en nuestro país y generando actividad en los ámbitos de la formación y transferencia de capacidades.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable en los servicios de apoyo de la zona o distrito escolar

Para prevenir el abandono temprano de la educación y mejorar los resultados educativos y en consecuencia conseguir la reducción del abandono escolar temprano se desarrolla este programa, en cooperación con las comunidades autónomas. Este programa va dirigido a la reducción del abandono escolar temprano, favoreciendo la generalización del acceso y finalización de los niveles de educación y formación postobligatorios.

Este programa tiene asimismo prevista su implantación en los centros docentes dependientes del Ministerio de Educación y Formación Profesional en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde las cuotas de abandono escolar temprano son de elevada preocupación.

Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+)

Dentro de este Programa se pueden diferenciar dos actuaciones en Ceuta y Melilla:

- Programa de Apoyo Educativo (PAE) para los centros de Educación Primaria y Secundaria de Ceuta y Melilla:

Tiene por objeto desarrollar medidas y actuaciones dirigidas a reducir el fracaso escolar, el absentismo y prevenir el abandono escolar temprano mediante el fortalecimiento de los centros favoreciendo la permanencia en el sistema educativo y la promoción del éxito escolar del alumnado.

Se convocan ayudas a centros docentes sostenidos con fondos públicos que

quieran participar en el programa. La finalidad es mejorar los resultados educativos en los centros de Ceuta y Melilla con un nivel alto de alumnos en situación de desventaja socioeducativa con riesgo de abandono escolar, para lo que se requieren respuestas adaptadas a la diversidad de las situaciones, especialmente en los momentos en que aparecen las primeras dificultades de aprendizaje y situaciones de riesgo tanto en el entorno familiar como en otros contextos.

Dados los resultados positivos de este programa, se pretende reforzar el mismo ampliando el número de beneficiarios en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Se desarrollarán diversas actuaciones de apoyo al alumnado fuera del horario escolar de los centros, que incidirán en la adquisición y desarrollo de las competencias básicas, con especial énfasis en la competencia lingüística incluyendo el idioma inglés y la competencia matemática; actuaciones de coordinación y organización para el desarrollo del programa y actuaciones con la familia y el entorno del centro educativo.

- Convenios de colaboración:

Anualmente el Ministerio de Educación y Formación Profesional realiza convenios con las administraciones de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para fomentar mecanismos de refuerzo educativo y educación compensatoria. A través de estos mecanismos se prevé que con cargo al año 2021 se financien asimismo medidas con cargo al Programa PROA+ dedicadas a mejorar las relaciones de trabajar con el entorno y la mejora de las oportunidades socioeducativas de los alumnos más desventajados.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable. (Número)	--	--	--	--	618

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Programa de Apoyo Educativo "PAE." Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Grupos de apoyo educativo a alumnos con necesidades de aprendizaje. (Número)	--	--	--	--	120

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Programa para el refuerzo de trabajar con el entorno (PROA+) en Ceuta y Melilla. Convenios de Colaboración. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Proyectos de actuación implantados en Ceuta y Melilla (Número)	--	--	--	--	4

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 320L. Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 320L

INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS Y OTRAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS. **MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

Este programa persigue los objetivos educativos de carácter general a través de actividades que buscan compensar las desigualdades, establecer la solidaridad entre territorios y el equilibrio territorial entre todas las comunidades autónomas, sobre todo en aspectos que se consideran básicos (fomentar la innovación y la tecnología, el diseño del nuevo modelo curricular que incluya los enfoques que resultan claves para adaptar el sistema educativo a la realidad actual, reforzar competencias básicas a través de todo un abanico de programas diferentes, el intercambio cultural, la inclusión educativa, luchar contra el fracaso escolar, etc.).

Además, se pretende responder de manera satisfactoria y suficiente a las necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayor riesgo de exclusión social o con más acuciantes necesidades de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción en él, a través de distintas iniciativas en el marco de la formación de las personas adultas y del aprendizaje a lo largo de la vida.

En este contexto, con el fin de contribuir a la reconstrucción de la UE después de la pandemia de COVID-19, se aprueba el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en cuya política palanca 7 (“Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”) se encuadra este Programa, partiendo de la idea de que el refuerzo del capital humano es fundamental para que el Plan de inversiones y reformas tenga el impacto deseado, tanto en la generación de actividad a corto plazo, como en el refuerzo estructural de la economía y las nuevas oportunidades laborales a medio y largo plazo. El momento requiere una actuación coordinada inmediata para abordar de forma estratégica la capacitación del conjunto de la sociedad, reorientando y aprovechando el talento y las habilidades existentes en nuestro país y generando actividad en los ámbitos de la formación y transferencia de capacidades.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa
- Secretaría General de Formación Profesional.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

3.1. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

Plan de digitalización y competencias digitales

Con el fin de conseguir la incorporación plena del sistema educativo a la sociedad digital se proponen los siguientes ejes de actuación:

- Mejorar la Competencia Digital Educativa, que incluye la del alumnado, la del profesorado y la de los centros educativos.
- Implantar el Plan Digital de Centro Educativo aportando equipamiento, transformando espacios, aportando formación y aplicando métodos de Inteligencia Artificial para facilitar el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Crear Recursos Educativos Abiertos (REA) en formato digital.
- Fomentar el uso de metodologías y competencias digitales avanzadas.

El programa “Educa en Digital” complementará el Plan de Digitalización y Competencias Digitales.

Las actuaciones a realizar en el ejercicio 2021 son las siguientes:

- Reducción de la brecha digital de uso en el alumnado con dispositivos móviles y conectividad en situaciones de educación mixta o a distancia. Dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado de colectivos vulnerables, que no disponen de medios para la adquisición de dispositivos que les permitan la continuidad de su proceso educativo en situaciones de educación a distancia y mixta. De este modo, se facilita el desarrollo de las tareas diarias de aprendizaje desde cualquier ubicación.

Al igual que con la dotación orientada a las tareas de enseñanza, las dotaciones orientadas al aprendizaje del alumnado se realizarán a través de los centros educativos, determinados por sus necesidades a través de las comunidades autónomas. Esta dotación será para el uso directo de los alumnos, en calidad de préstamo, tanto en el aula como fuera de ella, en situaciones de educación a distancia

- Aulas digitales interactivas para sistema híbrido de enseñanza (presencial-distancia). Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aquellas aulas de centros educativos que imparten enseñanzas oficiales distintas

a las universitarias que no disponen de un sistema o necesitan completarlo. De este modo, se generaliza en todas las aulas la posibilidad de contar con los medios suficientes para situaciones de enseñanza a distancia y mixta que permitan los procesos de enseñanza y aprendizaje con medios digitales.

Como posible propuesta, estas aulas digitales interactivas pueden contar con equipamiento de cámara 360°, paneles de TV, micrófono de aula o sistema videoconferencia, entre otros medios necesarios para estas aulas.

– Capacitación y soporte para los Sistemas Digitales Interactivos (SDI) en las aulas de los centros educativos. Programa de capacitación y soporte técnicos a los docentes en los centros educativos para el uso de los SDI en situaciones de enseñanza mixta presencial - a distancia.

Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación académica inclusiva.

Regulación de medidas de ordenación del sistema que favorezcan la permanencia en el sistema educativo hasta alcanzar niveles de formación y cualificación acordes con las exigencias de la sociedad y con las demandas del sistema económico. Para ello, es necesario un nuevo modelo curricular basado en competencias clave y otras características que permita la mejora de los resultados educativos y un sistema educativo inclusivo.

3.2. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

Desarrollo de una nueva infraestructura digital para la gestión del sistema educativo en Ceuta y Melilla.

La gestión informática actual para su gestión educativa y económica de los centros educativos de Ceuta y Melilla se basan en programas informáticos de 1999, totalmente obsoletos y cuyo soporte técnico ha dado importantes fallos de funcionamiento.

Con este objetivo se persigue sustituir el modelo actual de gestión informática para implantar un nuevo modelo de gestión económica y educativa que asimismo permita dotar de valor añadido a la información que pueda recabar, y reducir el tiempo dedicado a labores administrativas para el personal docente.

3.3. Secretaría General de Formación Profesional

Servicio de Formación Abierta – Aula Mentor

Aula Mentor es un programa de formación abierta, flexible y a través de Internet diseñado para la mejora de las competencias personales y profesionales de las personas

adultas. El programa, con más de 25 años de actividad, gestiona una media de 15.000 matrículas al año procedentes de las más de 420 aulas activas y es un modelo consolidado de cooperación entre administraciones públicas que permite rentabilizar esfuerzos y recursos.

Existen convenios en vigor con más de 150 entidades locales (ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades), con organizaciones no gubernamentales, con el Instituto Cervantes y con Instituciones Penitenciarias (con dos aulas en activo en los centros de Soto del Real en Madrid y Ocaña II en Toledo).

Se prevé, en colaboración con entidades locales y comunidades autónomas, el aumento de las aulas mentor oferta en el conjunto del país, a fin potenciar la educación de adultos en competencias referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en la España rural y en todos aquellos ámbitos poblacionales en los que se haga frente al reto demográfico. En definitiva, se pretende que el Proyecto MENTOR pueda llegar a más ciudadanos.

Este aumento vendrá impulsado por el Plan para la formación profesional, el crecimiento económico y social y la empleabilidad, que tiene entre sus ámbitos prioritarios el programa Aula Mentor, como vía para coadyuvar en la compensación de desigualdades formativas de la mujer, en el ámbito rural, y a hacer frente a los desequilibrios derivados del reto demográfico.

Para ello, se realizará una convocatoria para la creación de nuevas Aulas MENTOR, dotada con 3.000.000 de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.050.320L.462.50.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Plan Educa en Digital. Reducción de la brecha digital de uso en el alumnado con dispositivos móviles y conectividad en situaciones de educación mixta o a distancia. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Adquisición y entrega de dispositivos. (Número)					250.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Plan Educa en Digital. Aulas digitales interactivas para sistema híbrido de enseñanza (presencial distancia). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Instalación Aulas. (Número)	--	--	--	--	236.318

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Plan Educa en Digital. Capacitación y soporte para los Sistemas Digitales Interactivos (SDI) en las aulas de los centros educativos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Formación realizada en los centros. (Número de actuaciones)	--	--	--	--	19.145

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación académica inclusiva Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Equipos que se crean para la elaboración del currículo. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollo de una nueva infraestructura digital para la gestión del sistema educativo en Ceuta y Melilla. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Proyecto piloto para comprender las necesidades en los centros de educación primaria y secundaria. <i>(Unidades)</i>	--	--	--	--	1
2. Proyecto piloto para comprender las necesidades de los centros de educación especial, artística, lingüística, musical y de adultos. <i>(Unidades)</i>	--	--	--	--	1
3. Implantación de infraestructura digital para la gestión del sistema educativo en Ceuta y Melilla. <i>(Unidades)</i>	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Subvenciones: Programa Formación Abierta "AULA MENTOR" a entidades locales territoriales y comunidades autónomas. Secretaría General de Formación Profesional.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Aulas nuevas abiertas. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	750

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 320N. Formación permanente del
profesorado de Educación. Mecanismo de
Recuperación y Resiliencia**

PROGRAMA 320N

FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y SUS OBJETIVOS

Con cargo a este programa presupuestario se atiende la organización de programas de formación permanente del profesorado de carácter estatal dirigidas a profesores de todas la enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), de acuerdo con lo establecido en su artículo 102. En el citado programa presupuestario se incluyen las actividades formativas de los servicios centrales del Ministerio de Educación y Formación Profesional y las que se realizan mediante convenios de colaboración con universidades y otras entidades e instituciones.

La misión específica es ser referente en el desarrollo profesional del profesorado a través de su formación, aportando soluciones a los nuevos cambios y demandas que exigen la consecución de los objetivos estratégicos del sistema educativo.

La formación del profesorado tendrá incidencia en los distintos aspectos de su labor, y atenderá con especial atención a las líneas prioritarias identificadas por el Ministerio, como son la promoción de la equidad y la atención a la diversidad del alumnado, la Formación Profesional para la innovación y la empleabilidad y la educación STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), entre otras.

Se promoverán modelos de formación que incidan en el trabajo de equipos docentes y favorezcan organizaciones flexibles en los centros educativos. En algunos casos, las acciones se dirigirán a colectivos específicos.

En este contexto, con el fin de contribuir a la reconstrucción de la UE después de la pandemia de COVID-19, se aprueba el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en cuya política palanca 7 (“Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”) se encuadra este Programa, partiendo de la idea de que el refuerzo del capital humano es fundamental para que el Plan de inversiones y reformas tenga el impacto deseado, tanto en la generación de actividad a corto plazo, como en el refuerzo estructural de la economía y las nuevas oportunidades laborales a medio y largo plazo. El momento requiere una actuación coordinada inmediata para abordar de forma estratégica la capacitación del conjunto de la sociedad, reorientando y aprovechando el talento y las

habilidades existentes en nuestro país y generando actividad en los ámbitos de la formación y transferencia de capacidades.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

Formación para la adquisición de la competencia digital educativa y para el buen uso de las Aulas Digitales Interactivas (centros públicos y concertados).

Se propone para 2021 esta medida financiada por el fondo de Recuperación de la Unión Europea, dentro del Plan de Digitalización y Competencias Digitales, con el fin de conseguir la incorporación plena del sistema educativo a la sociedad digital con las siguientes medidas:

- Intensificación de la presencia efectiva de la competencia digital en el currículo.
- Refuerzo de la capacidad del sistema para incorporar la digitalización en los procesos de enseñanza y en la formación del alumnado, a través de la formación de los docentes, de la disponibilidad de contenidos educativos y de la capacidad tecnológica de los centros (conectividad y equipos).
- Dotaciones de equipamiento suficiente para la compensación de la falta de disponibilidad por parte del alumnado en situación de desventaja.

Para un impacto positivo y eficaz en la explotación de los recursos digitales propios de las Aulas Digitales Interactivas, es fundamental que los docentes, por su papel principal para el aprendizaje del alumnado, se capaciten adecuadamente en las posibilidades pedagógicas y las aplicaciones didácticas de dichos medios. De este modo, una correcta explotación y uso de los medios digitales favorecerá el enriquecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en condiciones de normalidad educativa, a la vez que disminuirá el posible impacto negativo por la falta de presencialidad en situaciones excepcionales de educación a distancia o semipresencial. Se articulará a través de un Programa de Cooperación Territorial y personal destinado a la creación de materiales en el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Formación para la adquisición de la competencia digital educativa y para el buen uso de las Aulas Digitales Interactivas (centros públicos y concertados). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Participantes en el programa de Formación. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	735.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 321M. Dirección y Servicios Generales de
Educación y Formación Profesional**

PROGRAMA 321M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

Este programa tiene carácter horizontal no finalista, y su objetivo es definir y dirigir la política general del Ministerio y asegurar el funcionamiento de los servicios comunes, gestionando los servicios de carácter general, apoyando a todas las unidades dependientes del Departamento y proporcionando los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos que persiguen los programas finalistas, con niveles óptimos de eficacia y rentabilidad.

El programa se desarrolla en dos ámbitos:

- Administración general, que comprende todas las actividades relativas a la gestión de personal y coordinación de la gestión administrativa y de los recursos del Departamento ejercidas a través de la Subsecretaría y la Secretaría General Técnica. En concreto, se persigue garantizar la disposición de recursos materiales, técnicos, humanos y formativos, así como la asistencia de carácter jurídico, administrativo, bibliográfico y documental y de tratamiento y difusión de la información.

- Alta dirección, a través de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional, a las que corresponde, respectivamente, la definición de las directrices generales sobre la política del Departamento y la coordinación y control de las actuaciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en ejecución de la política del Gobierno en materia educativa y de formación profesional, incluyendo todas las enseñanzas del sistema educativo excepto la enseñanza universitaria y el impulso de las acciones de cooperación y, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de las relaciones internacionales en materia de educación no universitaria.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Subsecretaría.
- Secretaría General Técnica.

- Secretaría de Estado de Educación.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- Secretaria General de Formación Profesional.

Los órganos encargados de la ejecución de este programa ejercen las funciones que a continuación se refieren destacándose las actuaciones más importantes que se prevé realizar en el próximo año 2021.

3. FUNCIONES Y LÍNEAS DE ACTUACION PARA 2021

3.1. Subsecretaría de Educación y Formación Profesional

Corresponde a la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional ejercer las funciones enumeradas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la dirección, impulso y supervisión de los órganos directivos y de las unidades directamente dependientes.

Asimismo, le corresponde la dirección, impulso y coordinación general de los servicios comunes del Departamento y el ejercicio de las competencias correspondientes a dichos servicios comunes.

En particular la Subsecretaría ejerce, entre otras, las siguientes funciones:

- El estudio e informe económico de los actos y disposiciones con repercusión económico-financiera en los presupuestos de gastos e ingresos; así como el seguimiento del grado de realización de objetivos respecto a los programas y actuaciones que se determinen en la Ley anual de Presupuestos Generales del Estado.
- El régimen interior de los servicios centrales del Departamento y la conservación, reparación y reforma, intendencia, funcionamiento y seguridad de los edificios en los que dichos servicios tengan su sede; la formación y la actualización del inventario de los bienes muebles de aquellos, así como el equipamiento de las unidades administrativas del Departamento.
- La tramitación económico-financiera de la contratación del Departamento y la asistencia, seguimiento y tramitación de la contratación centralizada cuando no están atribuidas a otras unidades, así como la asistencia y apoyo a sus órganos colegiados en materia de contratación.
- Las funciones de habilitación y pagaduría del Ministerio.

- La elaboración, planificación y gestión de la política de personal adscrito al Departamento.
- La elaboración de las bases del régimen jurídico de la función pública docente y la coordinación de la política del personal docente en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación y la Secretaria General de Formación Profesional.
- La gestión del personal docente del Departamento y de los procedimientos de movilidad del profesorado de enseñanzas distintas de las universitarias en el ámbito nacional, de forma coordinada con las restantes administraciones educativas, sin perjuicio de las funciones de la Secretaría de Estado de Educación y la Secretaria General de Formación Profesional.
- El impulso, coordinación y racionalización de la política en materia de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) del Ministerio, así como la coordinación y cooperación con otras administraciones en estas materias y de la administración digital del Ministerio, de acuerdo con el plan de acción departamental para la transformación digital y la Estrategia TIC de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. En este mismo ámbito, el desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los servicios, el portal web, la sede electrónica, la intranet, las herramientas colaborativas y los dominios de internet del Departamento, así como el soporte técnico a las redes sociales y la gestión de las redes de comunicaciones en el Departamento.

3.2. Secretaría General Técnica

Atención a los objetivos generales del Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante el apoyo técnico

- Relaciones del Departamento con los órganos jurisdiccionales y con los demás departamentos de la Administración General del Estado.
- Atención a las reclamaciones y recursos de los ciudadanos para mejorar la prestación de los servicios y reconocer, en su caso, los derechos de los ciudadanos.
- Tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Apoyo a la actividad normativa.
- Emisión de dictámenes.
- La aportación de este Departamento al Plan Anual Normativo 2019 del Gobierno, que integrará en ese Plan todas las normas que sean necesarias para la

consecución de los objetivos del Gobierno en materia de Educación y Formación Profesional.

Actividades relacionadas con la edición, bibliotecas, centros de documentación y archivo Central del Departamento

El programa editorial 2021 del Ministerio de Educación y Formación Profesional se dirige al aprovechamiento eficiente de los recursos y a la potenciación de las ediciones digitales en las publicaciones unitarias y periódicas. -no es así en otras publicaciones, como carteles, folletos, hojas sueltas, etc. que por su naturaleza requieren la edición en papel y varían anualmente en función de las solicitudes hechas por las distintas Direcciones Generales-, de tal manera que se pueda llegar a un mayor número de ciudadanos, y se difundan las publicaciones que sirvan para la mejora de la educación, junto con la organización y dirección de las bibliotecas, los centros de documentación y el Archivo Central del Ministerio. En el apartado 4 de esta memoria se recogen los objetivos e indicadores para 2021 en este ámbito.

Actividades relacionadas con atención al ciudadano, transparencia y página web del Departamento

Parte importante de la función de este programa es la de facilitar la relación directa del Departamento con los ciudadanos a través de su CIC, registros, página Web y transparencia.

Los objetivos para 2021 en este ámbito se sintetizan en los siguientes: proporcionar al ciudadano una información de calidad, asegurar el adecuado funcionamiento de los registros del Ministerio, mejorar la utilidad de la página web, proporcionar a través de las redes sociales institucionales nuevos canales de información y de comunicación, y cumplir con las obligaciones que marca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG).

Actividades relacionadas con protección de datos

En el ejercicio de sus funciones este programa coordina las actividades del Ministerio, en materia de protección de datos, debiendo adaptar estas actividades a los requerimientos establecidos por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Estadísticas de educación y formación profesional

En la formulación del Plan Estadístico Nacional y de los programas anuales que lo desarrollan en el ámbito del Departamento se integrarán las correspondientes

operaciones estadísticas que permiten una mejora de las decisiones para alcanzar una educación y formación profesional de calidad, así como facilitar la reflexión sobre la acción educativo-formativa a los ciudadanos y a las organizaciones. Se ha de destacar el esfuerzo estadístico dirigido al aprovechamiento eficiente de las bases de datos y registros administrativos.

Becas de Formación

La Secretaría General Técnica es la responsable de la convocatoria de dos líneas de becas de formación:

- Becas de formación especializada en áreas y materias educativas. Para 2021 se ha previsto la concesión de ocho becas financiadas por este programa.
- Becas para la realización de prácticas formativas en el Ministerio por personas con discapacidad intelectual. En el ejercicio 2021 se prevé la concesión de cinco becas.

3.3. Secretaría de Estado de Educación

El gabinete de la Secretaría de Estado de Educación es un órgano de apoyo y asistencia inmediata al titular de la Secretaría de Estado de Educación, siendo responsable de aquellas actuaciones y programas que aquel le encomiende y que no estén expresamente asignados a las Direcciones Generales dependientes de dicha Secretaría de Estado.

En su tarea de apoyo, las funciones encomendadas al Gabinete pueden incluir la elaboración de proyectos de disposiciones normativas y de informes y estudios de contenidos jurídico-administrativo, técnico-educativo, económico y político.

El Gabinete coordina la elaboración de respuestas a preguntas parlamentarias dirigidas a la Ministra de Educación y Formación Profesional y al Secretario de Estado, y la preparación de intervenciones parlamentarias en el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado.

Asimismo, forma parte de las actuaciones del Gabinete la coordinación de las reuniones en las que participa el Secretario de Estado con trascendencia externa al Departamento.

Además, el Consejo Escolar del Estado, órgano de participación de los sectores más directamente relacionados con el mundo educativo y que desarrolla también una labor consultiva, se relaciona con el Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Educación.

El Consejo Escolar del Estado forma parte de la Red Europea de Consejos de Educación (EUNEC), al que se aporta una cuota anual.

Transferencia a la Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento

La Residencia de Estudiantes es una fundación del sector público estatal cuyo Patronato está presidido conjuntamente por la Ministra de Educación y Formación Profesional y el Ministro de Ciencia e Innovación. Tiene como objeto el desarrollo de la cultura científica en España y su integración en el sistema educativo, promoviendo estudios e investigaciones, plataformas de difusión del pensamiento científico en el mundo y el establecimiento de un diálogo permanente entre investigadores, creadores y otros intelectuales.

Subvención a la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza) para sus gastos de funcionamiento

La Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza) es una fundación docente y cultural cuyo objeto principal es la tutela del patrimonio intelectual y material de la Institución Libre de Enseñanza. Para el desarrollo de su objeto general, la Fundación realiza diversas actividades con fines de interés general, con el fin último de renovar la sociedad española a través de la cultura, la educación y la ciencia.

3.4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

– Los créditos de este programa presupuestario que gestiona la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial comprenden los recursos destinados a las actividades ordinarias de la dirección general.

– Gastos derivados de la organización y coordinación de los servicios de la Conferencia Sectorial de Educación, así como de las diversas comisiones y grupos de trabajo que de ella dependen, y de la preparación y celebración de reuniones y documentación de los diferentes órganos de la conferencia.

– Gastos derivados de la gestión de la Revista de Educación.

Las actividades se concretan en atender las necesidades de material, bienes y servicios para el normal funcionamiento de los distintos centros gestores y el apoyo a los programas que se están desarrollando en la actualidad tanto como a los que se emprendan en el futuro.

La dotación económica de este programa está destinada a financiar la elaboración de informes y dictámenes, colaboraciones en la elaboración de proyectos de

ley o reglamentos relativos a competencias de la dirección general y sus normas de desarrollo, así como promoción de convenios y acuerdos con las comunidades autónomas.

Se aporta una cuota anual al Centro para la Investigación e Innovación Educativa (CERI), organismo dedicado a la prospección educativa, que depende directamente del Consejo de la OCDE y en el que están representados los estados miembros.

Dicho centro hace un extenso trabajo de investigación que abarca el aprendizaje de todas las edades, desde el nacimiento hasta la vejez. En estos momentos trabaja sobre proyectos relativos a administración de sistemas educativos complejos, estrategias de innovación para la educación y la formación, educación y progreso social, o entornos de aprendizaje innovadores. Ofrece un escenario donde los gobiernos comparan experiencia política, buscan respuestas a problemas comunes, identifican buenas prácticas y coordinan políticas nacionales e internacionales.

3.5. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa es el órgano directivo de la Secretaría de Estado de Educación encargado de:

- La coordinación, impulso y seguimiento de la cooperación internacional y de las relaciones internacionales en materia de educación y formación profesional en especial con la Unión Europea y, en particular, la asistencia al titular del Departamento en la preparación de las reuniones del Consejo de Ministros de Educación de la Unión Europea, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- La planificación, dirección y gestión de los servicios de educación en el exterior encuadrados en las Consejerías, Agregadurías y Direcciones de Programas existentes en diferentes países, de la administración educativa en el exterior, y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero. La elaboración del régimen jurídico de la acción educativa en el exterior, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación y la autorización de la creación de centros docentes privados en el extranjero.

- La planificación, dirección y gestión de los programas educativos con el exterior, sin perjuicio de la coordinación con las actuaciones con el exterior que se realicen en el ámbito de la Secretaría General de Universidades.

- La planificación, en colaboración con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, de las necesidades de infraestructuras y equipamientos educativos en el exterior.

- El ejercicio de las competencias del Departamento respecto de los tratados internacionales, acuerdos internacionales administrativos y acuerdos no normativos en las materias de educación, formación profesional y universidades, así como el asesoramiento sobre la participación española en organismos internacionales.

- El ejercicio de las funciones de programación, gestión y control como organismo intermedio de las ayudas del Fondo Social Europeo en el período de programación 2014-2020 y sucesivos (se señala de manera especial que con cargo a este programa se financian un contrato de gestión y otro de verificación de Fondo Social Europeo).

- La gestión administrativa y económico-financiera del sistema estatal de becas y ayudas al estudio y otras ayudas específicas no sometidas a dicho sistema, así como el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento de las obligaciones por los beneficiarios de becas y ayudas públicas (se señala de manera especial que con cargo a este programa se financia una encomienda de gestión en materia de becas para dar apoyo a la campaña de becas).

- El diseño, planificación y dirección de la política de becas y ayudas al estudio dirigidas a estudiantes que cursen enseñanzas universitarias y enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Universidades.

- La coordinación de los programas de becas y ayudas al estudio promovidos por las diferentes administraciones públicas y por entidades e instituciones privadas.

- La programación y gestión de actuaciones para promover la excelencia de los estudiantes en transición a las etapas universitarias.

- La gestión de la unidad técnica del Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico.

- Gastos corrientes para el ejercicio de las actividades ordinarias relacionadas con la gestión de los centros docentes ubicados en Ceuta y Melilla, que dependen directamente del Departamento, con la ordenación académica, con el funcionamiento y gestión de los programas de cooperación con las comunidades autónomas, con la investigación e innovación educativas y con la gestión de las becas y ayudas al estudio.

– Gastos corrientes para el ejercicio de las actividades ordinarias y el normal funcionamiento de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, de acuerdo con los objetivos de racionalización del gasto y de una asignación eficaz de los recursos.

– Gastos derivados del ejercicio de las funciones de Alta Inspección de Educación en las diferentes comunidades autónomas y de la Inspección Central de Educación. La coordinación de la Alta Inspección en las diferentes comunidades autónomas da lugar a gastos asociados al establecimiento de sistemas de información eficaces, y también a la celebración de reuniones periódicas con los responsables de la alta inspección en cada una de las comunidades autónomas.

Entre los créditos de este programa comprenden los recursos destinados a las actividades ordinarias de la dirección general y de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla.

3.6. Secretaría General de Formación Profesional

Con la publicación del Real Decreto 2/2020, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, ha quedado atribuida al Ministerio de Educación y Formación Profesional la competencia de “la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa y de formación profesional del sistema educativo y para el empleo”.

Por su parte, el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, crea la Secretaría General de Formación Profesional, con rango de Subsecretaría, órgano por lo tanto encargado de la gestión de las políticas de formación profesional del sistema educativo y para el empleo.

La gestión de todas las funciones derivadas de este nuevo reparto competencial por las distintas unidades de la Secretaría General de Formación Profesional hace necesario una infraestructura mínima de recopilación y redistribución de información, así como de coordinación y apoyo. Para ello, existe no solo la figura del titular de la Secretaría General de Formación Profesional, sino también una unidad de asesoramiento y apoyo inmediato en el desempeño de sus funciones, el Gabinete Técnico, para facilitar el cambio en la política de Formación Profesional (siguiendo el Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022), una de las líneas estratégicas formativas y económicas básicas en el marco español y europeo, por el papel que ha de desempeñar como motor de crecimiento económico y de empleo.

A la hora de analizar las principales líneas de actuación para el año 2021 de la Secretaría General de Formación Profesional en el ámbito de este programa, es importante

tener presente el ya mencionado Plan Estratégico de Formación Profesional, así como el Plan para la formación profesional, el crecimiento económico y social y la empleabilidad. Ambos documentos se derivan de la Agenda 2030 y sus objetivos de Desarrollo Sostenible, que el Gobierno de España ha asumido para desarrollar un proyecto moderno de país y que exige un nuevo contrato social global.

Objetivos tales como garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, así como promover el aprendizaje permanente para todos, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, o promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, son, entre otros, objetivos de la Agenda 2030 que obligan a realizar transformaciones ineludibles en el ámbito de la Formación Profesional, en el marco global de una política de estado que requiere una alianza de todos los actores, incluyendo a administraciones, empresas, organizaciones sindicales, sociedad civil, y universidad. La Administración General del Estado no es ajena a esta situación, y por ello los Presupuestos Generales del Estado para 2021 atienden a los principales ámbitos estratégicos para lograr estas metas.

En este sentido, la Secretaría General de Formación Profesional, en el marco de sus competencias, y siguiendo el Plan Estratégico de Formación Profesional, tiene como principales líneas de actuación en 2021:

- Implicación de administraciones, sectores productivos, representantes sindicales y otros interlocutores sociales.
- Detección proactiva de las necesidades formativas de los sectores productivos y de servicios.
- Agilización de los mecanismos de diseño de las cualificaciones y de las ofertas de Formación Profesional.
- Flexibilización de la organización de los títulos de Formación Profesional.
- Ampliación de la oferta de Formación Profesional del sistema educativo y de las acciones, iniciativas y modalidades formativas que faciliten la obtención de una titulación de Formación Profesional.
- Facilitar el acceso al reconocimiento de las competencias adquiridas por vías distintas a la formación reglada.
- Mejora de la actualización y formación permanente del profesorado de Formación Profesional.

- Desarrollo de un sistema integrado de orientación profesional.
- Desarrollo e implementación de un sistema de evaluación y calidad de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

A su vez, siguiendo lo fijado en el Plan para la Formación Profesional, el crecimiento económico y social y la empleabilidad, la Secretaría General de Formación Profesional, en el marco de sus competencias profundizará en:

- Acreditación de competencias básicas y profesionales.
- Oferta modular digital en empresas para ocupados.
- Aulas Mentor.
- Formación en digitalización aplicada a los sectores productivos.
- Proyectos de innovación y transferencia del conocimiento en Formación Profesional.
- Emprendimiento y Formación Profesional. Aulas de emprendimiento.
- Renovación del catálogo de títulos para sectores estratégicos.
- Redimensionamiento de la Formación Profesional. Ampliación de 200.000 plazas.
- Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Realización y edición de compilaciones y publicaciones, así como edición de materiales didácticos del Departamento, información administrativa y atención al ciudadano.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Publicaciones en soporte físico (papel, CD, DVD, USB): unitarias, periódicas y otras publicaciones. <i>(Número de títulos)</i>	87	58	88	80	90
2. Publicaciones en soporte electrónico (e-pub, pdf, App, etc.): unitarias, periódicas y otras publicaciones. <i>(Número de títulos)</i>	217	138	238	190	240
3. Publicaciones en soporte físico (papel, CD, DVD, USB): unitarias, periódicas y otras publicaciones ¹ . <i>(Número de ejemplares)</i>	71.625	56.075	194.333	110.000	130.000

¹ Las cifras reflejadas en nº de ejemplares en papel son mayoritariamente de las denominadas "otras publicaciones" en las que están los folletos, carteles, marcadores de libros, etc. que por su naturaleza se publican en papel y varían anualmente en función de la programación por parte de las distintas Direcciones Generales. Hay que considerar que en estos materiales cada folio es un ejemplar. Además, este año se han programado 14 cuadernillos de la publicación That's English, de la que hay que imprimir 5.000 ejemplares por cuadernillo.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas del Ministerio.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Adquisición de monografías. <i>(Número de títulos)</i>	405	387	400	300	350
2. Publicaciones periódicas suscritas. <i>(Número de títulos)</i>	100	94	93	89	85

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Gestión de la Revista de Educación.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Publicación trimestral de la Revista de Educación. <i>(Número de la Revista)</i>	4	4	4	4	4

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 321N. Formación permanente del
profesorado de Educación**

PROGRAMA 321N

FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y SUS OBJETIVOS

Con cargo a este programa presupuestario se atiende la organización de programas de formación permanente del profesorado de carácter estatal dirigidas a profesores de todas la enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), de acuerdo con lo establecido en su artículo 102. En el citado programa presupuestario se incluyen las actividades formativas de los servicios centrales del Ministerio de Educación y Formación Profesional y las que se realizan mediante convenios de colaboración con universidades y otras entidades e instituciones.

La misión específica es ser referente en el desarrollo profesional del profesorado a través de su formación, aportando soluciones a los nuevos cambios y demandas que exigen la consecución de los objetivos estratégicos del sistema educativo.

La formación del profesorado tendrá incidencia en los distintos aspectos de su labor, y atenderá con especial atención a las líneas prioritarias identificadas por el Ministerio, como son la promoción de la equidad y la atención a la diversidad del alumnado, la formación profesional para la innovación y la empleabilidad y la educación STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), entre otras.

Se promoverán modelos de formación que incidan en el trabajo de equipos docentes y favorezcan organizaciones flexibles en los centros educativos. En algunos casos, las acciones se dirigirán a colectivos específicos.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

Normativa sobre formación del profesorado

Con fecha 28 de octubre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del

profesorado. En los últimos años ha mejorado la aplicación informática y se están implementando otras propuestas de mejora.

Cursos de verano

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), en colaboración con diversas instituciones, elabora una oferta formativa de congresos y cursos de verano dirigidos al profesorado que imparte clase en cualquiera de las enseñanzas reguladas por la LOE. La convocatoria se publica en el primer semestre del año.

Se puede distinguir entre una oferta formativa enfocada al trabajo en el aula del profesorado, íntimamente ligada a la práctica docente y a la experimentación en el aula, y otra dirigida a equipos directivos y equipos docentes, centrada en la formación en modelos organizativos flexibles que facilitan la mejora de resultados académicos y el éxito escolar. En ambos casos, se trata de acciones formativas cuyo resultado puede ser trasplantado o replicado en los centros de trabajo de los profesores participantes en las mismas, lo que requiere el diseño de un plan conjunto de trabajo con las subdirecciones implicadas. Un aspecto muy interesante de estos cursos es el encuentro de profesores de todo el territorio nacional, reunidos en un clima que les permite intercambiar experiencias y favorece el trabajo cooperativo entre ellos.

La adjudicación de plazas se realiza mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

En todos los casos, la vocación de estos cursos es trasladar al aula o al centro educativo la formación recibida. Para ello, se pondrán en marcha iniciativas en red para mantener el contacto entre los profesores participantes y dar a conocer su trabajo y resultados, creando redes profesionales de docentes.

Congresos y Jornadas

Se organizan con el fin de proporcionar un foro de intercambio de experiencias y conocimientos de los temas de mayor interés dentro del ámbito de la educación, para los profesores de enseñanzas no universitarias que imparten docencia en todo el territorio nacional. En ellos se busca la participación de expertos de reconocido prestigio, tanto en España como en el resto de Europa.

Estancias profesionales europeas

El conocimiento de otras lenguas comunitarias es, hoy día, condición indispensable para una plena integración europea. La dimensión plurilingüe de la enseñanza, así como la participación en proyectos educativos europeos y de intercambio

cultural y científico, se presenta actualmente como una exigencia para profesores y centros escolares en todos los niveles educativos.

Por este motivo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el ejercicio de sus competencias, y en el marco del incremento de la movilidad de los profesionales de la educación y de la apertura de los centros escolares hacia Europa, inició en el curso 2009/2010 el programa de “Estancias Profesionales” dirigido al profesorado de Educación Primaria, Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas. Este programa tiene como finalidad reforzar el conjunto de acciones destinadas a mejorar la calidad de la formación del profesorado y fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras, además de favorecer intercambios profesionales y culturales entre los sistemas educativos de los países que participan.

Se realiza mediante la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las plazas ofertadas para la realización de estancias profesionales en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia, Noruega, República de Irlanda, Reino Unido, Suecia y Suiza. En paralelo, se publica otra convocatoria para seleccionar centros educativos que puedan acoger al profesorado de estos países.

Cursos Aula del Futuro

Atendiendo al proyecto Future Classroom Lab desarrollado a nivel Europeo, cada país ha contextualizado en su propio país esta iniciativa. En el caso de España, además de la creación de un Aula del Futuro en las instalaciones del INTEF, se publica anualmente una convocatoria de formación para el profesorado de todo el territorio estatal, con ayudas para los gastos derivados de su participación en los cursos, que tienen una duración de 2 días presenciales, precedidos de fase preparatoria en línea y posterior implementación en el aula.

Programa de movilidad del profesorado “Redes Docentes de Intercambio Profesional” entre comunidades y ciudades autónomas

La cooperación territorial debe ser un medio ineludible para afrontar la mejora en la formación del profesorado, siguiendo las líneas prioritarias presentadas por la Ministra de Educación y Formación Profesional en sus comparencias.

El programa “Redes Docentes de Intercambio Profesional” de estancias profesionales entre las comunidades y ciudades autónomas, nueva iniciativa en 2021, se presenta como un plan de cooperación territorial que busca aprovechar esos aspectos positivos que las estancias en otros centros proporcionan para la mejora de la competencia profesional docente, sin salir de las propias fronteras del país y aprovechando las

diferencias en la forma de trabajar que existen en las distintas comunidades autónomas. Los docentes españoles realizarán una estancia máxima de cinco días lectivos consecutivos en un centro de otra comunidad o ciudad autónoma, con el objetivo de promover el conocimiento mutuo, la cooperación y la transferencia de metodologías didácticas de calidad, entre otros.

En el caso de que la situación con respecto a la crisis sanitaria no permita la movilidad física o esta no se considere conveniente, se valorará la posibilidad de transformar este programa a una modalidad virtual.

Experiencias inspiradoras y buenas prácticas para el aprendizaje docente

Nueva convocatoria que premiará las mejores experiencias educativas vinculadas al desarrollo de la competencia digital, realizadas con Recursos Educativos Abiertos, dentro de las líneas prioritarias de actuación presentadas por la Ministra de Educación y Formación Profesional.

Transferencia a comunidades autónomas para programas de formación

Acciones relacionadas con la formación permanente del profesorado y la competencia digital. La estrategia global de digitalización en Educación y Formación Profesional permitirá, por una parte, mejorar e impulsar nuevos procesos de enseñanza y de aprendizaje a través de las tecnologías disponibles y, por otra parte, enriquecer las competencias del alumnado y dotar a los futuros y actuales trabajadores de la formación digital necesaria para mejorar o mantener la empleabilidad en la nueva economía. Con este objetivo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional tiene entre sus líneas de actuación en 2021 el mejorar la Competencia Digital Educativa del alumnado, el profesorado y los centros, sobre el que existe acuerdo técnico con las administraciones educativas de las comunidades autónomas.

Planes de formación de Ceuta y Melilla

La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial es la responsable, a través del INTEF, de la financiación de los Planes de Formación de Ceuta y Melilla, así como la realización de propuestas de mejora de dichos planes. Esto incluye:

- La elaboración de las convocatorias que se consideren necesarias, acordes con las directrices de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, y que sean compatible con la oferta formativa de los Planes Provinciales.
- La puesta en marcha de programas específicos para la mejora de resultados académicos y disminución del abandono escolar en centros educativos de las ciudades autónomas.

– El asesoramiento y seguimiento de la formación, con visitas periódicas a las ciudades autónomas.

– La implantación y coordinación de actuaciones formativas y el diseño y realización de los itinerarios formativos de profesores y coordinadores de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de los centros educativos.

Planes de formación de las consejerías de educación en el exterior

Corresponde a esta área la formación del profesorado de las consejerías en el exterior, tanto en lo referente a la elaboración y adjudicación de presupuestos para las actividades, como a la tramitación, evaluación, aprobación, reconocimiento y certificación de los planes de formación.

Reconocimiento de actividades de formación realizadas por entidades colaboradoras

El INTEF gestiona el proceso por el que el Ministerio de Educación y Formación Profesional expide diligencias de reconocimiento de actividades de formación desarrolladas por entidades colaboradoras sin ánimo de lucro que tienen suscrito convenio de colaboración. También se lleva a cabo el reconocimiento por resolución, en su caso, de las actividades de formación de entidades sin convenio firmado.

Planes de formación de entidades colaboradoras - Evaluación de actividades en red presentadas por entidades colaboradoras

El INTEF tiene la función de evaluar y aprobar los planes de formación de entidades colaboradoras a efecto de reconocimiento de las actividades organizadas por dichas instituciones. En los últimos años se ha incrementado el número de actividades en red en los citados planes y como consecuencia la evaluación detallada de las plataformas virtuales de aprendizaje y de las actividades incluidas en ellas.

Reconocimiento, registro y certificación de actividades de formación

El INTEF tiene la función de atender al reconocimiento, registro y certificación de actividades organizadas por el Ministerio o sus instituciones colaboradoras, así como de atender las solicitudes a instancia del interesado en el reconocimiento de la formación individual. Además, le corresponde la elaboración y tramitación de los convenios con las entidades colaboradoras.

Red de formación del profesorado del Estado

Con el objetivo de que el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través del INTEF, se constituya en el referente de la formación del profesorado en todo el

territorio nacional, se debe favorecer e impulsar la creación de canales de comunicación y colaboración entre todas las administraciones educativas responsables de la formación de profesores. En este contexto, se promoverá el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como la creación de espacios de trabajo cooperativo entre las Redes de Formación del Profesorado de las distintas comunidades autónomas.

La formación permanente en el marco europeo

Participación en diversos grupos de trabajo organizados por la Dirección General de Formación y Educación, dependiente de la Comisión Europea de la Unión Europea, además de colaboraciones con otras instituciones de ámbito internacional.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejorar la calidad de la enseñanza mediante la actualización de conocimientos y prácticas científico-didácticas con la participación del profesorado en actividades de formación presenciales.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Programas de formación presencial del profesorado realizados en el área de gestión directa del Departamento. (Número)	2	2	3	3	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Atención estructural de la red de formación permanente mediante intervenciones de carácter administrativo, formativo y de apoyo, seguimiento y evaluación, en el ámbito del Ministerio y en colaboración con las universidades y otras entidades.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Unidades SUPE_Formación. (Número)	2	2	2	2	2
2. Asesores de Formación. (Número)	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Registro de actividades de formación permanente (Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre).

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Registro de actividades de formación. <i>(Número de actividades)</i>	806	898	900	700	900
2. Actividades de formación del INTEF. <i>(Número de actividades)</i>	99	254	260	260	260
3. Actividades de formación de las Consejerías. <i>(Número de actividades)</i>	138	148	150	75	150
4. Actividades de formación Ceuta y Melilla (CPR y direcciones provinciales). <i>(Número de actividades)</i>	335	155	160	160	160
5. Actividades de formación subdirecciones del Ministerio. <i>(Número de actividades)</i>	34	56	60	30	60
6. Actividades de formación instituciones con convenio y sin convenio. <i>(Número de actividades)</i>	200	284	300	150	300
7. Registro de profesorado. <i>(Número de profesores)</i>	28.991	31.359	31.500	20.000	31.500
8. INTEF. <i>(Número de profesores)</i>	11.632	10.497	10.500	10.500	10.500
9. Consejerías. <i>(Número de profesores)</i>	3.859	2.627	2.650	1.325	2.650
10. Ceuta y Melilla (CPR y direcciones provinciales). <i>(Número de profesores)</i>	3.200	3.166	3.200	3.200	3.200
11. Subdirecciones Ministerio. <i>(Número de profesores)</i>	4.100	2.083	2.100	1.050	2.100
12. Instituciones con convenio y sin convenio. <i>(Número de profesores)</i>	6.200	12.986	13.000	6.500	13.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322A. Educación Infantil y Primaria

PROGRAMA 322A

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

Este programa tiene como objetivo fundamental posibilitar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional (Ceuta y Melilla), la disposición de un puesto escolar gratuito en Educación Primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de Educación Infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

Educación Infantil y Primaria

Se prevé, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

- Asignar la plantilla de profesorado correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, redistribuyendo los recursos para incidir sobre la ratio alumnos/profesor; la extensión de la enseñanza de lengua extranjera, procurando su incorporación desde Educación Infantil; y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación.
- Cubrir las necesidades de incremento vegetativo del sistema, dotando de plantilla del cuerpo de maestros aquellas nuevas unidades que se prevé poner en funcionamiento: 3 nuevas unidades para atender necesidades de escolarización, 1 nueva unidad en el CEIP nº 14 (Gabriel de Morales) que va creciendo año a año e igual situación en el CEIP Ciudad de Ceuta en proceso de construcción y cuya última fase está prevista

inaugurar al inicio del curso 2020-2021 con seis nuevas unidades. Como complemento y con el fin de luchar contra el abandono escolar prematuro, potenciar la inclusión y favorecer la atención a la diversidad se pretende implementar alguna de las siguientes medidas incluidas en la orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en las Ciudades de Ceuta y Melilla: desdoblar unidades cuyas ratios excedan las legalmente establecidas en los centros donde sea posible; en los casos en los que no sea posible la medida anterior por falta de espacios adecuados, apoyar al profesorado de estos grupos dotándoles de nuevos maestros por cada 2 ó 3 grupos para trabajar con diferentes niveles de competencia dentro del mismo grupo; poner en marcha aulas de alfabetización; creación de nuevas unidades abiertas especializadas para alumnos de educación especial integrados en centros ordinarios.

- Preparar el curso escolar 2020-2021 para las necesidades especiales derivadas de la crisis del Covid-19 en las Ciudades de Ceuta y Melilla, en coordinación con las autoridades sanitarias de las ciudades autónomas: incremento de cupos, compra de material higiénico-sanitario para el personal y alumnado.

- En total, como adaptación de las necesidades derivadas de la situación actual del Covid-19, así como de la necesidad de establecer dentro de los límites legales, se ha realizado una propuesta de 233 cupos extra para las dos ciudades en Infantil y Primaria.

- Prever las necesidades informáticas derivadas de un posible nuevo confinamiento en colaboración con el INTEF, las ciudades autónomas y la entidad pública Red.es.

- Completar, reponer y, en su caso, dotar del mobiliario y material didáctico necesario para el buen funcionamiento de las unidades de Educación Infantil y Primaria.

- Proporcionar a las escuelas infantiles y a los colegios de Educación Primaria la dotación económica necesaria para cubrir sus gastos de funcionamiento.

- Actuar en las escuelas infantiles y colegios de Educación Primaria existentes de Ceuta y Melilla, adecuando, manteniendo y ampliando sus instalaciones.

En la actualidad el Ministerio de Educación y Formación Profesional para facilitar el acceso a la Educación Infantil de 0 a 3 años firmará sendos convenios con las autoridades de las dos ciudades, para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes de sus Gobiernos. Siendo objetivo de este Gobierno mejorar la oferta de

puestos escolares en la etapa de Educación Infantil 0-3 por el impacto positivo que la escolarización en esta etapa educativa tiene sobre las políticas activas de igualdad entre los géneros y las de inclusión social de las clases más desfavorecidas, se ha incrementado la actual partida económica que el Ministerio dedica a estos convenios para que las autoridades de las ciudades puedan ampliar la oferta que se realizan en sus centros.

Con el fin de promover una Educación Infantil extendida y asequible a toda la infancia, priorizando a la infancia más vulnerable, se gestionará un programa de formato flexible, como corresponde a esta singular etapa educativa, incluyendo actuaciones que faciliten el acceso a la Educación Infantil, preferentemente entre 0-2 años en situación de pobreza, así como programas de parentalidad positiva para garantizar buenas pautas de crianza y orientación educadora entre los progenitores, y cuyos contenidos y criterios de distribución se fijarán en la Comisión General de Educación con el consenso de todas las comunidades autónomas para determinar los objetivos básicos comunes a todas y las actuaciones a seguir, que serán concretadas posteriormente por cada comunidad autónoma.

Centros privados concertados

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en el artículo 116 que los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos, regulándose en ley de Presupuestos Generales del Estado la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Centros públicos Educación Infantil: asegurar la escolarización gratuita y de calidad del 100% de los niños de 3, 4 y 5 años.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados: Alumnos escolarizados. <i>(Alumnos)</i>	5.970	5.970	6.045	6.045	6.045
De medios: 1. Unidades escolares en funcionamiento. <i>(Unidades)</i>	230	230	233	233	253
2. Profesores adscritos al nivel. <i>(Profesores)</i>	274	274	283	283	303
3. Gastos de funcionamiento por alumno/año. <i>(Miles de euros)</i>	27,78	27,78	27,78	27,78	27,78

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Centros públicos Educación Primaria: asegurar la escolarización gratuita de los niños de 6 a 11 años.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados: Alumnos escolarizados. <i>(Alumnos)</i>	11.200	12.380	12.600	12.600	12.600
De medios: 1. Unidades escolares en funcionamiento. <i>(Unidades)</i>	425	445	456	456	584
2. Colegios en funcionamiento. <i>(Centros)</i>	32	32	32	32	32
3. Profesores adscritos al nivel. <i>(Profesores)</i>	710	710	791	791	919
4. Profesores de educación física. <i>(Profesores)</i>	85	85	85	85	85
5. Profesores de educación musical. <i>(Profesores)</i>	52	55	55	55	55
6. Profesores de idioma extranjero. <i>(Profesores)</i>	142	145	145	145	145
7. Gastos de funcionamiento por alumno/año. <i>(Miles de euros)</i>	27,78	25,13	25,37	25,37	25,37

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Educación Infantil: asegurar la escolarización de calidad del 100% de los niños de 3, 4 y 5 años, disminuyendo la ratio con la concertación de nuevos centros.

Educación Primaria: asegurar la total y adecuada escolarización de los niños de 6 a 11 años, mejorando la ratio alumnos/unidad con la concertación de nuevas unidades.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos de centros concertados de Educación Infantil. <i>(Alumnos)</i>	1.567	1.550	1.600	1.600	1.600
2. Alumnos de centros concertados de Educación Primaria. <i>(Alumnos)</i>	3.300	3.286	3.310	3.310	3.310
De medios:					
1. Unidades concertadas en Educación Infantil. <i>(Unidades)</i>	55	55	55	55	68
2. Profesores de centros concertados en Educación Infantil. <i>(Profesores)</i>	64	64	64	64	77
3. Unidades concertadas en Educación Primaria. <i>(Unidades)</i>	142	144	144	144	198
4. Profesores de centros concertados en Educación Primaria. <i>(Profesores)</i>	161	163	163	164	218

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 322B. Educación Secundaria, Formación
Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas**

PROGRAMA 322B

EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Ministerio de Educación y Formación Profesional es responsable de la gestión de la red de centros que imparten enseñanzas del sistema educativo en las ciudades de Ceuta y Melilla. Este programa incluye a los centros, al alumnado y al profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) desde los 12 a los 16 años, el Bachillerato, la Formación Profesional (básica, de grado medio y de grado superior) y las Escuelas de Idiomas, ubicadas en el ámbito de gestión del Departamento en Ceuta y Melilla.

Además, este programa da cobertura a las actuaciones del Departamento en materia de Formación Profesional (FP), que constituye un elemento estratégico (Plan estratégico para la Formación Profesional), dado el papel que juega la Formación Profesional en la creación y consolidación de un modelo productivo para situar a España en una senda sostenible de crecimiento y generar empleos estables y de calidad. Las acciones que se realizan dentro de este programa persiguen implicar en este ámbito a las administraciones públicas, sectores productivos y agentes sociales para hacer de la Formación Profesional un motor de crecimiento y empleo.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial .
- Secretaría General de Formación Profesional.
- Instituto Nacional de las Cualificaciones de la Secretaría General de Formación Profesional.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

3.1. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, es responsable de la gestión de la red de centros de Enseñanza Secundaria de las ciudades de Ceuta y Melilla.

En este programa están incluidos centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria desde los 12 a los 16 años, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre referidos al ámbito de gestión del Departamento en Ceuta y Melilla.

– Mantenimiento de la plena escolarización en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional en centros públicos.

Se pretende continuar con el mantenimiento de los objetivos conseguidos y continuar mejorándolos, insistiendo en la plena escolarización en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. También se pretende evitar el abandono educativo temprano.

Para ello es necesario crear al menos 5 nuevos grupos de Educación Secundaria en el conjunto de las 2 ciudades. Además, durante el curso actual 2019-2020, la Dirección General de Formación Profesional autorizó la implantación de nuevo ciclos formativos de FP en los Institutos de Educación Secundaria. Al realizarse la implantación de modo progresivo hay que prever para el próximo curso en el que las nuevas enseñanzas iniciadas en su primer nivel lleguen al segundo, un cupo similar al del presente curso, constituido por 15 nuevos profesores de FP.

También hay que atender la continua afluencia de inmigrantes en territorio español y su integración. Para el cumplimiento de este objetivo se debe tener en cuenta la evolución de la población en edad escolar, el aprovechamiento de la red de centros actuales y la utilización de las disponibilidades presupuestarias en la forma más óptima posible.

En definitiva se trata de luchar contra el abandono escolar prematuro y de potenciar la inclusión y favorecer la atención a la diversidad mediante la implementación de alguna de las medidas incluidas en la orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional como: aulas de inmersión lingüística y de atención a MENAS (menores extranjeros no acompañados); desdoble en las materias instrumentales de lengua y matemáticas como modo de facilitar el acceso al currículo a los

alumnos con necesidad de apoyo educativo, especialmente en los cursos 1º y 2º de la ESO; desdobles en las materias prácticas que la dotación actual del profesorado impide implementar de manera generalizada (laboratorios de física y química, biología y tecnología). Estas medidas suponen un incremento total en Secundaria (incluidos los profesores técnicos de FP) de 210 cupos.

– Mejora en la calidad en los centros públicos que imparten Educación Secundaria.

Los estudiantes cuentan con el asesoramiento del Departamento de Orientación en cada uno de los Institutos de Educación Secundaria.

Factor importante también en la mejora de la calidad de la enseñanza es no sólo dotar a los centros de medios materiales y personales, sino también de una amplia capacidad de iniciativa para promover innovaciones en aspectos pedagógicos y organizativos, con el fin de ofrecer un servicio educativo en un grado de máxima calidad.

Se insiste en la importancia de la posibilidad de organizar programas de refuerzo de las capacidades básicas para los alumnos que requieran de ayuda para superar con éxito los objetivos de las distintas etapas.

– Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Se mantiene y aumenta la demanda social de estas enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Los objetivos del Departamento se concretan en mejorar la prestación del servicio, mantener la oferta existente y profundizar en el carácter especializado y un alto nivel en estas enseñanzas. Las lenguas que se imparten en las dos escuelas de Ceuta y Melilla son francés, inglés, alemán, árabe y español para extranjeros.

En especial este año 2021 se prevé la necesidad de implementar, que ya vendrá implantado desde septiembre de 2020, planes de contingencia y adaptación a los posibles estados derivados de la evolución de la Covid-19.

En paralelo con las necesidades vinculadas con la Covid-19, se ha propuesto un plan para la mejora de las ratios de alumnos por grupo, mediante incrementos de cupos.

3.2. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+)

El nuevo Programa de Cooperación Territorial (PCT) para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia del Covid-19 #PROA+20-21, se enmarca en el programa más amplio #PROA+21-27 cuyo borrador se consensuará en el seno de la Conferencia Sectorial para vincularlo a la nueva programación del Fondo Social Europeo.

El programa #PROA+20-21 es una adaptación de dicho programa plurianual a la situación de emergencia educativa de dicho curso.

El objetivo general es poner en marcha un mecanismo de ayuda para el fortalecimiento de los centros financiados con fondos públicos que afrontan mayor complejidad educativa, a través de las administraciones educativas competentes, para apoyar las actuaciones educativas de esos centros en las condiciones especiales del curso 2020-21. Son objetivos específicos del Programa:

- Garantizar la continuidad y avance educativo del alumnado en el curso 2020-21, a partir de los aprendizajes que hayan tenido oportunidad de adquirir en el curso 2019-20, con especial atención a los más vulnerables educativamente.

- Restablecer, reforzar y mejorar el funcionamiento de los centros educativos en las condiciones especiales del curso 2020-21, flexibilizando su organización, garantizando las condiciones escolares recomendadas por las autoridades sanitarias, y apoyando intervenciones diferenciadas que tengan efectos a corto y medio plazo.

- Reforzar la equidad educativa de la red de centros, en función de las características de las zonas o territorios en que se ubican, con especial atención a los centros educativos de mayor complejidad, vulnerabilidad y mayores índices de pobreza educativa (brecha digital, fracaso, repetición, absentismo, abandono temprano), considerando también la ruralidad e insularidad.

- Impulsar y facilitar las necesarias adaptaciones de las programaciones didácticas en torno a las competencias clave y los aprendizajes fundamentales.

- Reforzar la dotación y formación de los equipos docentes y de los profesionales de la orientación, para poder responder a la adaptación de las programaciones, el uso educativo de los recursos tecnológicos, así como a la enseñanza, la tutoría, la orientación y la evaluación en distintas modalidades y escenarios. Se impulsará, en suma, el refuerzo y la renovación pedagógica de los equipos docentes.

- Responder de forma integral a las nuevas necesidades educativas sobrevenidas, así como mitigar el impacto del confinamiento y suspensión de la educación presencial en el bienestar socioemocional del alumnado y el profesorado

El Programa #PROA+ contempla un catálogo de actuaciones, elegibles por cada centro en función de sus objetivos, características, necesidades y posibilidades en el curso 20-21.

- Adecuación del Proyecto Educativo del centro a las necesidades del curso 2020-21: atención a la acogida, el vínculo escolar y las transiciones entre etapas; adaptación de la programación curricular e impulso a la renovación pedagógica inclusiva.

- Impulso a las competencias docentes y orientadoras más necesarias (ajuste del Plan Formativo del centro), en coordinación con los servicios o redes de formación de la comunidad autónoma.

- Plan de acompañamiento, motivación y refuerzo escolar personalizado para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Impulso a la implicación y colaboración de las familias y del entorno comunitario con el Proyecto Educativo del centro para el curso 2020-21.

3.3. Secretaría General de Formación Profesional

La Formación Profesional constituye una de las líneas estratégicas formativas y económicas básicas en el marco español y europeo, por el papel que ha de desempeñar como motor de crecimiento económico y de empleo.

La Formación Profesional tiene un papel esencial en la creación y consolidación de un modelo productivo para situar a España en una senda sostenible de crecimiento y generar empleos estables y de calidad. Ha de dar respuesta a la necesidad de potenciar el capital humano y su empleabilidad mediante la mejora de sus capacidades y competencias profesionales, lo que implica la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones. Esto requiere disponer de mecanismos que permitan anticiparse a las necesidades demandadas por las empresas y ofrecer a los jóvenes y a la población trabajadora en general una formación ajustada a esas necesidades.

La política del Gobierno en materia de Formación Profesional considera como uno de los objetivos fomentar la empleabilidad, y para ello propone una serie de acciones entre las que figuran la canalización de un mayor número de estudiantes hacia la Formación Profesional, facilitar las vías de acceso a los tres grados en que se configuran estas enseñanzas, desarrollar en España un sistema de Formación Profesional Dual, incentivar el acceso a los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica, e implementar

un Marco Español de Cualificaciones (acreditaciones oficiales) que sirva como referente a nivel nacional y europeo de la formación de nuestros ciudadanos.

Las referencias obligadas que inciden en el diseño de la política educativa en materia de Formación Profesional son la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la ejecución de los objetivos clave previstos en los diferentes apartados de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Asimismo, se debe contemplar el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual.

Concretamente las líneas de actuación para el año 2021 más destacables son las siguientes:

Plan Estratégico de Formación Profesional

El Gobierno ha lanzado un Plan Estratégico de Formación Profesional que, recogiendo las acciones previstas y desarrolladas en la Estrategia Europa 2020, las incardina con las que se van a implementar en el marco de la Agenda 2030, y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se trata de poner la Formación Profesional al servicio de un proyecto moderno de país, en el marco de un nuevo Contrato Social Global. A este respecto deben tenerse muy presentes, entre otros, dos elementos: el primero de ellos es la articulación de los sistemas de formación profesional con políticas activas en materia de empleo, objetivo prioritario del Gobierno; el segundo, y no menos importante, es el mantenimiento de la competitividad de la fuerza productiva de nuestro país a través de la garantía de un sistema de aprendizaje permanente que combine de forma adecuada todas las ofertas formativas disponibles, tanto del Sistema Educativo como del Sistema de Formación para el Empleo, sin olvidar el necesario reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y vías no formales de formación.

El citado Plan Estratégico tiene los siguientes ámbitos estratégicos:

- Implicación de administraciones, sectores productivos, representantes sindicales y otros interlocutores sociales.
- Detección proactiva de las necesidades formativas de los sectores productivos y de servicios.
- Agilización de los mecanismos de diseño de las cualificaciones y de las ofertas de Formación Profesional.
- Flexibilización de la organización de los títulos de Formación Profesional.

- Ampliación de la oferta de FP del sistema educativo y de las acciones, iniciativas y modalidades formativas que faciliten la obtención de una titulación de Formación Profesional.
- Facilitar el acceso al reconocimiento de las competencias adquiridas por vías distintas a la formación reglada.
- Mejora de la actualización y formación permanente del profesorado de Formación Profesional.
- Desarrollo de un sistema integrado de orientación profesional.
- Desarrollo e implementación de un sistema de evaluación y calidad de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

Sin perjuicio de lo anterior, con los Presupuestos Generales del Estado para 2021, se facilitará la implementación del Plan Estratégico, con actuaciones que se harán en concordancia con los objetivos de la Ley Orgánica 5/2002, con las previsiones de la Estrategia Española del Empleo y con la obligaciones derivadas de las competencias en materia de educación recogidas en la Constitución (establecimiento de las enseñanzas comunes o mínimas de los títulos de formación profesional, políticas comunitarias en materia de formación profesional, etc.).

A estas actuaciones, muchas de ellas de carácter básico, se añade el objetivo de contribuir a impulsar, en colaboración con otras administraciones educativas, una política de buenas prácticas en materia de Formación Profesional. Por último resulta irrenunciable la presencia de la Administración General del Estado como elemento de garantía para, en general, articular y coordinar las políticas educativas de las comunidades autónomas, en el marco de la Estrategia 2020, y proyectando estas acciones para que tengan cabida en la Agenda 2030, para lo cual las iniciativas y acciones desarrolladas en el marco de estos presupuestos tienen también como uno de sus objetivos la puesta en relación de la Formación Profesional con el resto de los niveles del Sistema Educativo, así como con la Formación Profesional para el Empleo, posibilitando, de este modo, el aprendizaje a lo largo de la vida.

En el contexto normativo recogido en los párrafos anteriores, y de las políticas del Gobierno en materia educativa y de Formación Profesional, durante 2021:

- Se priorizará la actualización del Catálogo de Títulos de Formación Profesional y la creación de Cursos de Especialización, a través de una modificación de la metodología de diseño y elaboración de las Cualificaciones Profesionales y de los antes citados títulos y cursos de especialización. Este cambio metodológico incluye una nueva

ordenación del Observatorio del Instituto Nacional de las Cualificaciones, dotándolo, sin aumento de gasto, de una estructura funcional que permite la rápida detección de los cambios tecnológicos en los sectores productivos, y de prestación de servicios, incorporando estos cambios de forma inmediata a los estándares profesionales que suponen las cualificaciones profesionales, y las acciones formativas que se originan como consecuencia de ellas.

– Se continuará con elaboración de nuevos títulos y con la adaptación de los títulos de Formación Profesional existentes a las exigencias derivadas de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y de la Ley Orgánica de Educación. A este respecto también se introducen cambios de calado, consistentes fundamentalmente en la elaboración paralela de los títulos y de las cualificaciones profesionales que sirven como referente. Con ello se consiguen, al menos, dos mejoras importantes: la primera, es el contacto más estrecho entre la autoridad de ordenación académica con los grupos de trabajo de expertos tecnológicos provenientes de las empresas, lo que sin duda redundará en una mejor adaptación de estos títulos a los requerimientos de los empleadores; la segunda, un ahorro sustancial de tiempo al llevar a cabo de forma paralela trabajos que antes eran subsecuentes y que, al menos, sumaban un año de tramitación más al proceso.

– Con independencia de lo anterior, se continuará el proceso de elaboración de los nuevos cursos de especialización en Formación Profesional que permitirán a los titulados, tanto de grado medio como de grado superior, ampliar sus competencias en ámbitos muy especializados, lo que aumentará notablemente su capacidad de acceso a empleos de cualificación muy específica.

– Por último, se abordará el diseño de las materias complementarias que podrán acompañar a los ciclos formativos de grado medio para facilitar la transición del alumnado a ciclos superiores, y el diseño y elaboración de las especialidades de Formación Profesional.

El proceso de ordenación es independiente de las nuevas modalidades de oferta que se han establecido en base a los objetivos del Gobierno, como la enseñanza dual. La continuidad de estos trabajos de ordenación académica resulta aconsejable y conveniente dado el carácter técnico de los mismos. Con ello se garantizará la finalización, y posterior actualización continua y permanente, de un catálogo de títulos que respondan a las exigencias de los diferentes sectores productivos.

El presente presupuesto servirá, así mismo, para continuar con el proceso normativo ordinario relacionado con la ordenación académica de las enseñanzas de Formación Profesional y efectuar los desarrollos curriculares de los títulos de Formación

Profesional, tomando para ello la referencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Estos currículos son de aplicación directa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional (Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, centros del Ministerio de Defensa y centros en el exterior), y sirven como referente a las comunidades autónomas que así lo deseen para el desarrollo de currículos propios.

En cualquier caso, se estudiará el cambio normativo necesario para acelerar el proceso de incorporación de las actualizaciones de títulos de formación profesional a los desarrollos curriculares, de tal forma que dichos cambios puedan ser incluidos de forma prácticamente inmediata en las programaciones de aula del profesorado responsable de impartir docencia en los distintos ciclos.

Junto a estas actuaciones, también se puede mencionar aquellas relacionadas con la agenda de digitalización que quiere promover el Gobierno, que se prevé lleve a una revisión de las titulaciones de Formación Profesional a fin de incorporar un módulo de digitalización.

Por último, también se prevé, en colaboración con las comunidades autónomas, el aumento de la oferta de plazas de Formación Profesional en el conjunto del país, a fin de poder satisfacer tanto las necesidades de aquellos ciudadanos que desean formarse en estos estudios, como los requerimientos de unos sectores productivos en constante cambio en el contexto del ya mencionado proceso de digitalización.

Formación Profesional

Se pretende:

– Incentivar y reforzar la colaboración entre la escuela y la empresa a través del desarrollo y consolidación del modelo de Formación Profesional Dual, profundizando y mejorando los resultados positivos obtenidos con la introducción del módulo obligatorio de formación en centros de trabajo. Este modelo, cuya implantación se hizo en base al Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, permite alternar la formación en la empresa con la formación en el centro educativo y mejora la participación del tejido empresarial en la formación permanente del profesorado de Formación Profesional, al mismo tiempo que facilita la transferencia del conocimiento entre la escuela y la empresa.

– Establecer el marco y la dimensión europea de la Formación Profesional, desarrollando a tal fin las propuestas comunitarias.

– Desarrollar el Marco Español de Cualificaciones para el aprendizaje a lo largo de la vida, alineando las acreditaciones oficiales españolas con los niveles que establece el Marco Europeo de las Cualificaciones (EQF), y dando con ello continuidad a

los trabajos ya terminados referentes al Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior (MECES).

Formación del profesorado

La Formación Profesional se sustenta en la premisa de que todos los programas formativos deben dar una adecuada respuesta a los requerimientos de los perfiles profesionales de los distintos sectores productivos, es decir, formación al servicio del mercado de trabajo. Esto requiere de un planteamiento pedagógico y de una implementación didáctica complejos, basados en resultados de aprendizaje, que garanticen que la inversión en formación responde a un globalizado y cambiante mercado laboral sin olvidar, en ningún caso, el componente académico que garantiza la formación en competencias personales y sociales de los jóvenes. Este dinamismo laboral, que marca la necesidad de una rápida adaptación de los programas formativos conlleva, lógicamente, la necesidad de formar al profesorado de centros educativos, así como aquellos profesores destinados en tareas de administración.

Acciones de calidad

Son actuaciones dirigidas a innovar y mejorar la calidad de las enseñanzas de Formación Profesional entre las que destacan: las acciones de difusión referidas a la organización y participación en los campeonatos autonómicos y estatales de Formación Profesional y a la participación en los campeonatos europeos y mundiales de Formación Profesional; acciones de mejora de la calidad de la Formación Profesional en centros, con el profesorado, con el alumnado y/o reforzando la colaboración con el sector productivo.

Acredita

La evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación es un mandato recogido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, en virtud del cual, la Administración General del Estado colabora con las comunidades autónomas para impulsar convocatorias de evaluación y acreditación de competencias, garantizando el cumplimiento de la legislación en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, especialmente de las personas con discapacidad.

3.4. Instituto Nacional de las Cualificaciones

El Instituto Nacional de las Cualificaciones, en el marco de su dependencia de la Secretaría General de Formación Profesional, con nivel de Subdirección General, actúa como instrumento técnico para apoyar al Consejo General de Formación Profesional

(CGFP) en la realización de los siguientes objetivos (Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones):

- Observación de cualificaciones y su evolución.
- Determinación de cualificaciones.
- Acreditación de cualificaciones.
- Desarrollo de la integración de las cualificaciones profesionales.
- Seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Formación Profesional.

Además, el artículo 5.3 de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece que el Instituto Nacional de las Cualificaciones es el "responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) y el correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional (CMFP)".

Para llevar a buen fin esta misión y cumplir los objetivos señalados, se han definido las siguientes líneas de acción:

- Observación de cualificaciones y su evolución en los sectores productivos: con el fin de obtener y proporcionar información sobre la evolución de la demanda y oferta de las profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo en las familias profesionales que componen el CNCP, se han establecido medios de colaboración con aquellos organismos que sean fuente de datos cuantitativos (Instituto Nacional de Estadística, Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, etc.) de forma que se asegure la cooperación entre ellos y el flujo recíproco de información.

- Apoyo técnico y administrativo al CGFP: el Instituto Nacional de las Cualificaciones participa en los siguientes grupos de trabajo creados por el CGFP:

- Grupo de Trabajo sobre Centros de Referencia Nacional.
- Grupo de Trabajo sobre la Calidad y Evaluación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- Grupo de Trabajo sobre Información y Orientación Profesional.

- Revisión, elaboración y actualización del CNCP: en el año 2012 se terminó y cerró la primera versión del CNCP y se elaboró la metodología de revisión y actualización del mismo.

- Colaboración con las administraciones, general y autonómica, así como con los interlocutores sociales y los sectores productivos: se continuará con los procedimientos

de colaboración y consulta con todos los actores competentes implicados en cada familia profesional para identificar, elaborar y mantener actualizado el CNCP y el CMFP.

– Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación y Acreditación de las Cualificaciones: En el año 2013, al iniciarse el procedimiento de revisión y actualización de Cualificaciones, se inició también el procedimiento de revisión y actualización de las guías correspondientes.

– Información y orientación sobre cualificaciones profesionales:

➤ Plan de comunicación.

➤ Transparencia de las cualificaciones.

➤ Actualización y mantenimiento de la Plataforma Informática para el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Ordenación académica básica de Formación Profesional y desarrollo normativo. Secretaría General de Formación Profesional.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de grupos/alumnos en ciclos formativos de grado medio y superior. Beneficiarios territorio nacional.					
<i>(Grupos)</i>	26.666	29.077	33.398	34.476	36.476
<i>(Alumnos)</i>	800.000	872.337	834.940	861.906	911.906
2. Número de grupos/alumnos en ciclos formativos de grado medio y superior. Beneficiarios en ámbito MEFP.					
<i>(Grupos)</i>	164	164	187	193	204
<i>(Alumnos)</i>	3.570	3.570	4.680	4.831	5.111
3. Disposiciones elaboradas.					
<i>(Número)</i>	50	10	50	50	50
De medios:					
1. Grupos de trabajo para la elaboración del CNCP y CMFP.					
<i>(Grupos)</i>	21	21	21	21	21
<i>(Cualificaciones)</i>	53	53	43	134	140
2. Grupos de revisión y actualización del catálogo de títulos, elaboración de currículos y PCPI.					
<i>(Grupos)</i>	10	10	15	15	21
<i>(Títulos, currículos, PCPI's)</i>	10	10	10	10	20
3. Proyectos.					
<i>(Proyectos)</i>	27	12	12	12	12
4. Convenios con comunidades autónomas.					
<i>(Número)</i>	17	--	17	2	17
5. Acciones de difusión de las cualificaciones (jornadas, seminarios y congresos).					
<i>(Acciones)</i>	80	80	80	4	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Desarrollo del sistema de Formación Profesional e incentivo de las prácticas formativas en centros de trabajo. Secretaría General de Formación Profesional.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados: Alumnos de FP que realizan formación en centros de trabajo. <i>(Alumnos)</i>	2.000	1.733	1.800	1.858	1.965
De medios:					
1. Intercambios de escolares de Formación Profesional. <i>(Centros)</i>	5	5	5	5	5
2. Desarrollo de materiales curriculares. <i>(Materiales)</i>	2	2	2	2	2
3. Acciones de información y sensibilización de empresas. <i>(Acciones)</i>	1	1	1	1	1
4. Empresas implicadas. <i>(Empresas)</i>	280	280	290	290	290

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Formación del profesorado. Secretaría General de Formación Profesional.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados: Profesores formados. <i>(Número)</i>	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
De medios:					
1. Cursos impartidos. <i>(Número)</i>	50	50	50	50	50
2. Horas impartidas. <i>(Número)</i>	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Información y orientación profesional. Secretaría General de Formación Profesional.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados: Participación en proyectos europeos. INCUAL. <i>(Número)</i>	1	1	2	2	2
De medios: 1. Acciones de difusión de la FP. <i>(Campañas)</i>	3	3	3	3	3
2. Eventos. Participa INCUAL. <i>(Eventos)</i>	2	2	2	2	2
3. Mantenimiento de Portales Web (INCUAL). <i>(Número)</i>	10	10	20	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Elaboración de materiales/actualización. <i>(Número)</i>	45	45	54	134	140

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Observación de cualificaciones y evolución. Secretaría General de Formación Profesional.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Información monográfica familias profesionales. <i>(Informes)</i>	4	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Actualización y evolución del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP). Secretaría General de Formación Profesional.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Actualización, elaboración y cualificaciones. <i>(Cualificaciones)</i>	41	41	43	134	140

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Reconocimiento, evaluación y acreditación de las cualificaciones. Secretaría General de Formación Profesional.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Guías de evidencia unidades de competencia. <i>(Número)</i>	45	45	54	134	140

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
9. Becas de formación de especialistas en observación y diseño de cualificaciones profesionales. Secretaría General de Formación Profesional.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Becarios. <i>(Personas)</i>	16	15	16	16	16

OBJETIVO / ACTIVIDAD

**10. Mantenimiento y extensión de la escolarización en la Educación Secundaria a través de centros concertados.
Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.**

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos de ESO 1º y 2º. <i>(Alumnos)</i>	910	869	910	910	910
2. Alumnos de ESO 3º y 4º. <i>(Alumnos)</i>	742	739	750	750	750
3. Alumnos de FP Básica 1º. <i>(Alumnos)</i>	46	32	32	32	32
4. Alumnos de FP Básica 2º. <i>(Alumnos)</i>	15	17	20	20	20
De medios:					
1. Unidades concertadas en 1º y 2º de ESO. <i>(Unidades)</i>	32	33	33	33	48
2. Profesores en 1º y 2º de ESO. <i>(Profesores)</i>	46	48	48	48	75
3. Unidades concertadas en 3º y 4º de ESO. <i>(Unidades)</i>	32	32	32	32	34
4. Profesores en 3º y 4º de ESO. <i>(Profesores)</i>	52	53	53	53	56
5. Unidades concertadas 1º curso Ciclo FP Básica. <i>(Unidades)</i>	1	1	1	1	1
6. Profesores 1º curso FP Básica. <i>(Profesores)</i>	2	2	2	2	2
7. Unidades concertadas 2º curso Ciclo FP Básica. <i>(Unidades)</i>	1	1	1	1	1
8. Profesores 2º curso Ciclo FP Básica. <i>(Profesores)</i>	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD

**11. Mantenimiento y extensión de la escolarización en la Educación Secundaria a través de centros públicos.
Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.**

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Alumnos a escolarizar.					
<i>(Alumnos)</i>	13.800	13.800	14.000	14.000	14.000
– Primero y segundo de ESO.					
<i>(Alumnos)</i>	4.401	4.401	4.401	4.401	4.401
– Tercero y cuarto de ESO.					
<i>(Alumnos)</i>	3.125	3.125	3.125	3.125	3.125
– Bachillerato.					
<i>(Alumnos)</i>	2.702	2.702	2.702	2.702	2.702
– PCPI (FP Básica).					
<i>(Alumnos)</i>	808	841	964	964	964
– Ciclos formativos de grado medio.					
<i>(Alumnos)</i>	1.395	1.826	1.826	1.826	1.826
– Ciclos formativos de grado superior.					
<i>(Alumnos)</i>	1.369	1.704	1.704	1.704	1.704
De medios:					
1. Centros en funcionamiento.					
<i>(Número)</i>	13	13	13	13	13
2. Grupos en funcionamiento.					
<i>(Número)</i>	540	540	540	540	550
3. Profesores de educación secundaria.					
<i>(Número)</i>	775	775	953	953	959
4. Profesores Técnicos de FP.					
<i>(Número)</i>	128	128	160	160	164
5. Maestros.					
<i>(Número)</i>	64	64	64	64	64

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322E. Enseñanzas artísticas

PROGRAMA 322E

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

Este programa atiende las necesidades derivadas de la ordenación académica de las enseñanzas de Música, Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño, y de la gestión de los centros docentes que imparten dichas enseñanzas en el ámbito territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El principal objetivo del programa es proporcionar una formación artística de calidad conforme los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para que se garantice la cualificación de futuros profesionales en los diversos ámbitos artísticos.

La demanda de la actuación pública abarca los siguientes aspectos:

- Establecer los desarrollos curriculares de las enseñanzas artísticas profesionales acordes a las nuevas necesidades derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Definición de la estructura y contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores.
- Garantizar una adecuada oferta educativa de las enseñanzas artísticas en el ámbito territorial del Ministerio.
- Impulsar y fomentar las enseñanzas artísticas, en sus distintos niveles académicos y ámbitos profesionales.
- Dar respuesta a la demanda de nuevos perfiles profesionales.
- Actuar en los centros existentes, adecuando, manteniendo y ampliando sus instalaciones.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

De conformidad con los objetivos expuestos, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial tiene establecidas unas actuaciones cuya finalidad principal es el establecimiento de la normativa básica de desarrollo curricular de las enseñanzas artísticas profesionales y la estructura y contenido básico de las enseñanzas superiores, así como la gestión del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, mientras que la finalidad principal de la de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa es ofertar enseñanzas de calidad para todo el alumnado, atender la demanda de escolarización en su ámbito de gestión, y dotar de los instrumentos legales y medios materiales adecuados para la consecución de dichos fines.

Oferta educativa

En la Escuela de Arte de Melilla se consolida su oferta de ciclos formativos. Para el curso 2017-2018 se autorizó un nuevo ciclo formativo de grado superior, contando en la actualidad con un ciclo de grado básico, tres de grado medio y cinco de grado superior, además del Bachillerato de Arte.

El Conservatorio Profesional de Música de Melilla tiene consolidada su oferta educativa de grado elemental y medio conducente a la expedición del título profesional de música.

Con fecha 8 de agosto de 2018, se publicó en el BOE el Real Decreto 996/2018, de 3 de agosto, por el que se crea la Escuela de Arte de Ceuta y se regula su funcionamiento, con las siguientes enseñanzas autorizadas: Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño de Asistencia al Producto Gráfico Interactivo y Bachillerato de Arte.

En el curso escolar 2019/2020, cuenta con dos grupos de Grado Medio, uno de Grado Superior y dos grupos de Bachillerato de Arte.

Gastos de funcionamiento de centros de enseñanzas artísticas

La Escuela de Arte de Melilla viene abonando sus gastos de funcionamiento y su contratación de limpieza de este programa. Se prevé en 2021 reorientar la financiación de los contratos de limpieza del Conservatorio de Melilla a este programa.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Atender demanda y calidad de las escuelas artísticas.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizadoo	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos en escuelas de arte. (Número)	284	284	381	381	381
2. Alumnos en el Conservatorio Profesional de Música. (Número)	111	111	125	125	125
De medios:					
1. Centros en funcionamiento: - Escuelas de arte. (Número)	1	1	2	2	2
- Conservatorio Profesional de Música. (Número)	1	1	1	1	1
2. Profesores: - Profesores de música y de artes plásticas y diseño. (Número)	52	52	60	60	60
- Maestros de taller de artes plásticas y diseño. (Número)	5	5	9	9	9

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322F. Educación en el exterior

PROGRAMA 322F

EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

La acción educativa española en el exterior se regula mediante los Reales Decretos 1027/1993, de 25 de junio, y 1138/2002, de 31 de octubre, estableciendo como prioritaria la promoción y organización de enseñanzas regladas correspondientes a niveles no universitarios del sistema educativo español, así como de currículos mixtos de contenidos del sistema educativo español y de los propios de otros sistemas educativos.

El mantenimiento de vínculos culturales y lingüísticos de los residentes españoles en el exterior es otro de los principales ejes de atención de esta acción en el exterior, junto con la promoción y organización de programas de apoyo en el marco de sistemas educativos extranjeros para la enseñanza de la lengua y cultura españolas.

Para alcanzar estos objetivos se han puesto en marcha distintos programas para atender de forma específica las necesidades y demandas, los cuales se mencionan de forma sucinta a continuación.

Con el objetivo de facilitar el acceso a nuestro sistema educativo, existen 18 centros de titularidad española de Educación Primaria y/o Secundaria que presentan una estructura muy similar a los ubicados dentro del territorio nacional y cuya existencia nos permite exponernos culturalmente en los respectivos países de acogida.

Para la proyección de parte de nuestro currículo en los sistemas educativos de otros países o en sistemas educativos integrados, España, a través de los correspondientes acuerdos, se suma a diversas iniciativas bilaterales o multilaterales entre las que destacan dos centros de titularidad mixta (del Estado español y de sendas fundaciones en Argentina y en Brasil).

Igualmente debemos mencionar la demanda de enseñanzas de lengua y cultura españolas por parte de la población española residente en el extranjero que desea mantener sus vínculos culturales con nuestro país. Para dar correcta respuesta a esta demanda hace décadas se pusieron en funcionamiento las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE) en varios países. En la actualidad hay 14 ALCE en 12 países:

Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Holanda, Irlanda, Reino Unido y Suiza que suman 365 aulas.

Esta red educativa y cultural en el exterior se desarrolla en 49 países de los cinco continentes, así como ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Consejo de Europa y la Unión Europea, y es mantenida a través de 19 Consejerías de Educación, 11 Agregadurías, 41 Asesorías Técnicas y 2 Direcciones de Programas Educativos. Existen, además, 43 centros de recursos didácticos en 26 países diferentes.

Como se puede apreciar, estamos ante una amplia red educativa y cultural que implica la movilidad de unos 1.250 efectivos docentes para atender directamente a unos 55.000 alumnos, pero cuya incidencia total sobre el alumnado extranjero es mucho mayor, ya que la red también participa en la difusión de la lengua y cultura españolas, y la formación y puesta a disposición de recursos didácticos entre el profesorado extranjero de español, lo que revierte indirectamente en el alumnado de español como lengua extranjera de estos países.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- Centros directivos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

– Aprobar y publicar, en 2021, un documento que recoja las líneas estratégicas de la acción educativa en el exterior con el objetivo de modernizar y potenciar la red ya existente.

– Proporcionar la educación reglada española tanto a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras como a ciudadanos de otros estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país, a través de la red de centros docentes de titularidad del Estado español, que se rigen por lo establecido en la Sección Primera del Capítulo II del Real Decreto 1027/1993, todo ello de acuerdo con el espíritu de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que propicia la apertura del sistema educativo al exterior.

– Sostener la oferta de educación española en el exterior para alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en nuestra red de centros en el exterior (ya sean públicos, de titularidad mixta, de convenio o secciones españolas en centros extranjeros o internacionales). La consecución de este objetivo conlleva las actividades siguientes:

➤ Mantenimiento del correcto funcionamiento de los centros públicos españoles en el exterior:

ANDORRA: 1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria

COLOMBIA: 1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria

FRANCIA: 1 centro de enseñanza primaria

1 centro de enseñanza secundaria

ITALIA: 1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria

MARRUECOS: 4 centros de enseñanza primaria

4 centros integrados de enseñanzas primaria y secundaria

2 centros de enseñanza secundaria

1 centro de Formación Profesional

PORTUGAL: 1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria

REINO UNIDO: 1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria

➤ Contribución al mantenimiento de los siguientes centros de titularidad mixta:

BRASIL: Sao Paulo

ARGENTINA: Rosario

➤ Contribución al mantenimiento de las secciones españolas en centros de titularidad de otros Estados ya existentes o de nueva creación:

ALEMANIA: Berlín

ESTADOS UNIDOS: Miami y Nueva York

FRANCIA: Brest, Burdeos, Estrasburgo, Ferney-Voltaire, Grenoble, Lyon, Marsella, Montpellier, París, Saint-Germain-en-Laye, San Juan de Luz-Hendaya, Toulouse y Valbonne-Niza

ITALIA: Cagliari, Ivrea, Maglie, Milán, Palermo, Roma, Sassari y Turín I y II

PAISES BAJOS Ámsterdam y Leiden

REINO UNIDO: Liverpool y Cumbria

➤ Aportar profesorado funcionario a las siguientes escuelas europeas:

ALEMANIA: Frankfurt, Karlsruhe y Munich

BELGICA: Bruselas I, II, y III, IV y Mol

ITALIA Varese

LUXEMBURGO: Luxemburgo I y II

PAISES BAJOS Bergen

ESPAÑA: Alicante

– Elevar la calidad y perseguir la excelencia académica de los centros docentes de titularidad del Estado español, de modo que se conviertan por una parte en un referente de educación internacional plurilingüe en los países en los que están ubicados, y por otra en un foco de difusión de la cultura española.

– Reforzar y extender el programa de “secciones españolas” en centros de titularidad extranjera, a través de la integración de los respectivos currículos, con la posibilidad de obtener la doble titulación. Las secciones se implantan en centros de excelencia académica con el objetivo de educar en español a alumnado de sistemas educativos extranjeros para conseguir un elevado grado de bilingüismo en español. El estudio en profundidad de nuestra lengua y literatura y la enseñanza en español de la Geografía e Historia conllevan innegables consecuencias positivas para nuestro país.

– Ampliar la acción educativa en otros centros extranjeros mediante la suscripción de nuevos convenios al amparo de la Orden de 23 de septiembre de 1998 por la que se establecen las bases para su suscripción con las instituciones a que se refiere el artículo 7.1.d del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior. Esta posibilidad puede facilitar la formación de escolares extranjeros y españoles residentes fuera de España, de tal modo que el alumnado pueda obtener la doble titulación.

– Atender la demanda de las clases complementarias de lengua y cultura españolas para los alumnos que no puedan ser atendidos en régimen de integración, buscando sinergias con los sistemas educativos de los países en los que está implantado para rentabilizar recursos.

– Atender y mantener el correcto funcionamiento de las consejerías de educación (Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, China, Estados Unidos, Francia, Italia, Marruecos, México, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suiza), las representaciones permanentes ante la OCDE, la UNESCO y la Unión Europea, las agregadurías (Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Rumania, Hungría, Eslovaquia, República Checa, y Rusia) y las distintas asesorías técnicas y las direcciones de programas en Guinea Ecuatorial y Turquía.

Los objetivos anteriores suponen, entre otras, las actividades siguientes:

- Mantener las instalaciones, mobiliario y material didáctico y, en general, gastos de funcionamiento de los centros españoles.
- Dotar de profesorado adecuado a los centros y secciones mediante la provisión de plazas por concurso público de méritos.
- Potenciar la red de “secciones españolas” en los liceos internacionales, en escuelas europeas y en centros educativos de otros países mediante la planificación estratégica de su ubicación.
- Continuar con la adecuación de la estructura de los centros y del contenido de los programas al medio donde cada centro está ubicado, de modo que estimule la integración de los alumnos del país correspondiente en el centro español.
- Conseguir, en la medida de lo posible, la integración de los centros españoles en los sistemas educativos locales, de modo que el trasvase de alumnado de un sistema al otro pueda realizarse con éxito a través de proyectos de integración curricular de los sistemas educativos respectivos, con el objetivo, además de que nuestros alumnos alcancen una educación multicultural y logren una relación fructífera con el medio natural y social que comparten y de que puedan alcanzar la doble titulación.
- Mantener el correcto funcionamiento de las ALCE en Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Holanda, Irlanda, Reino Unido y Suiza.
- Dotar de profesorado adecuado a las ALCE.
- Implementar una gestión docente informatizada común para todas las ALCE y Centros Docentes no universitarios (CDNUE).
- Efectuar el control presupuestario económico y administrativo de CNUE y ALCE.

➤ Elaborar directrices que permitan a las consejerías confeccionar materiales didácticos de calidad e inéditos adecuados a cada país, referidos a cada uno de los niveles en que se estructuran los currículos, mediante la constitución de comisiones técnicas en dichas consejerías y con la coordinación de la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa.

– Con este programa también se garantizan los gastos de traslado e indemnizaciones correspondientes a los más de 750 funcionarios de carrera en el exterior que supone la red educativa en el exterior.

Aunque existen demandas de incrementos en la acción educativa en el exterior, el Ministerio de Educación y Formación Profesional considera que para 2021 hay otros gastos más prioritarios. En todo caso se han incluido algunos incrementos puntuales relativos a partidas en las que se han detectado algunas pequeñas insuficiencias, como son los gastos en dietas y locomoción en las consejerías, ya que hay algunos países en los que conviene tener un poco más de presencia, y los gastos en inversión en informática, por cuanto existe necesidad de crear aplicaciones informáticas en materia de gestión administrativa y financiera. Por último, conviene aumentar los gastos en contratación de los Centros Docentes no universitarios (CDNUE) con el objeto de proceder a la adecuación a la nueva regulación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Atender la demanda de educación en el exterior.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Centros españoles en el exterior: – Alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. <i>(Número)</i>	24.621	24.621	24.621	24.621	24.192
2. Enseñanzas de “lengua y cultura españolas”: – Alumnos españoles no integrados en los sistemas educativos de los correspondientes países. <i>(Número)</i>	16.217	16.217	16.217	16.217	16.282
De medios:					
1. Centros y secciones en el exterior: – Centros de titularidad española y mixta. <i>(Número)</i>	20	20	20	20	20
– Secciones españolas en centros extranjeros. <i>(Número de secciones)</i>	29	29	29	29	30
<i>(Número de centros)</i>	53	53	53	53	56
– Escuelas europeas con presencia española. <i>(Número de escuelas)</i>	13	13	13	13	13
<i>(Número de secciones españolas)</i>	6	6	6	6	6
2. Enseñanzas de “lengua y cultura españolas”: – Agrupaciones de “lengua y cultura españolas”. <i>(Número de aulas)</i>	366	365	365	365	369

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322G. Educación compensatoria

PROGRAMA 322G

EDUCACIÓN COMPENSATORIA

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

La finalidad del Sistema Educativo Español es proporcionar a todas las personas una educación de calidad con equidad. El servicio público educativo se rige por el principio de equidad.

En este sentido, la compensación de desigualdades en educación tiene por objeto el diseño y el desarrollo de diferentes acciones dirigidas a la atención de aquellos grupos de alumnos que, en razón de su origen social o cultural, del lugar de residencia de sus padres, de sus circunstancias de hospitalización o tratamiento médico de larga duración, o de cualquier otra causa, encuentran especiales dificultades de acceso y escolarización ordinaria en el sistema, o tienen dificultades para alcanzar los objetivos establecidos para cada una de sus etapas y ciclo, sin dejar a nadie atrás.

La equidad junto con la calidad deben caracterizar la educación de la cual deben beneficiarse todos los jóvenes, sin exclusiones, y garantizar la igualdad efectiva de oportunidades al atender a cada alumno de acuerdo a sus necesidades, dentro de un marco inclusivo y no discriminatorio, prestando los apoyos necesarios tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que éste se escolariza.

La equidad educativa añade un componente de justicia al concepto de igualdad y va ligada a la personalización del aprendizaje. No todos los alumnos aprenden de la misma forma ni al mismo ritmo ni tampoco todos parten con las mismas condiciones sociales.

La atención a la diversidad permite adoptar medidas organizativas y curriculares pertinentes en función de las diversas necesidades educativas presentadas por el alumnado.

La finalidad última de las acciones de compensación de las desigualdades en educación es promover, desde la acción del sistema educativo, determinadas acciones que contribuyan a prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando aquellas de carácter ordinario de las que dispone el sistema educativo y promoviendo otras

de carácter extraordinario.

Se trata, en este sentido, de definir y analizar las necesidades educativas de los grupos sociales o culturales desfavorecidos, para diseñar estrategias de intervención sobre los distintos sectores señalados y sus organizaciones sociales, los centros escolares y la propia administración educativa, que contribuyan a prevenir y paliar las dificultades de acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.

Para ello, se han definido los siguientes objetivos:

- Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos, prestando atención preferente a aquellos sectores que, por su situación geográfica o por sus condiciones sociales, se vean más desfavorecidos, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de las desigualdades de partida.

- Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen y la propia de los grupos minoritarios.

- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación e integración social de las familias procedentes de otras culturas o con especiales dificultades sociales.

- Impulsar la coordinación y la colaboración del Ministerio con otras administraciones educativas, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

Para cumplir con los objetivos y finalidad señalados, las acciones de compensación de las desigualdades en educación aportan recursos personales y materiales adicionales, en el ámbito de gestión del Ministerio (Ceuta y Melilla) y en el de la colaboración con otras administraciones educativas, con la pretensión de garantizar unos niveles adecuados de prestación del servicio educativo.

Estas acciones se concretan en las siguientes:

Actuaciones de compensación educativa en centros

Se desarrollan en los centros que escolarizan alumnado en situación de desventaja socio-educativa y, prioritariamente, en aquellos que atienden alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situaciones sociales desfavorecidas que dificultan su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Atención a la población itinerante

Las actuaciones de compensación educativa dirigidas al alumnado procedente de familias que ejercen profesiones itinerantes pretenden garantizar su escolarización y atención educativa. Para ello se desarrolla el Programa de Aulas Itinerantes en los Circos. Estas unidades escolares se establecen a través de convocatoria de subvenciones para empresas circenses cuya itinerancia es permanente durante el período lectivo y que mantienen un número suficiente de alumnado en edad escolar obligatoria. En estas unidades, el profesorado atiende las necesidades educativas del alumnado, acompañando al mismo en sus desplazamientos. Los vehículos-aula y las caravanas de los maestros son aportados por los titulares de las empresas, que reciben una compensación económica por parte del departamento.

Actividades dirigidas a fomentar la educación intercultural y a la orientación y apoyo al profesorado

De manera complementaria a las actuaciones desarrolladas directamente para la atención educativa del alumnado con necesidades de compensación educativa, es preciso llevar a cabo una serie de medidas encaminadas a mejorar la calidad de la acción educativa, así como a favorecer la participación social de los diversos sectores implicados en la comunidad educativa.

Programa MUS-E

El Programa MUS-E, desarrollado a través de un convenio suscrito con la Fundación Internacional Yehudi Menuhin que desarrolla el programa en colaboración con

la UNESCO y el Consejo de Europa, pretende canalizar a través de las artes la energía de los alumnos que viven en medios difíciles, alentando el aprendizaje de la música y de todas las artes como respuesta a la intolerancia y la agresividad.

Es finalidad del Programa MUS-E el fomento de los valores a través de las artes, especialmente de la música, el canto, el teatro, la danza y las artes plásticas, dentro de la escuela para favorecer la integración social y cultural de niños/as desfavorecidos, prevenir la violencia y el racismo, fomentar la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas. Trata de ofrecer recursos singulares a los niños/as afectados por problemas de desestructuración familiar, de marginación social o de segregación racial, con el objeto de que puedan canalizar su energía y reforzar sus posibilidades de desarrollo creativo. El programa fue ideado por Yehudi Menuhin (1916-1999), "violinista del siglo" y humanista excepcional.

El balance general del trabajo realizado es francamente positivo. Según encuestas aplicadas el Programa MUS-E favorece la integración de los niños en el medio escolar y comunitario, mejora su confianza y autoestima, fomenta la atención, la disciplina y la creatividad y promueve valores de tolerancia hacia la diversidad.

Programa de Apoyo Educativo (PAE) para los centros de Educación Primaria y Secundaria de Ceuta y Melilla

En el año 2014 se crea este programa a partir de la experiencia del Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+). Se convocan ayudas a centros docentes sostenidos con fondos públicos que quieran participar en el programa. La finalidad es mejorar los resultados educativos en los centros de Ceuta y Melilla con un nivel alto de alumnos en situación de desventaja socioeducativa con riesgo de abandono escolar, para lo que se requieren respuestas adaptadas a la diversidad de las situaciones, especialmente en los momentos en que aparecen las primeras dificultades de aprendizaje y situaciones de riesgo tanto en el entorno familiar como en otros contextos.

Se desarrollarán diversas actuaciones de apoyo al alumnado fuera del horario escolar de los centros, que incidirán en la adquisición y desarrollo de las competencias básicas, con especial énfasis en la competencia lingüística incluyendo el idioma inglés y la competencia matemática; actuaciones de coordinación y organización para el desarrollo del programa y actuaciones con la familia y el entorno del centro educativo.

Convenios de colaboración con las Ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas

Estos convenios tienen por objeto:

– Asegurar los recursos necesarios para la adopción de medidas dirigidas a que los alumnos en situación de desventaja social y que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por una escolarización tardía o irregular, por desconocimiento del idioma español, por condiciones personales o cualquier otra circunstancia, permanezcan escolarizados de forma regular y puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

– Contribuir a la incorporación a la enseñanza básica o a la formación profesional de jóvenes y adultos desfavorecidos, con problemas de exclusión social y laboral, que carezcan de una formación básica.

Se desarrolla un “programa de actividades” y un “programa de formación”. Las acciones deben responder a las necesidades detectadas en ambas Ciudades y atender a los colectivos en riesgo de exclusión. Se dirigen a prevenir el fracaso escolar, el abandono temprano de los estudios, la exclusión laboral y social, y cualquier otro factor de riesgo para los sectores sociales más desfavorecidos.

Convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación, en el ámbito estatal o supra autonómico y en Ceuta y Melilla

Estas subvenciones tienen por objeto la realización de actuaciones destinadas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación complementarias a las realizadas en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.

Las subvenciones estatales están destinadas a favorecer los siguientes tipos de actuaciones:

- Escolarización, seguimiento y control del absentismo escolar.
- Accesibilidad al currículo y a los recursos educativos.
- Promoción del desarrollo integral del alumnado en aspectos tales como la calidad de vida, autodeterminación, estimulación cognitiva, comunicación, habilidades

personales y sociales, interdependencia, etc.

- Apoyo y refuerzo educativo dirigido al desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias básicas del currículo.
- Inserción lingüística, instrumental o cultural que favorezcan la integración en el sistema educativo del alumnado procedente de otros países y su inserción social.
- Información, sensibilización, apoyo y asesoramiento a toda la comunidad educativa para el conocimiento, comprensión y atención a las necesidades del alumnado.
- Elaboración y aportación de materiales específicos a los centros educativos para favorecer la participación y el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orientación, asesoramiento y formación familiar.
- Actividades de mediación que promuevan el acercamiento de las familias a los centros y fomenten su participación en las actividades de las comunidades educativas.
- Refuerzo en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación dirigido al alumnado y a sus familias.
- Actividades socioeducativas de educación no formal, como campamentos, colonias escolares, deportes u otros, que promuevan la interacción de todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- Formación dirigida a la orientación y preparación para la inserción laboral.
- Acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, así como aquéllas que se dirijan a promover experiencias educativas para el desarrollo de la educación intercultural y de los valores propios de la sociedad democrática.
- Actividades dirigidas al conocimiento y difusión de la declaración universal de los derechos humanos, de los derechos del niño y de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, con especial incidencia en la educación para la igualdad y desde la igualdad entre hombres y mujeres.

La convocatoria de Ceuta y Melilla contempla la siguientes modalidades:

- Modalidad I: Promoción del desarrollo integral del alumnado; actividades extraescolares de apoyo y refuerzo educativo para el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias básicas; prevención del absentismo escolar; inserción lingüística, instrumental o cultural que favorezcan la integración en el sistema educativo del alumnado, así como las acciones que promuevan el acercamiento y

la participación de las familias en las actividades de los centros y el apoyo y el asesoramiento a la comunidad educativa para la atención a las necesidades del alumnado.

- Modalidad II: Fomento de los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, así como aquéllas que se dirijan a promover experiencias educativas para el desarrollo de la educación intercultural, la educación no formal y/o actividades de ocio y tiempo libre.

- Modalidad III: Complemento de la atención educativa del alumnado que, bien por su estancia temporal en los centros de acogida o por razones de largas convalecencias en establecimientos hospitalarios o en el propio domicilio, no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización en su centro escolar de referencia.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Compensar las desigualdades en educación de los niños que por circunstancias de índole social, étnica, de desconocimiento de la lengua, de larga enfermedad, de pertenecer a otras culturas o grupos étnicos, tienen dificultades para la integración social y para la escolarización normalizada en los centros sostenidos con fondos públicos.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Actuaciones de educación compensatoria en centros de Infantil y Primaria. <i>(Centros)</i>	35	35	35	35	35
2. Actuaciones de educación compensatoria en centros de Educación Secundaria Obligatoria. <i>(Centros)</i>	18	18	18	18	18
3. Maestros en colegios en IES. <i>(Profesores)</i>	54	54	54	54	54
4. Profesores técnicos. <i>(Profesores)</i>	28	28	28	28	28
De medios:					
1. Cursos de formación para profesores. <i>(Cursos)</i>	14	14	14	14	14
2. Elaboración de materiales de apoyo a los alumnos y a los profesores (libros, CDs, DVDs, folletos y otros). <i>(Número)</i>	19	19	19	19	19

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Programa de Apoyo Educativo "PAE."

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. (Número)	780	780	780	780	780
2. Profesores participantes. (Número)	90	90	90	90	90
3. Centros participantes. (Número)	20	20	20	20	20
4. Monitores participantes. (Número)	60	60	60	60	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Atención educativa al alumnado perteneciente a colectivos sociales desfavorecidos por la itinerancia y cambio de residencia de sus padres entre distintas comunidades autónomas e incluso al extranjero.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Unidades escolares itinerantes en los circos. (Número)	16	16	16	16	16
2. Alumnos atendidos. (Alumnos)	160	160	160	160	160
De medios:					
1. Cursos de formación. (Cursos)	1	1	1	1	1
2. Número de profesores adscritos al programa. (Profesores)	16	16	16	16	16

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Programa MUS-E: educar en los valores a través de las artes para fomentar la integración social y cultural de niños/niñas desfavorecidos.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de alumnos beneficiarios en Ceuta y Melilla. <i>(Alumnos)</i>	18.500	--	8.500	8.500	8.500
2. Centros participantes en el programa en Ceuta y Melilla. <i>(Centros)</i>	120	--	30	30	30
<i>(Sesiones)</i>	9.800	--	4.500	4.500	4.500
3. Comunidades autónomas participantes. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
De medios:					
1. Número de profesores participantes. <i>(Profesores)</i>	1.600	--	65		
2. Número de artistas. <i>(Sesiones Artistas)</i>	180	--	180	180	180
3. Encuentro de Formación <i>(CCA A Número)</i>	2	--	2	2	2

* Real Decreto 656/2019, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en el ámbito del MEyFP para el ejercicio presupuestario 2019 (BOE del 19). Se encuentra en periodo de justificación.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en Ceuta y Melilla

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Alumnos. <i>(Número)</i>	--	--	750	750	750
2. Centros. <i>(Número)</i>	--	--	80	80	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito estatal o supra autonómico

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Alumnos. <i>(Número)</i>	--	--	25.000	25.000	25.000
2. Centros. <i>(Número)</i>	--	--	540	540	540

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 322L. Inversiones en centros educativos y
otras actividades educativas**

PROGRAMA 322L

INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS Y OTRAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

Este programa persigue los objetivos educativos de carácter general a través de actividades que buscan compensar las desigualdades, establecer la solidaridad entre territorios y el equilibrio territorial entre todas las comunidades autónomas, sobre todo en aspectos que se consideran básicos (reforzar competencias básicas a través de todo un abanico de programas diferentes, luchar contra el fracaso escolar, fomentar la innovación, el intercambio cultural, fomento de la tecnología, inclusión educativa, etc.).

Además, se pretende responder de manera satisfactoria y suficiente a las necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayor riesgo de exclusión social o con más acuciantes necesidades de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción en él, a través de distintas iniciativas en el marco de la formación de las personas adultas y del aprendizaje a lo largo de la vida.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Secretaria General de Formación Profesional.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

3.1. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

El artículo noveno de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, encomienda al Estado la promoción de Programas de Cooperación Territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas comunidades autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de desigualdades.

Los Programas de Cooperación Territorial con alumnos pretenden, además de

afianzar los contenidos curriculares adquiridos en los procesos de aprendizaje desarrollados en el aula, promover actuaciones prácticas desde distintos ámbitos, con una metodología activa, cooperativa, en la que se fomente la interrelación de los alumnos de los centros de las distintas comunidades autónomas.

El contenido se concreta en la oferta de un amplio abanico de actividades que permite a los centros seleccionar las más adecuadas a sus intereses.

Cabe destacar que la demanda de estas actividades de alumnos es muy alta.

Para el ejercicio 2021 se incrementan las partidas de transferencias corrientes así como las de gastos corrientes en bienes y servicios para recuperar la situación anterior, minorada en ejercicios anteriores por las enmiendas parlamentarias, afectando a la gestión de actuaciones de gran repercusión social y de interés general, tales como programas de cooperación para alumnos.

Las líneas de actuación más destacables son:

Programas educativos con alumnos

– Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados.

Esta actividad está dirigida a alumnos de enseñanzas medias (3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas y Bachillerato) y pretende un acercamiento a la vida rural de los jóvenes que, en su mayoría, viven en un mundo urbano, favoreciendo la mejora de actitudes que aseguren el equilibrio futuro del hombre con su entorno. Además de afianzar los contenidos curriculares adquiridos en los procesos de aprendizaje de sus centros se contempla el trabajo en distintos ámbitos: medioambiental, salud, respeto y convivencia, recuperación cultural y física. Se desarrolla en tres pueblos: Granadilla (Cáceres), Búbal (Huesca) y Umbralejo (Guadalajara).

La actividad se convoca anualmente tanto para la participación de los alumnos con sus centros durante el período lectivo como de forma individual en verano.

– Programa de Centros de Educación Ambiental.

Esta actividad está dirigida tanto a alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria como a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica. La finalidad del Programa es el desarrollo de proyectos de educación ambiental que propicien la adquisición de conocimientos, hábitos y conductas que incidan en el cuidado y mejora del entorno medioambiental de manera sostenible, mediante el análisis de los problemas derivados de la relación del hombre con el medio y la participación en actividades que

llevan a la reflexión, el compromiso y la actuación responsable hacia el entorno para evitar su deterioro.

Se utilizan para su desarrollo dos centros, situados en Viérnoles (Cantabria) y Villardeciervos (Zamora) que funcionan como centros de educación ambiental para apoyar este tipo de enseñanzas.

- Programa de Integración Aulas de la Naturaleza.

Este Programa está dirigido a alumnos que cursen 5º o 6º de Educación Primaria, 1º de Educación Secundaria Obligatoria (11 a 14 años) y alumnado que presenta necesidades educativas especiales que cursen Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Educación Básica Obligatoria (11 a 16 años). Su finalidad es favorecer el aprendizaje y la convivencia de alumnos de diferente procedencia, nivel socioeconómico y capacidad, contribuyendo, en un entorno educativo no formal y en contacto directo con la naturaleza, a la consecución del máximo grado de inclusión y normalización. Además, el Programa ofrece la posibilidad de trabajar las actitudes positivas hacia la convivencia, el respeto y la tolerancia que se han desarrollado durante el curso escolar.

Para la consecución de estos objetivos, está prevista la participación en el programa de alumnado de diferentes comunidades autónomas, del que hasta un 30% puede presentar necesidades educativas especiales.

- Programa de Rutas Científicas, Artísticas y Literarias.

Este programa está dirigido a alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional Básica, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas Educación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta.. Con este programa se pretende, además de dar continuidad a los conocimientos recibidos por los alumnos en el aula, mejorar y presentar de forma más atractiva la formación recibida en sus respectivos centros, a través de entornos reales que combinen los aspectos formativos y experimentales. Esto favorecerá no sólo su formación artística, literaria y científica sino también su desarrollo integral en el ámbito social, cultural, medioambiental, etc.

El programa establece recorridos formativos por centros y espacios de significativo interés educativo organizados territorialmente por comunidades autónomas. Se dispone de un catálogo de 8 rutas con las que se pretenden cubrir los objetivos del programa.

- Programa de inmersión lingüística en lengua inglesa (periodo lectivo y

estival).

El programa de inmersión en periodo estival (colonias de verano) va dirigido a alumnos de 1º y 2º de ESO.

El programa de inmersión en periodo lectivo va dirigido a alumnos de 6º de Primaria y 2º de ESO.

Este programa de inmersión en lengua inglesa, además de afianzar los conocimientos recibidos en el aula, plantea múltiples objetivos como estimular la práctica oral de la lengua inglesa en entornos comunicativos más amplios que los que permite el entorno escolar; contextualizar la enseñanza de la lengua inglesa en temáticas de interés científico y medioambiental y, además, promover la convivencia entre el alumnado y profesorado de distintas Comunidades Autónomas.

- Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino.

Tiene como fin estimular y reconocer el esfuerzo de los grupos de teatro clásico grecolatino de los centros docentes para difundir la lectura y representación teatral de las obras clásicas grecolatinas, los valores del mundo clásico y su vigencia en el mundo actual.

- Concurso Nacional de Coros Escolares.

Esta actividad tiene como fin estimular y reconocer el esfuerzo de los grupos de los centros docentes para difundir las distintas manifestaciones artísticas, mediante estas formas de expresión y representación.

– Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos que impartan enseñanzas no universitarias

Esta actividad tiene con objeto poner en valor actuaciones ejemplares, de manera que estas buenas prácticas, consecuencia del esfuerzo compartido en la búsqueda de la mejora en la acción educativa, sirvan de modelo e inspiración a otros centros educativos, y los centros docentes no universitarios reciban el reconocimiento que merecen.

- Concurso Nacional “Una Constitución para todos”

El objeto de estos premios es el reconocimiento al alumnado de los centros docentes españoles que impartan enseñanzas no universitarias del sistema educativo que desarrollen trabajos sobre la Constitución Española. Se trata de estimular y promover en los alumnos la reflexión acerca del valor y la importancia de nuestra Constitución.

Asociaciones de alumnos

El artículo 7 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a

la Educación (LODE), establece que los alumnos podrán asociarse de acuerdo con la ley y con las normas que reglamentariamente se establezcan. Su regulación está establecida en el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio (BOE del 29) por el que se regulan las asociaciones de alumnos, la Orden de 27 de mayo de 1987 (BOE de 30 de mayo) que lo desarrolla y la convocatoria anual de ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos.

Gastos de funcionamiento operativos de los centros docentes públicos no universitarios, referidos a enseñanzas de educación especial y de adultos

La DGPGE asume las competencias de la gestión y gastos de funcionamiento de los centros de educación especial y de adultos de Ceuta y Melilla.

Estas partidas disponen los medios necesarios para coordinar los aspectos que, de modo directo o indirecto, inciden en el alumnado que requiera una atención educativa diferente o complementaria a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar con el fin de que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Premios Miguel Hernández

Anualmente se convocan los premios Miguel Hernández dirigidos a reconocer y divulgar la labor realizada por aquellas instituciones públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y centros públicos de educación de personas adultas en toda España, que se distinguen por su aportación eficaz al aprendizaje a las personas adultas. Esta convocatoria permite identificar iniciativas que favorecen el acceso a la educación y la formación de los grupos socialmente desfavorecidos y en situación de vulnerabilidad. En el marco de estos premios, se concede una mención especial "Julián Sanz del Río" que permite seleccionar las candidaturas españolas a los Premios Internacionales de Alfabetización convocados por la UNESCO.

3.2 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

Programa de mejora de la gestión educativa municipal.

Este programa tiene por objeto mejorar la gestión educativa a nivel municipal. Con esta finalidad en el año 2005 se firmó un convenio marco con la Federación Española de Municipios y Provincias que se renovó en 2010 y al que se hace una Adenda anual. En este último convenio se recogen actuaciones tales como la formación de gestores

municipales de la educación, la realización de estudios sobre la gestión educativa municipal y la mejora de los procesos de información sobre políticas educativas llevadas a cabo por las corporaciones locales.

Cooperación e innovación educativa

La Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa (SGCTIE) puede considerarse como una unidad generadora de conocimiento sobre educación y de proyectos de cooperación territorial, al servicio del Sistema Educativo Español a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La misión específica de la SGCTIE es la mediación entre el conocimiento generado en materia educativa y la cooperación para la toma de decisiones, sobre todo desde la administración educativa del Estado, pero también desde las autonómicas o desde los centros escolares, así como desde las administraciones supranacionales.

Las funciones actuales se encuadran en las relaciones de coordinación, colaboración y cooperación con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Administraciones Públicas, en el ámbito educativo no universitario, con excepción de la Formación Profesional del sistema educativo y para el empleo, y la promoción en ese ámbito del intercambio de información y de proyectos de buenas prácticas entre las diferentes Administraciones educativas.

La planificación, gestión y seguimiento de los programas de cooperación territorial y de los convenios de colaboración y cooperación con las Comunidades Autónomas en el ámbito de competencias de la Secretaría de Estado.

La promoción de actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia en los centros y a la promoción de las competencias educativas transversales.

La elaboración y promoción de estudios e informes sobre innovación y buenas prácticas en educación y la publicación de estudios y materiales sobre educación, de acuerdo con el programa editorial del Departamento.

La promoción de innovaciones educativas dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades del alumnado en el acceso, los procesos y los resultados de la educación no universitaria, así como la prevención del abandono temprano de la educación, el acceso asequible al primer ciclo de educación infantil, la atención temprana, la orientación educativa, la educación inclusiva y la atención a otras áreas de interés socioeducativo.

La coordinación de planes y programas relacionados con la igualdad de oportunidades en la educación, la educación inclusiva y el bienestar educativo.

Tecnologías Educativas

La gestión de este programa por la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), tiene como objetivo prioritario el de servir de cauce de introducción de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la adquisición de la Competencia Digital en el ámbito educativo, para mejorar la calidad de la educación e integrar a alumnos y profesores en la sociedad de la información. Por ello ha venido proporcionando al sistema educativo infraestructuras tecnológicas, cualificación en tecnologías de información y comunicación y su aplicación pedagógica a los profesores, modelos de innovación pedagógica y nuevos recursos educativos multimedia, en línea o por televisión.

Las responsabilidades del Ministerio de Educación y Formación Profesional respecto a la introducción de las TIC en el ámbito educativo, lejos de disminuir por la culminación del proceso de transferencias educativas a las comunidades autónomas, han aumentado a causa de las expectativas de todos los sectores sociales y económicos y de las instancias europeas e internacionales del entorno educativo. Se mantienen pues las líneas de acción en cuanto a prestación de servicios al entorno educativo español.

En este ámbito de transformación de la educación mediante la adecuada incorporación de las tecnologías a las aulas surgen retos a los que es necesario dar respuesta de forma compartida con las comunidades autónomas. Para ello, el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) desarrolla las siguientes funciones:

- La elaboración, promoción y difusión de materiales curriculares y otros documentos de apoyo al profesorado, así como el diseño de modelos para la formación del personal docente y el diseño y la realización de programas específicos, destinados a la actualización científica y didáctica del profesorado, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Secretaría General de Formación Profesional

- La elaboración y difusión de materiales en soporte digital y audiovisual de todas las áreas de conocimiento, con el fin de que las tecnologías de la información y la comunicación sean un instrumento ordinario de trabajo en el aula para el profesorado de las distintas etapas educativas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Secretaría General de Formación Profesional.

- La realización, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de programas de formación del profesorado específicos para el desarrollo de la competencia digital mediante la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la educación no universitaria, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la

Secretaría General de Formación Profesional.

– El desarrollo y mantenimiento evolutivo de aplicaciones, plataformas y portales para el ámbito educativo, así como la creación de redes sociales y comunidades de práctica docente para facilitar el intercambio de experiencias y recursos entre el profesorado.

Todo lo anterior en coordinación con los objetivos de la Unión Europea ET2020, el Marco Común de Competencia Digital Docente, así como el análisis de la adecuada conectividad e infraestructura en los centros educativos.

Proyecto eTwinning. Colaboración Escolar en Europa

eTwinning forma parte de Erasmus+, el programa de la Unión Europea en materia de educación, formación, juventud y deporte. El objetivo es promover y facilitar el contacto, el intercambio de ideas y el trabajo en colaboración virtual entre profesorado y alumnado de los países que participan en eTwinning, a través de las TIC. Para coordinar esta acción en toda Europa, eTwinning cuenta con un Servicio Central de Apoyo en Bruselas y con un Servicio Nacional de Apoyo (SNA) en cada país. En el caso de España, el SNA se ubica en el INTEF.

CConectAA. Espacio virtual de Intercambio entre administraciones educativas

La Dirección General de Formación, a través del INTEF, gestiona la plataforma CConectAA para la coordinación de acciones educativas entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas.

Producción y emisión de espacios educativos

El Ministerio de Educación y Formación Profesional en 2021 suscribirá un Convenio de colaboración con Radio Televisión Española, para dar continuidad a la Iniciativa que este Departamento, en colaboración con RTVE, puso en marcha el día 23 de marzo de 2020 con la emisión del programa televisivo “Aprendemos en casa”, dirigido a alumnos y alumnas de 6 a 16 años, para facilitar el aprendizaje durante la suspensión de la actividad lectiva presencial.

El programa se emitió con cinco horas diarias de contenidos educativos, en abierto, de lunes a viernes, en Clan TV y en la 2 de TVE. Cada día de la semana estuvo dedicado a una determinada área de contenidos curriculares: lunes, Matemáticas; martes, Ciencias Sociales; miércoles, Educación Artística y Educación Física; jueves, Lengua e idiomas; y viernes, Ciencias Naturales.

Está previsto el lanzamiento de una nueva emisión del programa “Aprendemos en casa”, que será un programa televisivo de contenidos educativos, destinado a menores entre 6 y 12 años de edad que se emitirá en Canal Clan TV, de lunes a viernes.

Evaluación del sistema educativo

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) es el organismo del Ministerio de Educación y Formación Profesional responsable de la evaluación del sistema educativo español, misión que desarrolla en tres ámbitos: evaluaciones nacionales, evaluaciones internacionales e indicadores educativos.

En colaboración con las administraciones educativas autonómicas, el INEE:

- Elabora planes plurianuales de evaluación general del sistema educativo y establece estándares metodológicos y científicos que garanticen la calidad, validez y fiabilidad de las evaluaciones educativas.

- Coordina la participación del Estado español en las evaluaciones internacionales con los organismos internacionales correspondientes: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Comisión Europea, Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA), etc.

La Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Escolar (IEA) es una Organización que realiza estudios internacionales de evaluación educativa con el fin de comparar los resultados obtenidos por los alumnos de diversos sistemas educativos. España, a través del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, forma parte de dicha Organización y participa en algunos de sus estudios (TIMSS, TIMSS Advanced, PIRLS, etc.).

- Elabora el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, que contribuye al conocimiento del sistema educativo y a orientar la toma de decisiones de las instituciones educativas y de todos los sectores implicados en la educación.

- Coordina la participación de España en la red Euridyce de la Comisión Europea.

Para el ejercicio 2021 se realiza un reajuste de cuotas internacionales. En cuanto a los proyectos realizados conjuntamente con la OCDE: se aumentan las cuotas INES y PISA for Schools, se minora la cuota PISA y en 2021 no hay contribución por PIAAC. Respecto a la participación en IEA se aumentan las cuotas de membresía y de TIMSS y se minora la cuota PIRLS. Asimismo, se crea un nuevo compromiso internacional con la IEA para el pago de la cuota ICCS y otro con la organización FILP+.

- El Proyecto Internacional de Indicadores de la Educación (Proyecto INES),

de la OCDE, cuyo objetivo principal es la elaboración de un sistema internacional de indicadores en el campo de la educación que informen, basándose en datos estadísticos, sobre los principales aspectos de los sistemas educativos de los países miembros de la OCDE, de manera tal que se pueda realizar un seguimiento comparado de la evolución de estos sistemas educativos. La elaboración de un sistema estatal de indicadores de la Educación constituye uno de los mandatos expresos al INEE por parte de la LOMCE que en su artículo 143.3 establece que el INEE, en colaboración con las administraciones educativas, elaborará el sistema estatal de Indicadores de la Educación.

- El Proyecto PISA es un estudio internacional de la OCDE, que examina la capacidad de los alumnos para aplicar sus aprendizajes en contextos de la vida real. Mide la acumulación de conocimientos y competencias adquiridas por los alumnos de 15 años en las áreas de lectura, matemáticas y ciencias, tanto dentro como fuera de los centros educativos.

- El Proyecto PISA para Centros Educativos (PISA for Schools), estudio de la OCDE, tiene por objeto proporcionar a los centros educativos individuales, o agrupaciones de centros educativos, datos fiables del rendimiento académico del conjunto de sus alumnos al final de la educación obligatoria en las áreas que evalúa el Proyecto PISA.

- El Proyecto TALIS es un estudio internacional de la OCDE, que examina la capacidad docente de los profesores en España.

- El Proyecto TIMSS es un estudio de la IEA que mide las tendencias en el rendimiento del alumnado de 4º de educación primaria en comprensión matemática y científica, así como la política educativa y las prácticas relacionadas con esta competencia.

- El Proyecto PIRLS es un estudio de la IEA que mide las tendencias en el rendimiento del alumnado de 4º de educación primaria en comprensión lectora, así como la política educativa y las prácticas relacionadas con esta competencia.

- El Proyecto ICCS es un estudio de la IEA que mide las tendencias en competencia cívica y social en alumnos de 2º de ESO. España participó en el ciclo de 2009 y ha decidido participar en el de 2022.

- El Proyecto FLIP+. La comunidad de evaluación electrónica de FLIP+ es una asociación con la ambición de tener espacio para organizaciones involucradas en la evaluación educativa para compartir conocimientos y experiencias, desarrollar tecnología y contenido relacionado con la evaluación electrónica. Actualmente participan activamente en esta comunidad de evaluación: Francia, Luxemburgo, Italia, Portugal, Brasil, Irlanda, Japón y Canadá entre otros.

3.3. Secretaría General de Formación Profesional

Las políticas europeas para el aprendizaje permanente han venido fijando

diversos objetivos destinados a convertir la sociedad europea en una sociedad competitiva y dinámica basada en el conocimiento, así como a promocionar la empleabilidad y la inclusión social mediante la inversión en el desarrollo competencial de la ciudadanía a lo largo de la vida. Se desea fomentar el aprendizaje de personas adultas como componente clave del aprendizaje permanente, facilitando el acompañamiento y la configuración de itinerarios formativos que contribuyan a una mayor empleabilidad, movilidad en el mercado laboral e inclusión social.

De igual modo es relevante asegurar la calidad de la oferta formativa (en sus distintas modalidades) y establecer un sistema de seguimiento del sector de aprendizaje de personas adultas. Valorar la posibilidad de implementar sistemas de reconocimiento y acreditación de las competencias adquiridas por vía no formal, es otra de las actuaciones significativas en línea con el objetivo estratégico de fomentar las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para toda la ciudadanía.

A partir de estos preceptos, mediante este programa presupuestario se pretende responder de manera satisfactoria y suficiente a las necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayor riesgo de exclusión social o con más acuciantes necesidades de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción en él. Asimismo, se aspira a dar respuesta a las necesidades de información, formación e intercambio de experiencias y recursos que pueden presentar dos tipos de profesionales: de la orientación y de la educación de personas adultas.

Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia

El Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) desarrolla enseñanzas de educación básica y secundaria para adultos, a los ciudadanos españoles en el exterior y a aquellas personas que, aun residiendo en el territorio nacional, se ven imposibilitadas para recibir enseñanza a través del régimen ordinario. El CIDEAD también hace atención educativa al alumnado extranjero que ha cursado estudios en España y que, una vez retorna a su país, decide seguir cursando estudios conforme a nuestro sistema educativo.

Las características específicas de esta modalidad de enseñanza han permitido la reincorporación al sistema educativo de personas adultas que por diversas circunstancias necesitan un ritmo diferente de estudio, prolongando su permanencia en el ámbito educativo y ayudándoles a obtener las titulaciones pertinentes (entre otros, los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato).

Del CIDEAD dependen otras unidades y programas de interés para esta Secretaría General: las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE) cuyas

enseñanzas se imparten en una modalidad de b-learning y el programa de enseñanza de inglés a distancia That's English!, creado hace ahora 25 años como alternativa a los estudios presenciales en las escuelas oficiales de idiomas.

Servicio de Formación Abierta – Aula Mentor

Aula Mentor es un programa de formación abierta, flexible y a través de Internet diseñado para la mejora de las competencias personales y profesionales de las personas adultas. El programa, con más de 25 años de actividad, gestiona una media de 15.000 matrículas al año procedentes de las más de 420 aulas activas y es un modelo consolidado de cooperación entre administraciones públicas que permite rentabilizar esfuerzos y recursos.

Además, existen convenios en vigor con más de 150 entidades locales (ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades), con organizaciones no gubernamentales, con el Instituto Cervantes y con Instituciones Penitenciarias (con dos aulas en activo en los centros de Soto del Real en Madrid y Ocaña II en Toledo).

Para el mantenimiento de estas Aulas MENTOR, se realizará una convocatoria dotada con 120,44 miles de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1805 322L 463.

Upskilling Pathways-Acciones para la configuración de itinerarios de mejora de capacidades

Desde esta Secretaría General se desarrollan acciones para contribuir a implementar la agenda europea en materia de aprendizaje adulto. De forma importante, se participa en el desarrollo de la plataforma EPALE (“Electronic Platform for Adult Learning in Europe”).

EPALE es la Plataforma Electrónica para el Aprendizaje de Adultos en Europa. La plataforma EPALE es una plataforma cuyo objetivo es servir de apoyo a todos los profesionales relacionados con la educación de adultos.

Se trata de una plataforma de membresía abierta que cuenta con unos servicios centrales (CSS) ubicados en Bruselas y en Birmingham, y unos servicios nacionales de apoyo (NSS) ubicados en cada uno de los 35 países participantes, como es nuestro caso.

En tanto que NSS, la Secretaría General de Formación Profesional se encarga de difundir la plataforma, colaborar en su mantenimiento, colaborar con contribuciones periódicas en las diferentes secciones de la misma, animar al profesorado de educación de adultos a participar activamente en ella participando en el foro, compartiendo contenidos, eventos, documentos, recursos, etc.

La Secretaría General participa en este programa desde el inicio del

funcionamiento de la plataforma en 2015 y ya se ha concedido su participación en la convocatoria de 2019-2020. Dentro de las actividades contempladas para este periodo está la de intensificar la promoción de la plataforma entre los usuarios y potenciales usuarios de la misma a nivel nacional, la creación de diversos materiales promocionales y, particularmente, el trabajo con los representantes de la Educación de Adultos en las comunidades autónomas para establecer la figura del “embajador EPALE”.

Orientación y Euroguidance Spain

Desde esta Secretaría General se desarrolla una línea de acción vinculada a la orientación a lo largo de la vida cuyo objetivo principal es hacer efectivo el derecho a recibir orientación que tiene todo alumno (tal y como recoge la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación, LODE) y favorecer la calidad de los servicios y profesionales especializados en facilitar, a toda la ciudadanía, el acceso a la información y orientación en materia de formación, ofertas de aprendizaje permanente y posibilidades de acceso a las mismas.

El Plan Estratégico de Formación Profesional contempla como una de sus líneas de trabajo el desarrollo de la orientación profesional.

La dimensión internacional de esta línea de acción se sustancia a través de Euroguidance. Euroguidance es la red europea de Centros Nacionales de Recursos para la Orientación Profesional dedicada a la orientación, auspiciada por la Comisión Europea, a través del Programa Erasmus +. Todos los centros de Euroguidance comparten tres objetivos comunes:

- Apoyar el desarrollo de la dimensión europea de la orientación a lo largo de la vida.
- Apoyar el desarrollo de las competencias de los profesionales de la orientación y aumentar su conciencia sobre el valor de la movilidad internacional.
- Proporcionar información relevante y de calidad que apoye el desarrollo de las competencias profesionales de la comunidad de orientación sobre la dimensión europea de orientación.

El Centro Nacional Euroguidance Spain está vinculado a la Secretaría General de Formación Profesional, siendo sus funciones:

- Promover las oportunidades de movilidad de los ciudadanos europeos mediante el suministro de información de calidad sobre las ofertas formativas existentes en el espacio europeo.
- Proporcionar un vínculo entre los sistemas de orientación y de educación en

toda Europa.

- Recopilar, producir, difundir e intercambiar información de calidad acerca de la educación y la formación profesional en cada país europeo.

- Llevar a cabo acciones publicitarias y participar en ferias y eventos que hagan accesible el servicio de orientación, así como la publicación y distribución de materiales relevantes en materia de orientación y formación profesional.

De entre las funcionalidades de Euroguidance Spain destaca la actualización del portal y de la página web de Euroguidance, en tanto que son las herramientas que ponen a disposición de los estados miembros, de las comunidades autónomas y de los profesionales de la orientación de nuestro país, información de calidad sobre los sistemas de orientación europeos, los eventos científicos en este campo y los recursos didácticos de eficacia probada en el ejercicio de la orientación profesional. Desde Euroguidance Spain también se viene manteniendo una estrecha relación con otras redes como Europass y European Qualifications Framework (EQF), generando sinergias de importancia a la hora de fomentar la movilidad en el espacio europeo.

En el caso de los profesionales de la orientación, el fomento de la movilidad se articula a través del Programa Academia. Este programa, que comenzó en el 2001, está siendo analizado desde la Secretaría General para reforzar la cooperación comunitaria en materia de información y orientación profesional y, con ello, las oportunidades de conocer buenas prácticas e intercambiar experiencias entre los centros de Educación Secundaria de todas las comunidades y ciudades autónomas del territorio español, y los de otros países miembros de la red.

Subvención nominativa a la Federación Española de Universidades Populares

También desde la Secretaría General existe una línea de acción vinculada a la Federación Española de Universidades Populares (FEUP), actualmente constituida por 206 Universidades Populares; Universidades que, dependiendo de su ubicación, tienen como potenciales destinatarios de sus acciones a la población adulta que actualmente no se encuentra realizando ninguna actividad formativa y cultural conforme a la lógica del aprendizaje a lo largo de la vida. El objetivo de las Universidades Populares es promover la participación social, la educación, la formación y la cultura, para mejorar la calidad de vida de las personas y la comunidad. Estas entidades dependen directamente de los Ayuntamientos, Mancomunidades o bien, de asociaciones con fines no lucrativos, desarrollando una función mediadora entre la Administración y los ciudadanos. Estas entidades desarrollan su acción en distintos puntos de España, comparten un mismo enfoque y orientación, y están organizadas en una red, constituyendo la Federación

Española de Universidades Populares (FEUP) como elemento aglutinador y coordinador.

La finalidad que persiguen es la realización de un proyecto de alcance local o municipal basado en una idea original y contextualizada a la realidad administrativa, social, productiva o económica de la zona, que se justifica en un marco institucional, técnico, administrativo y económico-financiero de referencia territorial, globalizando e integrando los recursos existentes en el municipio. La subvención que se abona por el Departamento persigue ayudar al desarrollo de las actividades de carácter social y educativo que promuevan la participación de los adultos en actividades de formación no reglada del “Proyecto Universidad Popular”, que trata de globalizar e integrar los recursos existentes dentro del municipio. Tales recursos se ponen al servicio de la calidad de vida de las personas (especialmente las que se encuentran en situación de desventaja socioeducativa y vulnerabilidad social y económica) y de las transformaciones sociales necesarias para mejorar tales situaciones.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Ayudas a asociaciones y federaciones de alumnos. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Ayudas a asociaciones de alumnos de ámbito estatal. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
2. Ayudas a asociaciones de alumnos de ámbito no estatal. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Ayudas para fomentar las actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos y para sufragar parte de los gastos de infraestructura básica necesaria para el funcionamiento de dichas entidades. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Apoyo a las confederaciones y federaciones de AMPAS que concurren a las ayudas. <i>(Confederaciones-Federaciones)</i>	8	8	8	8	8
2. Número de AMPAS que integran las confederaciones y federaciones. <i>(AMPAS)</i>	10.500	10.500	10.500	10.500	10.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. (Número)	3.500	3.150	3.500	1.400	3.500
2. Profesores participantes. (Número)	224	196	224	112	224
3. Centros participantes. (Número)	112	96	112	56	112
De medios:					
1. Pueblos abandonados. (Número)	3	3	3	3	3
2. Ayudas convocadas para alumnos. (Número)	3.500	3.150	3.500	1.400	3.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Centros de Educación Ambiental. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. (Número)	1.104	1.012	1.104	736	1.104
2. Profesores participantes. (Número)	96	88	96	64	96
3. Centros participantes. (Número)	48	44	48	32	48
De medios:					
1. Centros de Educación Ambiental. (Número)	2	2	2	2	2
2. Ayudas convocadas para alumnos. (Número)	1.104	1.104	1.104	736	1.104

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Programa de integración "Aulas de la Naturaleza". Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Alumnos participantes. <i>(Número)</i>	400	--	400	0	400
De medios:					
1. Aulas de la Naturaleza. <i>(Número)</i>	1	--	1	0	1
2. Ayudas convocadas. <i>(Número)</i>	400	--	400	0	400

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Programa de inmersión lingüística. Colonias de verano y otoño. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Alumnos. <i>(Número)</i>	2.200	500	2.200	1.750	3.800
2. Centros. <i>(Número)</i>	210	48	210	70	152

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Programa de Rutas Científicas, Artísticas y Literarias. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. <i>(Número)</i>	2.304	3.252	2.064	1.680	2.100
2. Profesores participantes. <i>(Número)</i>	192	286	184	160	200
3. Centros participantes. <i>(Número)</i>	96	138	44	72	90
De medios:					
Rutas Científicas, Artísticas y Literarias. <i>(Número)</i>	8	8	8	8	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Grupos de teatro de centros docentes. (Número)	6	6	6	0	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
9. Concurso Nacional de Coros Escolares. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Coros de centros docentes. (Número)	6	6	6	0	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados: Centros Educativos. (Número)	16	16	16	0	14

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
11. Concurso Nacional "Una Constitución para todos". Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Alumnos. (Número)	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades educativas para personas adultas que presentan necesidades educativas especiales. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Alumnos. <i>(Número de alumnos)</i>	2.000	2.193	2.000	En proceso	2.000
2. Centros. <i>(Centros)</i>	190	197	190	En proceso	190

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades educativas para personas adultas que presentan necesidades educativas especiales. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Alumnos. <i>(Número de alumnos)</i>	--	--	2.000	2.000	2.000
2. Centros. <i>(Centros)</i>	--	--	190	190	190

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades educativas para favorecer la utilización de TIC para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Alumnos. <i>(Número de alumnos)</i>	--	--	10.000	10.000	10.000
2. Centros. <i>(Centros)</i>	--	--	240	240	240

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
15.Premios "Miguel Hernández". Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Celebración de Premios "Miguel Hernández". <i>(Convocatorias)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
16.CConectAA: Espacio virtual que facilita el intercambio de información y el trabajo colaborativo entre el Ministerio y las comunidades autónomas. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Grupos de trabajo/ponencias. <i>(Número)</i>	150	150	150	300	350
2. Usuarios. <i>(Número)</i>	1.500	1.500	1.500	2.000	2.200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17.Participación en proyectos internacionales. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Proyecto INES de la OCDE. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
2. Proyecto PISA de la OCDE. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
3. Proyecto PISA for Schools de la OCDE. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
4. Proyecto TALIS de la OCDE. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
5. Proyecto TIMSS de la IEA. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
6. Proyecto PIRLS de la IEA. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
7. Proyecto PIAAC de la OCDE. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
8. Proyecto ICCS de la IEA. <i>(Proyecto)</i>	0	1	0	1	1
9. FLIP+ <i>(Proyecto)</i>			0	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
18.Evaluaciones de diagnóstico de Ceuta y Melilla. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Proyecto Evaluación 3º EP. <i>(Número alumnos)</i>	3.327	3.327	3.327	0	3.327
2. Proyecto Evaluación 6º EP. <i>(Número alumnos)</i>	886	886	896	0	896
3. Proyecto Evaluación 4º ESO. <i>(Número alumnos)</i>	830	830	830	0	830

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
19.Programa eTwinning. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Registros eTwinning. (Número docentes)	9.000	9.000	10.000	12.000	13.500
2. Proyectos educativos eTwinning. (Número)	3.200	3.500	4.000	5.000	5.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
20.Formación en línea del profesorado. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Cursos Tutorizados. (Número de alumnos)	11.320	7.000	11.350	8.372	11.350
2. Formación Abierta. (Cursos)	51	50	50	52	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
21. Recursos Educativos Digitales. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Recursos Educativos Abiertos. (Número de proyectos)	5	5	5	5	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
22.Participación en proyectos internacionales. Secretaría General de Formación Profesional.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Proyecto EPALE de la UE. (Proyecto)	1	1	1	1	1
2. Proyecto Red Euroguidance de la UE. (Proyecto)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
23.Subvenciones: Programa Formación Abierta “AULA MENTOR” a entidades locales territoriales y comunidades autónomas. Secretaría General de Formación Profesional.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado (*)
Aulas nuevas abiertas. <i>(Número)</i>	--	--	750	750	--

Nota: en 2021 esta actuación se presupuesta en el programa 320L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

OBJETIVO / ACTIVIDAD
24.Alumnos matriculados en el CIDEAD. Secretaría General de Formación Profesional.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Matriculaciones en el CIDEAD. <i>(Alumnos)</i>	1.432	1.432	1.510	1.510	1.900

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes

PROGRAMA 323M

BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

El objetivo fundamental de este programa consiste en garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Secretaría General de Formación Profesional.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

3.1 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

Es propósito decidido del Gobierno revisar en profundidad el actual sistema estatal de becas y ayudas al estudio, mejorando su financiación de manera que pueda incrementarse tanto el número de estudiantes becados como la cuantía de las becas, con el fin de que se convierta en una auténtica garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación y de equidad del Sistema Educativo Español. En consecuencia, es absolutamente necesario incrementar las dotaciones financieras dedicadas a este sistema.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional revisa de forma periódica sus convocatorias con el objeto de estudiar posibles mejoras, tanto las condiciones de obtención de las becas como la gestión de las mismas. Para el curso 2020-2021, el Real Decreto 680/2020, de 21 de julio por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el citado curso 2020-21 inicia la reforma del actual sistema general de becas y ayudas al estudio dando cumplimiento al compromiso asumido por el Gobierno en este ámbito de la política de becas.

La aplicación de estas reformas tendrá, previsiblemente, un impacto positivo al ganar en progresividad, es decir, su importante incremento del presupuesto de becas para

dicho curso no se distribuye por igual entre los becarios de todos los umbrales, sino que recae fundamentalmente en los becarios del umbral 1, los más desfavorecidos socioeconómicamente, y en aquellos del umbral 2 que, por la elevación del umbral 1, pasan a incluirse en éste.

Asimismo, esta reforma del sistema mejorará la equidad de la convocatoria de becas, dado que la distribución de los fondos no se produce por igual entre todos los becarios, sino que tendrá un impacto mayor en los becarios de las enseñanzas previas a la universidad. Ello es así porque los becarios en el umbral 1 suponen, sobre el total de los becarios de cada una de las enseñanzas (postobligatorias no universitarias y universitarias) un porcentaje diferente, mayor en las enseñanzas no universitarias. En efecto, aun cuando el número total de estudiantes de los niveles universitarios y no universitario, respectivamente, es muy similar (1.430.000 de enseñanzas postobligatorias de régimen general y 1.508.000 estudiantes de Grado y Máster), debido a la distinta composición socioeconómica de ambos grupos de alumnos, se estiman en 90.448 los nuevos becarios no universitarios que pasarán a ser beneficiarios de la cuantía fija ligada a la renta, como consecuencia de la elevación del umbral 1 de renta familiar y en 65.627 los becarios universitarios que se beneficiarán de esta medida.

Por ello el incremento del ejercicio presupuestario 2021 permitirá que el sistema actual de becas recoja una parte de los cambios que se consideran necesarios para recuperar la verdadera igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. A lo largo de varios años, se pretende recuperar la financiación perdida en las legislaturas anteriores y modificar las exigencias académicas y de renta para que las becas lleguen a los estudiantes que más las necesitan. Hay que tener en cuenta que tanto las cuantías de las becas como los umbrales de renta familiar que dan derecho a su obtención llevaban "congelados" muchos cursos académicos.

Así, la reforma del modelo actual de becas, se inicia en el curso 2020/2021 con cuatro modificaciones del actual sistema, que consisten básicamente en: una primera reducción de los requisitos académicos, la elevación del umbral 1 de becas hasta equipararse con el umbral de la pobreza, la elevación en 100 euros de determinadas cuantías, y algunas mejoras en las becas y ayudas destinadas a personas con discapacidad.

Esto supone:

- Elevar las cuantías fijas por renta a 1.700 euros y residencia a 1.600 euros.
- La elevación del umbral 1 de renta familiar beneficiará a 65.627 becarios universitarios de grado y a 90.448 becarios no universitarios..

– La reforma de los requisitos académicos para los estudiantes universitarios de Grado aisladamente de las otras medidas, beneficiaría a 54.853 becarios. Para los estudiantes de niveles no universitarios, la modificación de los requisitos académicos supondrá la entrada de 6.206 nuevos becarios en el sistema.

– Se incorporarán como beneficiarios de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo más de 4.500 alumnos afectados por trastornos del espectro autista.

Este Gobierno ha cumplido su compromiso de abordar la reforma de las becas buscando el mayor consenso posible con la comunidad educativa en el seno del Observatorio Universitario de Becas y Ayudas al Estudio y ello ha obligado en primer lugar a que la propuesta de reforma haya sido relativamente abierta para poder amoldarse, en lo razonable, a las reivindicaciones de la comunidad educativa. Además, esta reforma se ha hecho de común acuerdo entre los dos Ministerios competentes (Educación y Formación Profesional y Universidades) y en coordinación con el Ministerio de Hacienda para asegurar su sostenibilidad financiera.

Según el artículo 83.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: *“(...) los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables tendrán derecho a obtener becas y ayudas al estudio”* y el artículo 83.2 dispone que *“El Estado establecerá, con cargo a sus Presupuestos Generales, un sistema general de becas y ayudas al estudio, con el fin de que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación.”*

Asimismo, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, encomienda al Estado el establecimiento de un sistema general de becas y ayudas al estudio con cargo a sus Presupuestos Generales.

En cumplimiento de las citadas normas, así como del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, el Ministerio efectúa convocatorias de becas y ayudas al estudio para alumnos de los distintos niveles del sistema educativo.

Con cargo a los créditos previstos al efecto en este programa presupuestario se financiarán parcialmente, durante el ejercicio 2021 las siguientes convocatorias de becas concedidas y a conceder durante los cursos académicos 2020-2021 y 2021-2022:

Sistema general de becas y ayudas al estudio

– Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios.

Con este crédito se financian dos convocatorias: la convocatoria general de becas y la convocatoria de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

➤ Convocatoria general de becas y ayudas al estudio.

Los objetivos de esta convocatoria son esencialmente dos:

- Hacer efectivo el derecho a la educación. Atender a la dimensión social de la educación resulta fundamental y es una prioridad de la política educativa garantizando, mediante la política de becas, que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

- Colaborar en la erradicación del abandono escolar. La política de becas debe resultar un instrumento eficaz en la erradicación del abandono escolar tras las etapas de la educación obligatoria, aportando una compensación suficiente del eventual salario a los jóvenes que alcanzan la edad requerida para su incorporación al mundo laboral.

Esta convocatoria se dirige a los estudiantes de niveles postobligatorios de la enseñanza tanto universitarios como no universitarios. En el modelo actual de becas esta convocatoria incluye varias modalidades de ayudas. Por una parte, las denominadas cuantías fijas (beca básica, beca de matrícula, cuantía fija ligada a la residencia, cuantía fija ligada a la excelencia en el rendimiento académico y cuantía fija ligada a la renta) que se conceden a aquellos estudiantes que cumplen unos determinados requisitos académicos y económicos y que atienden a la situación específica del estudiante.

Por otra parte, la cuantía variable, que se concede a través de la ponderación de la renta familiar per cápita y la nota media académica obtenida por cada uno de los beneficiarios.

➤ Convocatoria de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales.

Estas ayudas se dirigen a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad o trastorno grave de conducta, o con altas capacidades intelectuales, y que se encuentren escolarizados, bien en centros específicos, bien en centros ordinarios en régimen de integración.

Esta convocatoria ofrece ayudas por los conceptos de enseñanza, comedor, transporte, residencia, libros y material, y reeducación pedagógica y del lenguaje.

– Compensación a las universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a alumnos becarios exentos de su pago.

Las distintas convocatorias de becas para alumnos universitarios contemplan, entre los componentes de beca a conceder a dichos estudiantes, la destinada al pago de los precios públicos por servicios académicos, denominada beca de matrícula.

Asimismo, en las mencionadas convocatorias se prevé, como procedimiento de pago de estas ayudas, la exención a los alumnos y la posterior compensación de su importe a las universidades, para cuya financiación se dota un crédito específico en los Presupuestos.

– Compensación a las universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos y equiparadas.

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas reconoce la bonificación del 50 por ciento del importe de los precios públicos por servicios académicos a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas. La Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su disposición final cuarta, así como el Real Decreto 1801/1995, de 3 de noviembre, ampliaron el concepto de familia numerosa a las de tres hijos. Finalmente, la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997 recogió la necesidad de compensar a las universidades públicas por la minoración de ingresos que representaba este cambio normativo.

– Compensación a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) por la exención o bonificación de los precios públicos por servicios académicos de los estudiantes con discapacidad.

El artículo 19, Título IV, del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, relativo a la gratuidad de la enseñanza, establece que *“las personas con discapacidad, en su etapa educativa, tendrán derecho a la gratuidad de la enseñanza, en los centros ordinarios y en los centros especiales, de acuerdo con lo que disponen la Constitución y las leyes que la desarrollan”*.

Por su parte, la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece, en su apartado 6, que los estudiantes con discapacidad

tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario.

La UNED ha justificado un mayor importe de las exenciones practicadas a los estudiantes con discapacidad en el obligado cumplimiento de la Sentencia 172/2015 del Juzgado Central nº 4 de lo contencioso administrativo que declara contrario a la Ley el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 4 de abril de 2006, según el cual los estudiantes con discapacidad tendrían exención en los precios por servicios académicos de las asignaturas matriculadas por primera vez, pero abonarían el 50% del precio en las de segunda vez y el 100% en las de tercera y sucesivas veces, declarando, por tanto, obligatoria para la Universidad la exención total de los precios públicos de los créditos de que se matriculen los estudiantes con discapacidad incluso en segundas y posteriores matrículas que, como es sabido, tienen un importe superior a las primera matrículas. En consecuencia, en los últimos cursos las cantidades dejadas de percibir por la UNED como consecuencia de dicha exención han ascendido a 3.651,5 miles de euros en el curso 2016-2017; 5.273,27 miles de euros en el curso 2017-18 y 6.226,4 miles de euros en el curso 2018. Así, pues, en la reforma que se ha llevado a cabo se dota con 6.226,40 miles de euros la partida presupuestaria para transferir su compensación a la UNED por la exención o bonificación de los precios públicos por servicios académicos a estudiantes con discapacidad.

– Ayudas excelencia estudiantes.

Se mantiene la dotación de este subconcepto con el que se financia la convocatoria de becas y ayudas de carácter general, que desde 2018 contiene ayudas específicas de excelencia.

Becas y ayudas de carácter especial a alumnos no universitarios

El crédito de esta aplicación se destinará a la financiación de ayudas para que alumnos de enseñanzas no universitarias participen en el programa denominado Campus Científicos que se lleva a cabo en colaboración con la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, al objeto de contribuir al objetivo europeo de incrementar las vocaciones científicas y la matriculación de estudiantes en titulaciones científicas y tecnológicas. Es de destacar que hasta el año 2018 el programa contaba con una aportación económica de la Fundación “La Caixa”. La retirada de esta aportación obligó a una reducción en el número de participantes que se pretende ir recuperando en años sucesivos.

Becas y ayudas de carácter especial para estudiantes universitarios

Estas becas se destinan a facilitar la colaboración de los estudiantes universitarios de últimos cursos en los departamentos universitarios para iniciarse en tareas de investigación o de prácticas vinculadas con los estudios que están cursando.

Premios y ayudas de carácter excepcional

- Olimpiadas científicas nacionales, internacionales e iberoamericanas:

Este crédito se destinará a financiar los premios que convoca el Ministerio para los alumnos ganadores de las fases nacionales de las olimpiadas científicas, así como los gastos que supone la participación de las delegaciones españolas en las olimpiadas científicas internacionales e iberoamericanas en los que desde hace años viene participando España, junto con la inmensa mayoría de los países desarrollados. El objetivo de las olimpiadas es estimular y fomentar el aprendizaje de determinadas disciplinas (matemáticas, física, química, biología, geología y economía), así como medir, a través de las competiciones internacionales, el nivel de los estudiantes españoles en las citadas materias.

Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras

Hasta el año 2018 con el crédito de la aplicación presupuestaria se venían financiando tanto ayudas para la realización de cursos de inmersión en lengua inglesa, en la modalidad “pueblo inglés” para estudiantes becarios no universitarios, como para la realización de cursos de inmersión en lengua inglesa para estudiantes de niveles universitarios y superiores y para maestros y estudiantes de másteres en formación del profesorado que se organizaban en colaboración con la UIMP. A partir de esa fecha, la financiación de los cursos de inmersión que lleva a cabo la UIMP se realiza mediante una transferencia en el programa 000X del Departamento.

Programa de cobertura de libros de texto y material didáctico

Este programa tiene como objeto ayudar a las familias a sufragar los gastos de libros de texto y material didáctico para los alumnos matriculados en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, centros españoles en el exterior y Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

Ayudas gestionadas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Desde hace más de 10 años se financia, a través de la, Dirección General de Planificación y Gestión Educativa la celebración de cursos de inmersión lingüística en

lengua inglesa para becarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional y para profesorado, al considerar que el fomento de la enseñanza bilingüe es un objetivo fundamental del Gobierno de España.

Desde 2018 se ha organizado esta financiación mediante una transferencia en el programa 000X del Departamento, que tiene su plasmación también en el presupuesto de la propia Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

Asimismo, desde un punto de vista de gestión de las plazas, hay que señalar que para implementarlo, al igual que en años anteriores, la UIMP tiene previsto publicar para 2021, coordinadamente con la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, las convocatorias de ayudas para cursos de inmersión en lengua inglesa para estudiantes becarios del Ministerio y para profesorado, destinadas a alumnos universitarios, de enseñanzas artísticas superiores, otros estudios superiores y formación profesional de grado superior; y a titulados en master en profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas y maestros.

Ayudas complementarias

Las actuaciones más significativas a desarrollar para el logro de los objetivos previstos en el programa son los siguientes:

- Transporte escolar

Las ayudas se materializarán en su caso en la contratación de los servicios de transporte escolar necesarios para atender a los alumnos que, cursando estudios en los niveles obligatorios de la enseñanza, deban desplazarse desde sus domicilios a centros docentes públicos. Esta actuación se realizará en régimen de derecho administrativo, y su ámbito territorial abarcará las Ciudades de Ceuta y Melilla de gestión directa del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Desde 2017, se han suprimido las ayudas individuales de transporte escolar y el servicio se presta a través de rutas de transporte escolar para los alumnos con necesidades educativas específicas, con dos rutas en cada ciudad, una de transporte escolar adaptado y otra para alumnos que no precisan un transporte adaptado.

- Comedores escolares, con las siguientes actuaciones:

- Estudio anual de necesidades con el fin de realizar una correcta distribución del crédito, en función de las ayudas que se convoquen al efecto derivadas del derecho a la gratuidad del servicio de los alumnos pertenecientes a familias en situación de desventaja social.

➤ Planificar, junto con las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, la puesta en funcionamiento de nuevos comedores escolares y la mejora de las condiciones de los existentes, de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando. En el curso 2019/2020 ha aumentado la cuantía de las ayudas en 1,00 euro por comensal y día.

➤ En el año 2020 se ha puesto en funcionamiento un comedor escolar en el CEIP “José Acosta” con una capacidad de 150 plazas.

- Seguro escolar

De acuerdo con la legislación vigente que regula este régimen especial de la Seguridad Social, la financiación de los recursos económicos necesarios para el funcionamiento del mismo, se realizará mediante cuotas sufragadas al 50% entre los alumnos beneficiarios y el Estado (a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional).

Entre los años 2006 y 2010 se transfirieron a las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Principado de Asturias y Canarias la prestación de asistencia sanitaria a estudiantes a cargo del seguro escolar, quedando a cargo del Estado las prestaciones de carácter asistencial.

3.2 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

Programa de cobertura de libros de texto y material didáctico

El programa de ayudas para la financiación de libros de texto y materiales didácticos trata de favorecer los principios de equidad e igualdad para compensar las situaciones socioeconómicas más desfavorables, al objeto de contribuir a que el sistema educativo garantice la equidad en la educación y la igualdad de derechos y oportunidades.

Este programa tiene por objeto el establecimiento de los mecanismos de cooperación necesarios entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las comunidades autónomas con el fin de colaborar con las familias en la financiación de la adquisición de libros de texto y materiales didácticos destinado a los alumnos matriculados en centros docentes del sistema educativo español, en la modalidad de ayuda que, para los libros de texto y materiales didácticos, tenga establecida cada comunidad autónoma.

Ayudas complementarias

- Programa Campus de profundización científica

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación encomienda al Estado la promoción de programas de cooperación territorial dirigidos a alcanzar objetivos educativos de carácter general. La citada ley determina, asimismo, que los referidos programas podrán

llevarse a cabo mediante convenios o acuerdos con las diferentes administraciones educativas competentes.

Estas becas se destinan a los alumnos de 4º de Educación Secundaria Obligatoria matriculados en centros públicos, seleccionados mediante concurrencia competitiva.

Este programa, dadas las características y los objetivos conseguidos en los sucesivos campus, se desarrolla junto con la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, como entidad colaboradora idónea para la organización del mismo, ya que cuenta con la experiencia y los recursos humanos y materiales necesarios.

Los objetivos: estimular el interés de los estudiantes por la ciencia introduciéndoles en el ámbito científico experimental en un entorno que combina los aspectos formativos con los lúdicos, al tiempo que se favorece la convivencia con otros compañeros de distinta procedencia que también tienen acreditado un interés o una alta capacidad en materias científicas y reconocer el esfuerzo individual del alumnado que haya obtenido un excepcional rendimiento en el área científica en un momento en el que se acercan al nivel de Bachillerato y, por tanto, empiezan a orientarse sobre su futuro profesional.

3.3 Secretaría General de Formación Profesional.

Premios de Formación Profesional:

La Formación Profesional constituye una de las líneas estratégicas formativas y económicas básicas en el marco español y europeo, por el papel que ha de desempeñar como motor de crecimiento económico y de empleo.

De entre las distintas vías de promoción de la Formación Profesional, se puede destacar los premios a estudiantes, como una vía de destacar los logros obtenidos por los estudiantes que hayan obtenido un mejor aprovechamiento de sus estudios.

En este marco, se habían venido convocando en los últimos años varias modalidades de premios a estudiantes, de entre los que se pueden destacar Premios Extraordinarios de Formación Profesional y los Premios Nacionales de Formación Profesional.

La Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su artículo cuarto que las

Administraciones Educativas podrán convocar Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior para el alumnado procedente de centros docentes financiados con fondos públicos en los que se impartan las enseñanzas de Formación Profesional de grado superior, tanto en régimen presencial como a distancia. Asimismo, el artículo tercero de la citada Orden, establece que los alumnos o alumnas que hayan resultado merecedores del Premio Extraordinario de Formación Profesional de grado superior, podrán concurrir a los premios nacionales de Formación Profesional que se convoquen como reconocimiento oficial de los méritos de aquellos alumnos y alumnas con mejores expedientes académicos.

La intención de la Secretaría General de Formación Profesional es seguir convocando estos premios en el ejercicio 2021 como vía para promocionar los méritos logrados por los mejores estudiantes, mediante una asignación en una en una partida creada específicamente para este fin.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Universidad becas. (Número becarios)	263.604	267.982	267.982	269.648	324.499
2. Universidad precios públicos. (Número becarios)	57.917	55.086	55.086	53.351	53.351
3. Universidad total. (Número becarios)	321.521	323.068	356.068	322.999	377.850
4. Postobligatorios no universitarios. (Número becarios)	360.745	366.083	366.083	377.763	383.969
5. Alumnos con necesidades educativas especiales. (Número becarios)	102.110	108.202	108.202	112.414	116.914
6. Alumnos de enseñanzas obligatorias del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional. (Número)	12.527	12.527	12.527	12.449	12.449

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Compensación precios públicos por servicios académicos correspondientes a estudiantes becarios.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Estudiantes becarios exentos. (Número becarios)	321.521	323.068	323.068	322.999	377.850

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Compensación a universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos y equiparadas.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Estudiantes beneficiarios. (Número becarios)	118.799	123.415	133.984	133.984	133.984

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Compensación precios públicos de estudiantes discapacitados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Estudiantes beneficiarios. (Número becarios)	5.442	3.178	7.945	7.945	7.945

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Becas y ayudas de carácter especial a alumnos no universitarios.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Beneficiarios de ayudas. (Número becarios)	1.580	1.560	1.728	--	1.728

Nota: en 2020 no se ejecuta esta actuación por emergencia sanitaria COVID19.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Becas y ayudas de carácter especial a universitarios.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Becas colaboración. (Número becarios)	2.356	2.356	2.356	2.356	2.356

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Premios y ayudas excepcionales.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Ayudas excepcionales. Olimpiadas científicas. (Número becarios)	60	60	60	50	60
2. Premios extraordinarios y nacionales de Formación Profesional (Número)	--	--	23	23	23

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Beneficiarios de ayudas. (Número becarios)	2.400	2.376	2.400	--	2.400

Nota: en 2020 no se ejecuta esta actuación por emergencia sanitaria COVID19.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
9. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): Becas y ayudas a estudiantes.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista (*)	Presu- puestado
Estudiantes becarios. (Número ayudas)	15.005	14.360	15.005	2.435	15.005

Nota: suspendidos gran parte de los cursos como consecuencia del COVID19. Solo se impartirán el último trimestre.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Transporte escolar: las ayudas de transporte escolar se materializarán en la contratación de los servicios necesarios para atender a los alumnos con necesidades especiales que, cursando estudios en los niveles obligatorios de enseñanza, deban desplazarse desde sus domicilios a centros docentes públicos. Esta actuación se realizará en las ciudades de Ceuta y Melilla de gestión directa del Ministerio de Educación y Formación Profesional.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos beneficiarios de transporte escolar con necesidades específicas. (Número)	270	270	270	270	270
2. Número rutas de transporte escolar. (Número)	4	4	4	4	4
3. Días de servicio al año. (Número)	175	175	175	175	175
De medios:					
Coste medio ruta/día. (Miles de euros)	0,49	0,49	0,49	0,49	0,50

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
11.Cuota seguro escolar.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos beneficiarios seguro escolar (cotizantes) (asistencia sanitaria y prestaciones). <i>(Número)</i>	2.800.667	2.466.236	2.800.667	2.802.518	2.800.667
2. Alumnos beneficiarios seguro escolar (cotizantes) con la asistencia sanitaria transferida a CCAA (prestaciones). <i>(Número)</i>	586.002	365.174	586.002	540.154	586.002
De medios:					
1. Importe 50% cuota a cargo del Estado de alumnos no trasferida la asistencia sanitaria. <i>(Coste /alumno)</i>	1,12	1,12	1,12	1,12	1,12
2. Importe 50% cuota a cargo del Estado de alumnos trasferida la asistencia sanitaria (Prestaciones). <i>(Coste /alumno)</i>	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Comedores escolares. Proporcionar alimentación, con cargo al crédito correspondiente, a todos los alumnos de los niveles obligatorios con derecho a gratuidad por razones de escolarización en cumplimiento de la normativa vigente. Ofrecer el servicio, previo pago, a las familias que lo necesiten.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados: Comensales totales (usuarios gratuitos). (Comensales)	1.230	1.230	1.380	1.380	1.380
De medios: Centros con servicio de comedor escolar. (Centros)	10	10	10	10	11

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Campus de profundización científica: Estimular y favorecer el desarrollo del interés científico en los estudiantes de 4º de ESO y potenciar sus capacidades demostradas en el ámbito de las ciencias.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Alumnos beneficiarios. (Número)	42	80	80	--	80

Nota: en 2020 no se ejecuta esta actuación por emergencia sanitaria COVID19.